

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 197 • Lunes, 29 de octubre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.—	7.678
ANUNCIOS OFICIALES	
Subdelegación del Gobierno. Córdoba.—	7.688
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—	7.693
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Impugnaciones. Córdoba.—	7.694
— Administración Número 5. Córdoba.—	7.695
— Sección de Procedimientos Especiales.—	7.695
— Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01. Bilbao (Vizcaya).—	7.697
— Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/04. Pozoblanco (Córdoba).—	7.698
— Unidad de Recaudación Ejecutiva 14050. Córdoba.—	7.699
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	7.709
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial.—	7.711

— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección Relaciones Colectivas. Córdoba.—	7.713
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	7.713
— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.—	7.718

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba.—	7.719
----------------------------------------------------	-------

AYUNTAMIENTOS

Fernán Núñez, Valsequillo, Priego de Córdoba, El Carpio, Castro del Río, Aguilar de la Frontera, Belmez, Hinojosa del Duque, y Montemayor.	7.719
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Montoro, Aguilar de la Frontera y Córdoba. ...	7.722
-----------------------------------------------------------	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— El Viso, Córdoba, Montoro y La Carlota.	7.724
--------------------------------------------------------------	-------

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.672

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2958 a D/DÑA. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ con N.I.F. 44360897S, domiciliado/a en C. PASAJE PINTOR ROMERO DE TORRES, 3 2º -C (14010) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de julio de 2007, a las 11.50 horas y en el Puente del Arenal de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita de MARIHUANA con un peso aproximado de 4'300 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.673

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2913 a D/DÑA. DAVID CUMPLIDO GONZALEZ con N.I.F. 26969290L, domiciliado/a en UR. PEDRO GARFIAS, 8 2º 2 (14940) CABRA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de julio de 2007, a las 22'20 horas, en la Carretera Fuente de las Piedras de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante observaron cómo el denunciado arrojaba por la ventanilla del vehículo en que se encontraba una bolsita de COCAINA, con un peso aproximado de 3,4 gramos, que fue inmediatamente intervenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.674

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 01,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2708 a D/DÑA. DAVID ALEJANDRO COBO MORENO con N.I.E. X5319934B, domiciliado/a en C. JOSE MARIA VALDENEBRO, 38 P 4- 2 (14004) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 30 de junio de 2007, a las 00.20 horas y en la calle Motril de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de periódico conteniendo aproximadamente 5'6 gramos de MARIHUANA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.675

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2699 a D/DÑA. MANUEL DELGADO MARTINEZ con N.I.F. 30498770B, domiciliado/a en C. HERMANO LUJAN, 1 ESCALERA-4 BJ -2 (14007) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 24 de junio de 2007, a las 03.55 horas y en la calle Hermano Luján de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un CUCHILLO de cocina de mango negro y 25 centímetros de longitud de hoja afilada y cortante, que llevaba oculto en el cinto del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.676

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2692 a D/DÑA. JUAN SANCHEZ ROSALES con N.I.F. 79027437N, domiciliado/a en C. BOSFORO, 7 BJ (29620) TORREMOLINOS -MALAGA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 14 de mayo de 2007, a las 19.10 horas y en la avenida del Aeropuerto de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una NAVAJA con las cachas azules de 9 centímetros de longitud, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.677

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 € (QUINIENTOS EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2690 a D/DÑA. SEVERIANO JUAN MONTERO FERNANDEZ con N.I.F. 26966171M, domiciliado/a en C. JUAN VALERA, 59 (14850) BAENA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto de Armas, y artºs 2 3.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de junio de 2007 a las 2.45 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una NAVAJA con cachas de madera y 13 centímetros de hoja, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.678

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente numero 7/2687, a don RAFAEL REYES CORTÉS, con N.I.F. 37335093K domiciliado en calle Libertador Juan Rafael de Mora, 16 P2 3.º B, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 4.1.h) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 14 de junio de 2007, a las 12'20 horas y en la Avd. de Cádiz, de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una katana de unos 47 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.679

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2681 a D/ DÑA. FRANCISCO JOSE VARGAS PEREZ con N.I.F. 30539028L, domiciliado/a en AV. DOCTOR FLEMING 59 (14650) BUJALANCE -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/ los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de julio de 2007, a las 23.30 horas y en el punto kilométrico 377 de la carretera A-4 en el término municipal de Villafranca de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de papel de aluminio con una gota de HEROINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.680

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2656 a D/ DÑA. DANIEL MARQUEZ MARTINEZ con N.I.F. 45887843Z, domiciliado/a en AV. DE MEDINA AZAHARA, 2 (14005) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de junio e 2007, a las 19.25 horas y en la Ronda del Marrubial de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos trozos de HACHIS con un peso aproximado de 4'7 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.681

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2650 a D/ DÑA. JOSE ANTONIO SALADO SALAS con N.I.F. 45748618P, domiciliado/a en C. MONTILLA, 18 (14720) ALMODOVAR DEL RIO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 28 de junio de 2007, a las 00.15 horas y en la calle Cañuelo, en el acceso a la sala de juegos recreativos, en la localidad de Almodóvar del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita de COCAINA con un peso aproximado de 0'5 gramos que llevaba en un bolso de mano así como una NAVAJA de 13 centímetros de longitud y 6 de hoja con restos de HACHIS, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.682

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en

esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2627 a D/ DÑA. SARA LOPEZ LAGUNA con N.I.F. 14636706N, domiciliado/a en C. MARQUESA, 4 -A (41400) ECIJA -SEVILLA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de junio de 2007, a las 01.30 horas y en el punto kilométrico 353 de la A-4, en el término municipal de Montoro (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada interviniéndole dos trozos de HACHIS con un peso aproximado de 17 gramos, que llevaba en el vehículo con matrícula 0044-FJK.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.683

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2625 a D/ DÑA. SERGIO BALAGUER ABDESELAM con N.I.F. 50613677S, domiciliado/a en C. BAILEN, 33 (14500) PUENTE GENIL -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 23 de junio de 2007, a las 02.15 horas y en el kilómetro 0 de la carretera CO-6213 en el término municipal de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole cuatro papelinas de COCAINA con un peso aproximado de 2'4 gramos, que llevaba en un paquete de tabaco.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.684

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2612 a D/DÑA. ANTONIO SALAS MUÑOZ con N.I.F. 30801991T, domiciliado/a en C. FRAY JULIAN DE AVILA, 48 (14009) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 18 de junio de 2007, a las 02.00 horas y en la calle Beato Henares de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un MACHETE de la marca «Muela» con una hoja de 16 centímetros de longitud, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.685

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2528 a D/ DÑA. RAFAEL JESUS BERNIA CORTES con N.I.F. 44368848P, domiciliado/a en C. ISLA FORMENTERA, 22 2º B (14011) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 14 de junio de 2007, a las 20.15 horas y en la calle Beato Henares de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo aproximadamente 0'5 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.686

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2518 a D/DÑA. ALVARO PEREZ MORALES con N.I.F. 47341581Z, domiciliado/a en C. PEDRO SALINAS, 8 (41640) OSUNA -SEVILLA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 10 de junio de 2007, a las 01'55 horas, en el km. 17,8 de la carretera A-318, término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 6 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.687

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 200,00 € (DOSCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2516 a D/ DÑA. PEDRO RAFAEL ESPINOSA MORENO con N.I.F.

30814028P, domiciliado/a en CR. MADRID-CADIZ, KM. 120 «HOSTAL ESPINOSA», 1 (14160) CORDOBA (ALCOLEA) - CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 26.f) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana; Decreto 1513/1959 de 18-08.y Orden Mº Interior de 03-07-03., por los siguientes hechos:

No haber remitido a dependencias policiales, las correspondientes hojas-registro de viajeros de los huéspedes alojados en el establecimiento de su propiedad «Hostal Espinosa», sito en la Carretera Madrid-Cádiz km.120 de Alcolea (Córdoba), desde el día 1 de junio de 2007, dentro del plazo legalmente establecido de 24 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.688

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2472 a D/ DÑA. EDUARDO CADENAS D.LLANO NARANJO con N.I.F. 30520625Q, domiciliado/a en C. POETA PAREDES, 31 (14012) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante los rifles marcas F.N. nºMY02636 y Steyr Mannliche nº1035504, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «D», con fecha 25/04/2007, conservándolos en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.689

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2461 a D/ DÑA. PEDRO JUAN TOLEDANO MUÑOZ con N.I.F. 30507313K, domiciliado/a en C. CEREZO, 16 (14650) BUJALANCE -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante la carabina marca Norinco nº734841 y las escopetas marcas Beretta nº G57104E, F.A. nº16236, Z.H. nº56508, F.M. nº62028 y Beretta nºAA235010, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 29/04/2007, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.690

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2451 a D/ DÑA. DAVID LOPEZ LALLAVE con N.I.F. 30967589K, domiciliado/a en C. FUENTE, 25 (14920) AGUILAR DE LA FRONTERA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de junio de 2007, a las 12.00 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una paquetilla de COCAINA con un peso de 0'061 gramos, que arrojó al suelo ante la presencia policial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.691

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2450 a D/ DÑA. JOSE BARBA ROMERO con N.I.F. 52486992A, domiciliado/a en CR. DE PUENTE GENIL A MONTORO KM- 76 (14920) AGUILAR DE LA FRONTERA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de junio de 2007, a las 12.00 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso total de 0'310 gramos así como una papelina de COCAINA con un peso de 0'064 gramos, que arrojó al suelo al observar la presencia policial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.692

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en

esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2430 a D/ DÑA. DANIEL MARQUEZ MARTINEZ con N.I.F. 45887843Z, domiciliado/a en AV. DE MEDINA AZAHARA, 2 (14005) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 15 de junio de 2007, a las 18.10 horas y en la calle Arcos de la Frontera de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 2'266 gramos, así como un cigarro porro confeccionado con la misma sustancia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/ 1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.693

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS) y/e retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2419 a D/DÑA. PEDRO GABRIEL CASTRO MARTOS con N.I.F. 30549135Y, domiciliado/a en C. CALDEREROS, 31 (14640) VILLA DEL RIO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 7 de junio de 2007, a las 03'05 horas, en la calle Puente Genil esquina con la calle Torremolinos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 11 cms. de hoja, una PORRA de madera de 43 cms. de longitud y una PORRA color negro con cables en su interior de 60 cms. de longitud, las cuales llevaba en el interior del vehículo con matrícula CO-8784-AS, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/ 1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.694

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2386 a D/ DÑA. PABLO ALBAÑIL CUBILLO con N.I.F. 34000022L, domiciliado/a en C. HAZA DEL RELOJ, 3 3 -2 (14850) BAENA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 17 de junio de 2007, a las 07.14 horas y en el polígono Quiebracostillas, zona de ocio de la localidad de Baena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole aproximadamente 0'2 gramos de COCAINA cuando se disponían a consumirla, en el interior del vehículo con matrícula CO-5646-AU.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/ 1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.695

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2355 a D/ DÑA. FRANCISCO IVAN MESA AGUILERA con N.I.F. 30975179K, domiciliado/a en C. CALVARIO, 18 (14857) NUEVA CARTEYA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 10 de junio de 2007, a las 23.15 horas y en el cruce de las carreteras A-307 con la N-432, en el término municipal de Espejo (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita con aproximadamente 0'5 gramos de COCAINA, que se había introducido dentro de la boca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/ 1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.696

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2353 a D/ DÑA. MANUEL JESUS RODRIGUEZ MARTIN con N.I.F. 44367469D, domiciliado/a en C. GUATEMALA, 24 BJ 15 (14700) PALMA DEL RIO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de junio de 2007, a las 21.15 horas y en el punto kilométrico 0,200 de la carretera A-435, en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 2'33 gramos y un porro de la misma sustancia, cuando lo fumaba en el interior del vehículo con matrícula SE-0861BX.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/ 1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.697

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en

esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2317 a D/ DÑA. JOSE LUIS CAPARROS MORENO con N.I.F. 30964330M, domiciliado/a en C. NUEVA, 46 BJ (14700) PALMA DEL RIO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de junio de 2007, a las 23.45 horas y en el Paseo Diego Escobar de la localidad de Hornachuelos (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole cinco papelinhas de COCAINA con un peso aproximado de 4 gramos, que llevaba en el interior de una cajetilla de tabaco.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.698

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2308 a D/ DÑA. FRANCISCO GAMERO SALINAS con N.I.F. 52353423H, domiciliado/a en C. SANTA BRIGIDA, 47 (14550) MONTILLA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de junio de 2007, a las 00.45 horas y en el Paseo de las Mercedes de la localidad de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita con un total de 2'653 gramos de MARIHUANA, que arrojó al suelo al advertir la presencia policial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.699

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2254 a D/ DÑA. ANTONIO CAMPOS FERNANDEZ con N.I.F. 26970602C, domiciliado/a en C. MAGISTRADO EGUILAZ, 10 BJ -3 B (14850) BAENA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de mayo de 2007, a las 17.25 horas y en la calle Beato Henares de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinhas de COCAINA con un peso aproximado de 0'8 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la

sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.700

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2233 a D/ DÑA. ANGEL PEREZ IBAÑEZ con N.I.F. 30789437G, domiciliado/a en C. MELILLA, 1 2º 2 (14010) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de mayo de 2007, a las 17'00 horas, en la Plaza Puerta Nueva de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de HACHIS, con un peso de 4'590 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.701

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 00,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2220 a D/ DÑA. LUIS JIMENEZ CASTRO con N.I.F. 45747958S, domiciliado/a en C. LIBERTADOR ANDRES DE SANTA CRUZ, 1 -1 7º 1 (14013) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 29 de mayo de 2007, a las 20'10 horas, en la calle Carretera de Castro de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen dos trozos de HACHIS, con un peso de 10'410 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.702

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2216 a D/DÑA. ANTONIO GONZALEZ ALGARRADA con N.I.F. 18411383K, domiciliado/a en C. CASTILLO, 19 (14240) BELMEZ -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 1 de junio de 2007, a las 01'15 horas, en el km. 196 de la carretera N-432, término municipal de Bélmez (Córdoba),

agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 6,5 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.703

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2214 a D/DÑA. DIEGO ALGARRADA PRADOS con N.I.F. 47204324K, domiciliado/a en C. ROSARIO, 4 (41001) SEVILLA - SEVILLA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 1 de junio de 2007, a las 01'16 horas, en el km. 196 de la carretera N-432, término municipal de Bélmez (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 7 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.704

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2211 a D/DÑA. CARLOS MENDOZA MARTINEZ con N.I.F. 30804903Z, domiciliado/a en C. PINTOR VAZQUEZ DIAZ, 6 (14550) MONTILLA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante las escopetas marcas El Perro nº14160 y C.H. nº36459, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 17/04/2007, conservándola en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.705

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2202 a D/DÑA. FRANCISCO RAMIREZ MUÑOZ con N.I.F. 52352487W, domiciliado/a en C. PROFESOR JUAN MARCILLA, 14 (14550) MONTILLA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante las escopetas marcas Laurona nº189260, Beretta nº3512, desconocida nº1292 y la carabina marca Norinco nº9801700, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 16/02/2007, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.706

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2197 a D/DÑA. JORGE MOLINA RESECO con N.I.F. 80153464M, domiciliado/a en C. ALCALDE MANUEL MARIA MOYA 17 B (14052) PEÑARROYA-PUEBLONUEVO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.2, del R.D. 137/93, de 29-01 Rgto.de Armas, y artº 23.a) y 28.1.a) y .b) de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de junio de 2004, a las 01'15 horas, en la Plaza de Andalucía de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía le intervinieron al denunciado una PISTOLA SIMULADA marca Gamo. Por estos hechos se siguió Juicio Oral nº 521/2006 en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Córdoba, terminado por Sentencia nº 71 de fecha 14/02/2007.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.707

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 200,00 € (DOSCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2196 a SEGURIDAD SANSA, S.A. con C.I.F. A91068148, domiciliado/a en PL. DE LA LEGION, S/N (C.C. PLAZA DE ARMAS) (41001) SEVILLA -SEVILLA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs 22.3.b), 27.3.b) de la Ley 23/92 de 30-07, de Seguridad Privada;

artº 150.19 del R.D. 2364/94 de 09-12, Rgto. Seguridad Privada, y Apartado Vigésimo del Capítulo II, Sección 2ª, de la Orden del Mº Interior de 23-4-1997, por los siguientes hechos:

El día 23 de mayo de 2007, a las 11'30 horas, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía comprobaron que la empresa denunciada no comunicó la baja del vigilante Juan Antonio Gutierrez Luna, quien estuvo prestando sus servicios en el Centro Comercial Eroski de Montilla (Córdoba) desde el 14/04/07 al 16/05/07, estando obligada a ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.708

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2195 a D/DÑA. BARTOLOME AREVALO CODES con N.I.F. 30802231X, domiciliado/a en C. FRAY PEDRO DE CORDOBA, 11 3º -A (14009) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 23 de mayo de 2007, a las 03.35 horas y en la calle El Carpio de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de HACHIS con un peso de 9'430 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.709

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2175 a D/DÑA. JOSE LUIS GARRIDO GIMENEZ con N.I.F. 30533724M, domiciliado/a en C. ALHAKEN II, 12 1º IZ (14008) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los art. 26.i) de la L.O.1/92, de 21-02 sobre Protección de la Segdad. Ciudadana., por los siguientes hechos:

El día 22 de mayo de 2007, a las 23'05 horas, cuando el denunciado se encontraba en la caseta «La Castañuela de Madera» del Recinto Ferial de Córdoba capital, se dedicó a increpar a los agentes de policía con frases como:»Vaya mierda de policías sois, aquí no se le pide el DNI a nadie, porque lo digo yo que soy abogado y tú eres un mierda», todo ello dando grandes voces.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la

sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.710

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2167 a D/DÑA. PIOTR PRZYBYLSKI con N.I.E. X4285298F, domiciliado/a en C. HUERTA LOS GUERRA, S/N 1 (29601) MARBELLA -MALAGA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 17 de mayo de 2007, a las 17'00 horas, en los Jardines de la Agricultura de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 10 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.711

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2165 a D/DÑA. ENRIQUE CABELLO MORAL con N.I.F. 30817814E, domiciliado/a en C. GENERAL LAZARO CARDENAS, MANZAN-1 PORTAL 10 4º -B (14013) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 25 de mayo de 2007, a las 02.15 horas y en la calle Beato Henares de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0'397 gramos de COCAINA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.712

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500,00 € (QUINIENTOS EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2164 a D/DÑA. JAVIER LOPEZ CARMONA con N.I.F. 30985973M, domiciliado/a en C. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 14 13 3º B (14013) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto de Armas, y artºs 2 3.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 21 de mayo de 2007, a las 02'45 horas, en el Recinto Ferial de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 16 cms. de hoja.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.713

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2155 a D/DÑA. JOSE ESPEJO PALACIOS con N.I.F. 30515761M, domiciliado/a en C. VIRGEN MILAGROSA, BLOQUE «L», 4 6º 4 (14010) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 27 de mayo de 2007, a las 14'15 horas, en la calle Corazón de María de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 9 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.714

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2146 a D/DÑA. DAVID OSUNA HIERRO con N.I.F. 50605664Y, domiciliado/a en C. ARENA, 11 (14900) LUCENA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de marzo de 2007, a las 20.30 horas y en la puerta trasera del Lucena Plaza, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita con 4'470 gramos de MDMA prensado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.715

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2111 a D/DÑA. SAMUEL CARVAJAL BLAZQUEZ con N.I.F. 72467439M, domiciliado/a en C. MIMENDI, 24 1º B (20140) ANDOAIN -GUIPUZCOA-, por infracción de lo dispuesto en el/ los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 25 de mayo de 2007, a las 20'30 horas, en el Recinto Ferial de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una NAVAJA de 9 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.716

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) y/e retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2096 a D/DÑA. ANTONIO PLANTON BALLESTER con N.I.F. 30991045V, domiciliado/a en C. YAHIA, 1 (14009) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, por los siguientes hechos:

El día 22 de mayo de 2007, a las 13'15 horas, en la calle Libertador Joaquín da Silva Xavier de Córdoba capital, agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le intervienen un CUTTER de 16 cms. de hoja, un BASTON de 40 cms. de longitud y un HACHA de 20 cms. de longitud, los cuales llevaba en el vehículo con matrícula 3996-CFL, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.717

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y/e retirada del instrumento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2063 a D/DÑA. FLORIN IONESCU con N.I.E. X5939292W, domiciliado/a en C. CORTIJO EL LAGARTIJO, 1 (14014) CORDOBA -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 4.1.h), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 23.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de mayo de 2007, a las 17'20 horas, en la calle Escritor Sebastián Cuevas de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo

Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un HACHA de cocina de 16 cms. de hoja que llevaba en el maletero del vehículo con matrícula BA-9695-V, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.718

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1979 a D/DÑA. JOSE TORRES ARANDA con N.I.F. 30025016B, domiciliado/a en AV. SOLDEVILLA VAZQUEZ, 23 3 -A (14730) POSADAS -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 3 de mayo de 2007, a las 18.41 horas y en el kilómetro 1 de la Carretera CO-3314 en el término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante e identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de COCAINA con un peso de 0'028 gramos cuando procedía a su consumo mediante un tubo de plástico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.719

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1934 a D/DÑA. JMILI ET TAHAR con N.I.E. X2084212K, domiciliado/a en C. FINCA LA MONTAÑA, 4 (30164) MURCIA (CAĐADAS DE SAN PEDRO) -MURCIA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de mayo de 2007, a las 20.30 horas y en los Jardines de la Agricultura de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una dosis de COCAINA así como un trozo de HACHIS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.720

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 5.000,00 € (CINCO MIL EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1879 a D/ DÑA. ANTONIO MORENO HERNANDEZ con N.I.F. 30212274A, domiciliado/a en C. ANTONIO MACHADO 10 (14730) POSADAS -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº. 26.i) en relación con artº. 23.o) de la L.O. 1/92, de 21-2, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., por los siguientes hechos:

El día 4 de mayo de 2007, a las 02'00 horas, en el km. 209 de la carretera N-432-A, término municipal de Bélmez (Córdoba), agentes de la Fuerza denunciante comprobaron que había tres vacas propiedad del denunciado sueltas por la citada vía, con grave riesgo para la seguridad de vehículos y usuarios. Por hechos similares a estos ha sido sancionado en diversas ocasiones por resolución sancionadora firme, entre otros, en los expedientes 5/1830, 5/2454, 5/2455, 6/173, 6/176, 6/329, 6/330, 6/640, 6/645, 6/682, 6/1860, 6/1863, 6/1864.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.725

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1855 a D/DÑA. JUAN MANUEL MOHEDANO ROSA con N.I.F. 80162032V, domiciliado/a en C. DUQUE Y FLORES, 1 (14700) PALMA DEL RIO -CORDOBA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 29 de abril de 2007, a las 02.30 horas y en la avenida de Madrid de la localidad de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas de COCAINA, con un peso de 0'764 gramos, que llevaba en el bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.726

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 3.001,00 € (TRES MIL UN EUROS) y/e prohibición del acceso a recintos deportivos durante cinco meses, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/766 a D/ DÑA. MIGUEL ANGEL SANZ MARQUEZ con N.I.F. 14617703F, domiciliado/a en BO. TAMARIT MARTEL, 3 2º D (41400) ECIJA -SEVILLA-, por infracción de lo dispuesto en el/los artºs. 69.3.B)a) en relación con el 69.3.A)f); 69.4.A) y 69.7.2º, de la Ley 10/90, de 15-10, del Deporte, por los siguientes hechos:

El día 28 de enero de 2007, a las 18'25 horas, durante el encuentro de fútbol entre los equipos del C.D. Villanueva y el Ecija

BalOMPIÉ S.A.D., celebrado en el campo de fútbol de Villanueva de Córdoba, el denunciado, aficionado del equipo visitante, se dedicó a provocar al público local, manifestando «Vais a bajar a tercera», profiriendo insultos como «Hijos de puta», a lavez que les salpicaba líquido de una botella.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba 3 de octubre de 2007.— El Secretario General Acctal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

ANUNCIOS OFICIALES

CÓRDOBA
Núm. 10.799

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFI

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real D Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDA	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS REQ.
140402242779	P GIMENEZ	21451654	PLAYA DE SAI	17.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
140402246920	F GALLIANA	74083545	JIJONA	17.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
149450272772	ROSEBUD DIFFUSION SL	B60030806	BARCELONA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402227158	J AMILIBIA	46217304	BARCELONA	14.05.2007	100,00		RD 1428/03	050.	
140402166121	O MENDIVE	40991477	CERDANYOLA V	25.03.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402207214	J GOMEZ	46030798	MONTCAIDA I I	09.04.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140450290882	GRUPO TORLANSOR SL	B62523824	S ADRIA DE I	13.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450273136	D SANCHEZ	27853562	S COLOMA GRJ	01.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047541033	O BAYOS	31724387	S COLOMA GRJ	15.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
140402204894	R CORPAS	30054562	S POST CAMP	04.04.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402211217	P MONCLOVA	28659518	SABADELL	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140402256183	C LOPEZ	39243807	SABADELL	24.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450238387	N CLEMENTE	05797890	VIC	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
14040239161	J LUQUE	52193830	VILADECANS	01.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
14040233651	C CRESPO	52216238	VILANOVA I I	26.03.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450288826	A ALVAREZ	46895576	A CORUYA	07.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450266942	P BOTO	31221873	CADIZ	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450248101	P MARTINEZ	31249056	CADIZ	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402112296	A ALFARO	31256239	CADIZ	12.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450263175	M LLORENTE	02903599	CHICLANA DE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450193598	E ARISTIZABAL	X4172308Q	EL PUERTO S'	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450207720	A ORTI	27298202	EL PUERTO S'	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450288322	M GARRIDO	31324892	EL PUERTO S'	05.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450207172	L MERELLO	31334699	EL PUERTO S'	IA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450256950	M REINA	52554362	EL PUERTO S'	IA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450237700	S MONTERO	75791567	EL PUERTO S'	IA	21.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149450270088	CARTUJA URBANIZACIONES Y O	B11750346	JEREZ DE LA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450248575	J VIEDMA	25972803	JEREZ DE LA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450266991	J BERGES	25988787	JEREZ DE LA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402209181	E MORENO	31612929	JEREZ DE LA	30.03.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450206430	R SOTO	31641703	JEREZ DE LA	01.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
140402247789	M RODRIGUEZ	31728708	JEREZ DE LA	07.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450247893	M LORENZO	47059313	JEREZ DE LA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047902765	TRANSFLOSUR SL	B11680493	EL PORTAL	17.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140402205655	N DIEZ	32049097	LA LINEA COM	08.04.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450273144	CONTINENTAL LOGISTICA SL	B11566916	LOS BARRIOS	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450242159	A MODELO	30492091	SAN FERNAND	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402165414	J HIDALGO	31381828	SAN FERNAND	23.03.2007			RD 1428/03	048.	(1)
149402113173	F GOMEZ	32678655	SAN FERNAND	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402204950	O CHACON	44033335	SAN FERNAND	04.04.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450242329	J ESCOLAR	48896920	SAN FERNAND	06.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149450196800	A DE ORY	48972816	SAN FERNAND	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402262109	J RIDER	34016191	CEUTA	04.06.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402179690	M VALENCIA	45088437	CEUTA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048413683	D LEON	26975621	BAENA	30.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4
140047905500	S LEON	30465504	BAENA	05.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
140048454223	S LEON	30465504	BAENA	05.05.2007	150,00		RD 772/97	016.4	
140047943512	S LEON	30465504	BAENA	05.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
140047904257	A AGUILERA	38529519	BAENA	15.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
140047906692	A AGUILERA	38529519	BAENA	15.05.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
140047904245	A AGUILERA	38529519	BAENA	15.05.2007	310,00		RD 2822/98	001.1	
140048382881	M MELENDEZ	75643583	BAENA	27.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
149450261180	J GARCIA	45742579	BELMEZ	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047882845	CORDOBA DISTRIBUCIONES S A	A14042634	CORDOBA	14.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140048423068	CORDOBA DISTRIBUCIONES S A	A14042634	CORDOBA	24.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
149047843495	CAMINO Y MARCHAL S L	B14332811	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402160667	EXCLUSIVAS CORDIAL S L	B14477624	CORDOBA	21.08.2007	760,00		RDL 339/90	072.3	
140047862299	CERRATO BERCHEZ CONSTRUCCI	B14560668	CORDOBA	16.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048446561	LAVANDERIA INDUSTRIAL PLAN	B14641971	CORDOBA	14.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140402249968	CORDOBA BOATS SL	B14673032	CORDOBA	04.06.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140048413014	N DURBALA	NO CONSTA	CORDOBA	27.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
140047869191	C SUSIN	NO CONSTA	CORDOBA	30.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2	
140047853109	E CAICEDO	X3887315Q	CORDOBA	28.02.2007	520,00		RD 1428/03	020.1	4
140047887200	D RAMIREZ	X4805369W	CORDOBA	05.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	

149047859041	V CIRPACI	X5013016M	CORDOBA	01.08.2007	900,00		RDL 339/90	072.3	
140047606416	M ZAMORA	X6911921F	CORDOBA	27.04.2007	150,00		RD 2822/98	021.1	
140047907647	F BRAVO	10809339	CORDOBA	06.05.2007			RD 1428/03	090.1	(1)
149450260289	M HEREDIA	24218751	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402227481	J PEÑA	25552438	CORDOBA	14.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
140048405704	A SERRANO	29933182	CORDOBA	28.04.2007			RD 1428/03	143.1	(1)
140047909115	A CARDENAS	29982622	CORDOBA	28.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
140402265159	J LUQUE	29990228	CORDOBA	04.06.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402243127	A MATA	30050714	CORDOBA	08.05.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140402205539	J GARZON	30054066	CORDOBA	08.04.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402213834	J ALCARAZ	30421211	CORDOBA	13.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140402161251	A GOMEZ	30425019	CORDOBA	05.03.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2
140402252669	A MONTILLA	30436560	CORDOBA	09.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402249920	P GONZALEZ	30438748	CORDOBA	04.06.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047873182	M PEREZ	30452267	CORDOBA	25.04.2007	90,00		RD 2822/98	049.1	
149402174186	F CRUZ	30459012	CORDOBA	01.08.2007	760,00		RDL 339/90	072.3	
140402236974	A VELASCO	30471113	CORDOBA	28.04.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402265652	P VELEZ	30474563	CORDOBA	04.06.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402226233	M FERNANDEZ	30486899	CORDOBA	26.04.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
140047896017	M FERNANDEZ	30492338	CORDOBA	28.04.2007	90,00		RD 2822/98	049.1	
149402158600	B SERRANO	30500790	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402231575	J GONZALEZ	30503049	CORDOBA	24.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140402132123	A CARDONA	30503507	CORDOBA	04.04.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3
140402247558	A PALMA	30512035	CORDOBA	07.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047903897	J MUÑOZ	30517506	CORDOBA	28.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
149450238405	R DIZ	30532647	CORDOBA	01.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402190374	J JIMENEZ	30532762	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402192474	F PEREZ	30537198	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402212854	A GARCIA	30549548	CORDOBA	11.04.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450256663	A RAMON	30792651	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402253893	M BONILLA	30803799	CORDOBA	17.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402265536	M GALAN	30807824	CORDOBA	04.06.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140048458472	M ALMENDROS	30812658	CORDOBA	19.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
140047898579	F LEON	30818677	CORDOBA	30.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140047905134	J FERNANDEZ	30822333	CORDOBA	29.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
149450262936	F MELERO	30824229	CORDOBA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140047598250	M GUTIERREZ	30824973	CORDOBA	24.04.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	
140402206611	M CASADO	30826661	CORDOBA	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140402249671	M ALCAIDE	30827605	CORDOBA	19.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140047922727	A DE LA MATA	30827873	CORDOBA	21.04.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
140402265032	M TORRES	30828072	CORDOBA	04.06.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450269074	D MARTIN	30829666	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402158946	E MUÑOZ	30831342	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047603543	F SANCHEZ	30832502	CORDOBA	19.02.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140402212246	M DE LOS RIOS	30837094	CORDOBA	10.04.2007	450,00	1	RD 1428/03	052.	6
140402168476	E FERNANDEZ	30837499	CORDOBA	16.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
149450274975	C RODRIGUEZ	30947780	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402263072	S REVUELTO	30948552	CORDOBA	05.06.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402192632	D FRESCO	30949153	CORDOBA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140048452640	J CASTRO	30956788	CORDOBA	10.05.2007	150,00		RD 2822/98	021.1	
140047940808	J CASTRO	30956788	CORDOBA	07.05.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3
140047904440	J CASTRO	30956788	CORDOBA	10.05.2007	150,00	1	RD 1428/03	118.1	3
140048452421	F SANCHEZ	30958067	CORDOBA	29.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
140047903381	F SANCHEZ	30958067	CORDOBA	29.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
140047903370	F SANCHEZ	30958067	CORDOBA	29.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048452410	F SANCHEZ	30958067	CORDOBA	29.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140047903368	F SANCHEZ	30958067	CORDOBA	29.04.2007	60,00		RD 1428/03	170.G	
149402190945	A AMO	30963860	CORDOBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047884957	M CORDERO	30967578	CORDOBA	30.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140402197075	M CORDERO	30967578	CORDOBA	01.06.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140048383927	D BLANCA	30973601	CORDOBA	22.04.2007			RD 1428/03	090.1	(1)
140048444679	C CACHINERO	30981157	CORDOBA	25.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140048444680	C CACHINERO	30981157	CORDOBA	25.04.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
140450285758	E YELAMO	30986510	CORDOBA	20.06.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140047592430	I CARMONA	30988180	CORDOBA	09.01.2007	150,00		RD 2822/98	012.	
140402172935	A CECILIA	30989101	CORDOBA	02.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140047867339	S JURADO	30989327	CORDOBA	23.04.2007	150,00		RD 2822/98	015.4	
140047864442	S SANCHEZ	30994314	CORDOBA	01.05.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
140047884842	F DE LA COBA	30994350	CORDOBA	16.04.2007	400,00		RD 772/97	001.2	
140047866669	M MUÑOZ	43191543	CORDOBA	26.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140047874370	J RUIZ	44351067	CORDOBA	25.04.2007	150,00		RD 772/97	016.4	
140047902649	R GAVILAN	44351133	CORDOBA	06.05.2007			RD 1428/03	090.1	(1)
140402213810	P LEAL	44365373	CORDOBA	12.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140047870211	O DELGADO	44372438	CORDOBA	16.02.2007	450,00		RD 2822/98	034.1	
140047896250	J GALVEZ	44374956	CORDOBA	26.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140047885561	J GALVEZ	44374956	CORDOBA	26.04.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
140047541161	J SANCHEZ	45741338	CORDOBA	30.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140047608930	M VEGA	45743293	CORDOBA	03.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
140047867480	M VEGA	45743293	CORDOBA	03.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140046410836	P CAMACHO	45886304	CORDOBA	28.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4
149402174368	P CASTRO	52340889	CORDOBA	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048407191	E FERNANDEZ	75690936	CORDOBA	07.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140047519210	J FERNANDEZ	30832522	ALCOLEA DEL RIO	04.03.2007	150,00		RD 1428/03	019.1	
140402257382	M PUERTO	30824730	MAJANEQUE	28.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402233328	N LOPEZ	30810792	NTRA SRA LINARES	25.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402210213	T MUÑOZ	30518014	VILLARRUBIA	03.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140047853407	F LOPEZ	80137145	LA CARLOTA	10.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4
140047942260	GRANALQUILER TRUCKS LUCENA	B14786800	LUCENA	03.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140402253820	N ASOC BENEFICA MIGUEL VACA	G14464218	LUCENA	17.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402088420	M ONIEVA	30497987	LUCENA	07.12.2006	200,00		RD 1428/03	052.	3
140048444692	J AVILA	34027131	LUCENA	02.05.2007	150,00		RD 2822/98	019.1	
149450264260	M REYES	44353850	LUCENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048446007	D TORO	48869469	LUCENA	29.04.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
140048446846	A RODRIGUEZ	50600089	LUCENA	23.04.2007			RD 1428/03	003.1	(1)
149450261464	F VARO	50604217	LUCENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048449288	A LOPEZ	50605213	LUCENA	03.05.2007	90,00		RD 1428/03	154.	
140047509411	F LOPEZ	50608939	LUCENA	25.12.2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6
140047574397	P RODRIGUEZ	50624797	LUCENA	15.03.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
140048441538	R EL KORICHI	50625067	LUCENA	18.03.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	
140402169675	I MARIN	79220825	LUCENA	18.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140047392430	D CAMPAYA	80129276	LUCENA	31.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
149402192620	A TRUJILLO	80129647	LUCENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048451672	PRODUCCIONES VIDEOGRAFICAS	B14458293	MONTILLA	22.04.2007			RD 1428/03	003.1	(1)
140402253601	E MAMEDOV	X2129705C	MONTILLA	17.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140048443560	I DRAGOT	X6591055Z	MONTILLA	29.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140402214243	M AGUAYO	30061323	MONTILLA	16.04.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3
140048439775	R PEREZ	30950039	MONTILLA	15.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
140048459002	LAVANDERIA EL PILAR SL	B14530190	POSADAS	06.05.2007	90,00		RD 2822/98	025.1	
140402197026	J CUENCA	30467826	PRIEGO DE CORDOBA	01.06.2007			RD 1428/03	048.	(1)

140402220966	C GARCIA	75674112	PRIEGO DE CORDOBA	23.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402216471	J HOYO	80113344	PRIEGO DE CORDOBA	18.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402261130	R PORCEL	80112085	FUENTE GENIL	01.06.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402263734	B CABALLERO	52246432	SANTAELLA	06.06.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402176456	J TORRICO	30189409	VINAROS	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402235829	I SAIZ	04605974	CAMPILLO DE ALTOBUEY	23.04.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450287536	J HERRAIZ	04535281	CUNCA	21.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450260393	P B M FROZEN FISH SA	A35502996	LAS PALMAS G C	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402192764	SURSHOPING S L	B18548040	GRANADA	16.03.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140046749906	S MIGNANE	NO CONSTA	GRANADA	06.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
140046969669	R JUMBO	X5117178T	GRANADA	31.01.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4
149450221867	J DIAZ	02610313	GRANADA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402133690	J GARCIA	24179871	ILLORA	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047903356	A ALLOUCHE	X2845581K	ZAFARRAYA	29.04.2007	1.500,00		RD 8/2004	003.A	
149450256687	A MONTSERRAT	30505282	AYERBE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402256547	R GALLEGO	31807189	ANDUJAR	27.05.2007			RD 1428/03	048.	(1)
149450266243	P GARNICA	23583287	JAEN	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450258740	A REY	26008586	JAEN	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450267326	F OLIVARES	26013635	JAEN	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450201832	F YEGUAS	52552040	JAEN	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450297864	M HERRERA	26456211	JODAR	11.08.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402235003	G ROYO	25951061	LA CAROLINA	02.06.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6
140047909760	F MORALES	77334998	LA CAROLINA	04.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4
140402209156	I MOLINA	26230009	LINARES	30.03.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450244181	A VILLAR	38204338	LINARES	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450269529	J MORENO	26018633	TORREDEL CAMPO	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402215193	A ELAMANI	X2636768W	TORRECONJIMENO	18.05.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3
149450252177	R GIL	26477982	UBEDA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450288176	MARLA GARRA SL	B83901611	ALCOBENDAS	29.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450256547	O SILVA	X5735222B	COLLADO VILLALBA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450217049	ROTUPLAST SA	A28857316	LAS ROZAS DE MADRID	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450268926	R CASTELLANOS	52378524	LEGANES	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450290468	TRANVIAS DE SEVILLA S A	A41002981	MADRID	11.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402261841	BUYO S A	A78074721	MADRID	04.06.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402241842	GESTIJURIM S A	A83594523	MADRID	07.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402159021	GRUPO ASESOR TETUAN SL	B78913100	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450264763	LOVITEX SL	B80138639	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402165335	LARENA NOVENTA Y OCHO SL	B81855660	MADRID	23.03.2007			RD 1428/03	048.	(1)
149450274227	EUROPA A G M ASISTENCIA Y	B82414798	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450265068	ALSAN PINTURAS SL	B83184507	MADRID	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450189406	EL ENGINAR DE AVORA SL	B83595983	MADRID	16.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450292910	AUTOCAB COMPUTER SYSTEM SL	B84514298	MADRID	18.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450262813	A DOMINGUEZ	NO CONSTA	MADRID	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
149402131369	D SANCHEZ	X3493387D	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450275748	L BARRERA	X4395743Y	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048430541	J ZAPATA	X4742287D	MADRID	26.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140048456876	M GARCIA	00411365	MADRID	07.04.2007	90,00		RD 1428/03	090.1	
140450301429	G BERZAL	00792626	MADRID	01.08.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402202900	J MORENO	00838662	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450262808	J GARCIA	01386753	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402235234	J DOMINGO	01482544	MADRID	26.03.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450263394	S LOPEZ	01819238	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450234278	R ZAHONERO	02246450	MADRID	06.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402206222	M GARCIA	02615025	MADRID	08.04.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402234515	I SANTOS	02625864	MADRID	01.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450247248	D ARRANZ	02659208	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450261520	E PIYON	02855815	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402205473	G ORTIZ	02905418	MADRID	08.04.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3
140450291187	A PLAZA	03814792	MADRID	13.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402234709	A CLAVEL	04125053	MADRID	01.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402211485	J GONZALEZ DE QUEVEDO	05211482	MADRID	08.04.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450293524	A GARCIA	07215734	MADRID	20.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402252580	R MARTIN	07822176	MADRID	14.05.2007			RD 1428/03	048.	(1)
149450282698	I LIMA	14302794	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450249373	R COLOMBAS	22969474	MADRID	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450242810	J MARTIN	24144278	MADRID	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450277708	F MALDONADO	26213939	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402237036	J ORTIZ	30027068	MADRID	28.04.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450267405	C GOMEZ	31707591	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402199412	E DE LA LLAVE	47285671	MADRID	26.03.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450257692	G HIERRO	50265597	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402231071	J LEGAZPIZ	50806237	MADRID	23.03.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402198968	F FRANCO	50854998	MADRID	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450202654	P GOMEZ	50858393	MADRID	17.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450272620	I VALERA	50882068	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450294814	J LOPEZ	51317970	MADRID	23.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402191103	M BARRIUSO	51397533	MADRID	24.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140402233304	J CALVO	51577026	MADRID	26.03.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450261543	E GONZALEZ	51895337	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402255678	M MUÑOZ	52003561	MADRID	29.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450295510	F MARTINEZ	52877507	MADRID	26.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450250600	Z RUIZ	52899617	MADRID	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402205321	O HIDALGO	20263717	MOSTOLES	04.04.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402206763	A LOPEZ	50061188	MOSTOLES	08.04.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450211527	H BETANCUR	X4095272F	PARACUELLOS JARAMA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402083193	M BARROSO	51639614	SAN FERNANDO HENARES	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450302161	M BATALLA	05356886	TORREJON DE ARDOZ	12.08.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450302446	J MEJIAS	51629852	TORREJON DE ARDOZ	10.08.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140450294590	F DORADO	53566497	TORREJON DE ARDOZ	23.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402265457	F GARCIA	11809332	TORREJON DE VELASCO	04.06.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402211655	ADEMUZ CONSULTING SL	B83479709	ALHAURIN DE LA TORRE	08.04.2007			RD 1428/03	050.	(1)
140402239586	D PRADOS	74910149	ANTEQUERA	01.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402266668	F ARANA	74841268	COIN	15.06.2007			RD 1428/03	048.	
140047236479	J DURAN	75599800	CUEVAS DE SAN MARCOS	07.04.2007	100,00		RD 2822/98	010.1	
149450257151	A SALCEDO	78960632	ESTEPONA	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402220700	S ORTIZ	79016128	FUENGIROLA	06.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4
140402245288	F ROLDAN	24885460	MALAGA	12.05.2007			RD 1428/03	048.	(1)
149450237383	A ESPAYA	25050514	MALAGA	01.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402165839	M DE JULIAN	30435238	MALAGA	24.03.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402159700	A FERNANDEZ	30942642	MALAGA	16.03.2007			RD 1428/03	048.	
140402263321	J HEREDIA	74852140	MALAGA	05.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.	(1)
149450279171	J HEREDIA	74852140	MALAGA	19.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402247042	R GONZALEZ	74854200	MALAGA	24.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	052.	4
149402086959	P CAMARERO	25702496	CHURRIANA	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402233742	A AGUILERA	30413224	FUERTO DE LA TORRE	01.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
140402266681	I MONTILLA	52487325	MARBELLA	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
140402195960	G VAN	X0240558R	LAS CHAPAS	05.05.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402208644	R BANCALERO	30792049	NERJA	17.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140402243218	G MATHEIS	X1923994K	TORREMOLINOS	08.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)

140402249208	C GOMEZ	30528826	TORREMOLINOS	19.05.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402244193	M RUIZ	52484831	TORREMOLINOS	09.05.2007			RD 1428/03	048.	(1)
149450270362	A LAABIDI	X6643513D	CARTAGENA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450235738	J CUADRADO	52826028	EL ALGAR CARTAGENA	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450269360	CONFECCIONES SAN FRANCISCO	A30030977	LORCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402140012	ROYAL TERMIC SL	B30537211	MURCIA	21.08.2007	760,00		RDL 339/90	072.3	
149450234692	DUEYAS PIRES SL	B73416620	BAYOS Y MENDIGO	01.08.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
140402262304	D TOBARRA	77520303	STGO RIBERA SAN JA	04.06.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402144605	J MENDIVIL	15225768	MARCILLA	09.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
149450253777	A PARTIDO	08580867	PAMPLONA	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450291795	A LAMERIYAS	16021196	PAMPLONA	15.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450274112	F OIZA	29145265	PAMPLONA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450251203	F OROZ	18197339	UBANI	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450290341	GALICIA FROZEN FISH S L	B36813673	VIGO	11.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450281827	D MOULAY	X6347099L	ALMENSILLA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450266280	SERVICIO ASISTENCIAL ROYMA	B91284612	DOS HERMANAS	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402232506	A LOPEZ	20042882	GINES	25.03.2007			RD 1428/03	048.	(1)
140402257576	J DOMINGUEZ	48815403	GUILLENA	27.05.2007	450,00	1	RD 1428/03	050.	6
140048450564	A ZERPA	28766414	LA ALGABA	16.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
149402147870	HISPADUL SL	B41575408	LA RINCONADA	01.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450259597	COLOCACION DE MARMOLES MOJ	B91201905	PALACIOS VILLAFRANCA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450267193	F ARTILLLO	27308582	SANTIPONCE	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402258313	E EMPRESA PUBLICA PARA DESA	A41386400	SEVILLA	30.05.2007			RD 1428/03	050.	(1)
149402154771	FERMAN MARINO S L	B41998832	SEVILLA	01.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450283452	EUROGESTION DE COBROS S L	B91038570	SEVILLA	24.05.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402059464	R GONZALEZ	09422391	SEVILLA	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047883370	I MEDINA	27296388	SEVILLA	03.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
149402068283	R BAYOS	27766840	SEVILLA	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140450287500	J FLORES	28527897	SEVILLA	21.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402177333	M MEJIAS	28573351	SEVILLA	18.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402069690	F PEYA	28589921	SEVILLA	06.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402265743	M GUERRERO	28772942	SEVILLA	04.06.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149402075329	C GAREFFA	28813631	SEVILLA	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450177404	V LOZANO	28850117	SEVILLA	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149402064101	M ORTEGA	28855106	SEVILLA	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450235593	B TRIARTE	74685341	SEVILLA	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450257047	R PARAJON	53350892	TOMARES	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450233729	E GALLARDO	46452480	CUNIT	01.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450268914	A LOZANO	52532665	TALAVERA DE LA REINA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048436208	N PEREZ	06269278	VILLACAYAS	23.03.2007	PAGADO		RD 1428/03	018.3	2
149450232518	B GUTIERREZ	52749470	TORRENT	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450278336	COALZA S L	B46338208	VALENCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450270430	REPRILUM SL	B96509864	VALENCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402192569	V MERCADER	24355586	VALENCIA	14.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
149450192417	J OVIEDO	52711306	VALENCIA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140402229428	Z ANTOVA	X5395658L	TUDELA DE DUERO	20.04.2007			RD 1428/03	052.	(1)
140402211667	A VILLA	16259587	VITORIA GASTEIZ	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	050.	
140450287883	L CABRERA	48811095	VITORIA GASTEIZ	25.07.2007			RD 1428/03	052.	(1)
149450227705	M VALLE	16280967	ABECHUCCO	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450275037	F LAIGLESIA	25158322	ZARAGOZA	21.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402083240	S BRONCHALES	25179380	ZARAGOZA	22.11.2006	100,00		RD 1428/03	052.	
149450239501	F GIL	29095465	ZARAGOZA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450278762	R RODRIGUEZ	29099537	ZARAGOZA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450241283	R FUERTES	72967397	ZARAGOZA	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	

Córdoba, 28 de septiembre de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 10.800

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART* PTOS	REQ.
140047645094	M VILLUENDAS	17839965	BARCELONA	26.01.2007	90,00		RD 1428/03	130.1	
140450245104	J VALLE	35078775	BARCELONA	05.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140402094341	S TREMOLEDA	46239294	BARCELONA	16.02.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3
140047487452	J MARTINEZ	53335163	S COLOMA GRAMANET	18.11.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
149450171207	SERVICIOS DIGITALES	NO CONSTA	VILADECAVALLS	02.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
140047509605	A CALIZ	38448511	L HOSPITALET DE LLOB	02.02.2007	60,00		RD 1428/03	031.	
140402031719	F VALSERA	52391328	MOLLET DEL VALLES	25.09.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2
140450183822	J GOMEZ AROSTEGUI	05362635	S JOAN DESPI	16.01.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450186240	C GARCIA	13088413	BURGOS	11.02.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450239311	M ALVAREZ	13127006	BO DE VILLAFRIA	01.04.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
149450165864	E MONTALBAN	53581468	CHIPIONA	13.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450158197	P SANCHEZ	02604748	EL PUERTO STA MARIA	14.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450160301	A GRIMALDI	31258852	EL PUERTO STA MARIA	14.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
149402116757	M BENITEZ	31692365	JEREZ DE LA FTRA	27.04.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140450235548	J ORTEGA	31692777	JEREZ DE LA FTRA	25.03.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
140450228751	M DURAN	31722515	JEREZ DE LA FTRA	18.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140402060252	D AVILA	32047242	LA LINEA CONCEPCION	27.10.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
149047376649	J SERRANO	75952078	LA LINEA CONCEPCION	05.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450176485	CONTINENTAL LOGISTICA SL	B11566916	LOS BARRIOS	02.05.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140402094717	J ARAUJO	43442340	LOS BARRIOS	04.03.2007	300,00		RD 1428/03	052.	4
149401946114	A KHATTABI	X2498428F	SAN FERNANDO	29.01.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450232208	J HIDALGO	31381828	SAN FERNANDO	06.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
149450169365	A GASSOT	52923236	SAN FERNANDO	21.03.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
140450198424	J OTOA LAURRUCHI	52327182	SANLUCAR BARRAMEDA	18.02.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
140401964674	J RODRIGUEZ DE LEDESMA	06962587	CACERES	26.04.2006	300,00	1	RD 1428/03	052.	
140047609582	J MORENO	44366267	ALMODOVAR DEL RIO	10.01.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
140048384397	C GHAYAT	X4204123E	BAENA	17.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2	

140046784190	D LEON	26975621	BAENA	25.02.2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
140046717991	D LEON	26975621	BAENA	17.02.2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
149402137669	C CAMPOS	26975828	BAENA	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402058988	J ARCAS	48871744	BAENA	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140048394962	R CABEZAS	80144901	BAENA	03.02.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
149402066973	ANTONIO LUNA AGUILAR S L	B14225619	CORDOBA	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402076905	MAMPACOR S L	B14310957	CORDOBA	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047845678	NEUMATICOS SAN CARLOS S L	B14325302	CORDOBA	24.02.2007	150,00	RD 2822/98	019.1	
140047638132	HIERROS Y FERRALLADOS LA U	B14574107	CORDOBA	15.02.2007	90,00	RD 2822/98	049.4	
140047563557	L XIAOKA	NO CONSTA	CORDOBA	20.01.2007	310,00	RD 772/97	001.2	
140047846622	A MARTINEZ	NO CONSTA	CORDOBA	21.02.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	
140047877837	L QUIROGA	X3509578P	CORDOBA	27.02.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
140046772953	Z ANWAR	X3630214D	CORDOBA	21.12.2006	90,00	RD 1428/03	167.	
140047863826	M ZAMORA	X6911921F	CORDOBA	26.02.2007	150,00	RD 2822/98	012.5	
140047869075	A BUJALANCE	00323801	CORDOBA	27.02.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
149450176266	R GARCIA	15450325	CORDOBA	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047633470	F AMIAN	29883586	CORDOBA	27.02.2007	60,00	RD 1428/03	018.2	
140047562589	M DIEZ	30034104	CORDOBA	15.01.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1	
140047560581	M DIEZ	30034104	CORDOBA	15.01.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
149402096205	M PEYA	30037237	CORDOBA	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047566376	F JIMENEZ	30037397	CORDOBA	25.09.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140450209811	M GUIJO	30070186	CORDOBA	25.02.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3
140048436683	A GOMEZ	30425019	CORDOBA	17.04.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3
140047565025	A MOYANO	30427554	CORDOBA	05.10.2006	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
140047862962	J HURTADO DE MOLINA	30431309	CORDOBA	25.01.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
140450284201	M CAYETE	30442838	CORDOBA	25.05.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2
140450216992	A CHUECO	30456308	CORDOBA	08.03.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140047869051	R ENRIQUEZ	30456635	CORDOBA	07.02.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140047646591	A NAVARRO	30457105	CORDOBA	23.02.2007	150,00	RD 2822/98	011.2	
140047875075	C CRUZ	30461296	CORDOBA	20.02.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140402244922	A VELASCO	30471113	CORDOBA	21.05.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140047813562	F CLARES	30475980	CORDOBA	22.07.2006	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6
140402124084	F FERNANDEZ	30491379	CORDOBA	16.01.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
140047565590	F PAVON	30509079	CORDOBA	10.01.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
140047873431	G LEAL	30521775	CORDOBA	02.02.2007	450,00	RD 2822/98	010.1	
140047870326	F SANCHEZ	30521962	CORDOBA	23.01.2007	150,00	RD 2822/98	021.1	
140047874990	M LASTRES	30523042	CORDOBA	09.02.2007	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
140402151944	M LOZANO	30528336	CORDOBA	17.02.2007	140,00	RD 1428/03	050.	2
140047604043	F AGUILAR	30530731	CORDOBA	17.01.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1	
140047562541	J CARMONA	30548591	CORDOBA	14.03.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
140047568830	A JURADO	30790754	CORDOBA	01.02.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140047631903	F NAVARRETE	30791131	CORDOBA	15.12.2006	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6
140047593823	J CEULAR	30800529	CORDOBA	13.02.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1	
140047865847	J CEULAR	30800529	CORDOBA	13.02.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
140047567083	M RUIZ	30832056	CORDOBA	13.02.2007	800,00	RDL 8/2004	002.1	
140047567071	M RUIZ	30832056	CORDOBA	13.02.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
149450249221	R LOPEZ	30947753	CORDOBA	06.06.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450258408	O OLIVERO	30960360	CORDOBA	17.04.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140047842777	D ARROYO	30963150	CORDOBA	02.03.2007	150,00	RD 2822/98	021.1	
149402066250	I GARCIA	30964876	CORDOBA	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402065968	I GARCIA	30964876	CORDOBA	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047619976	V JIMENEZ	30966082	CORDOBA	19.02.2007	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6
140045593832	V JIMENEZ	30966082	CORDOBA	27.02.2007	310,00	RD 772/97	001.2	
140047619988	V JIMENEZ	30966082	CORDOBA	19.02.2007	310,00	RD 772/97	001.2	
140047846683	V JIMENEZ	30966082	CORDOBA	23.02.2007	310,00	RD 772/97	001.2	
140047607986	R ALVAREZ OSSORIO	30971552	CORDOBA	27.01.2007	10,00	RD 772/97	001.4	
140047603336	J MORENO	30972618	CORDOBA	27.02.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
149402037031	J GONZALEZ	30973684	CORDOBA	02.05.2007	600,00	RDL 339/90	072.3	
140047561111	J RAMIREZ	30982046	CORDOBA	31.01.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
140047884404	J MALDONADO	30984624	CORDOBA	08.03.2007	10,00	RD 772/97	001.4	
140047553620	L GUERRA	31007845	CORDOBA	02.10.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140047598183	R BLANCO	44360332	CORDOBA	15.02.2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
140402242536	F LOPEZ	44364344	CORDOBA	09.05.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140047864843	A RODRIGUEZ	45737801	CORDOBA	22.01.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
140047883540	J LUQUE	45740363	CORDOBA	02.03.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
140402171761	J FERNANDEZ	45744615	CORDOBA	06.03.2007	300,00	1 RD 1428/03	048.	4
140047605631	J SANCHEZ	45744882	CORDOBA	26.01.2007	10,00	RD 772/97	001.4	
140047569250	S REUS	45746805	CORDOBA	04.12.2006	90,00	RD 2822/98	049.4	
140402179875	J GARCIA	45747077	CORDOBA	09.04.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3
140402204470	C FERNANDEZ	45747395	CORDOBA	11.04.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140047596927	F FERNANDEZ	45747399	CORDOBA	10.01.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
140047858790	A HERNANDEZ	45747594	CORDOBA	25.11.2006	10,00	RD 2822/98	026.1	
140047909024	M FERNANDEZ	45748911	CORDOBA	21.04.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3
140047595959	M GONZALEZ	45886407	CORDOBA	08.03.2007	310,00	RD 772/97	001.2	
140048382546	E JIMENEZ	45888057	CORDOBA	20.02.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
140047886395	P BALLESTER	52551937	CORDOBA	26.02.2007	150,00	RD 2822/98	021.1	
140402132159	A BENITEZ	75638903	CORDOBA	04.04.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2
149402095365	E CARMONA	30944592	EL HIGUERON DE COR	02.05.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140402244867	J PALOMINO	30987445	ENCINAREJO	21.05.2007	200,00	RD 1428/03	052.	3
149047821281	J GALLARDO	30805144	VILLARRUBIA	06.06.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149047821270	J GALLARDO	30805144	VILLARRUBIA	06.06.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149047513343	J GALLARDO	30805144	VILLARRUBIA	06.06.2007	900,00	RDL 339/90	072.3	
149047821300	J GALLARDO	30805144	VILLARRUBIA	06.06.2007	900,00	RDL 339/90	072.3	
140048428169	J ARJONA	30527660	EL CARPIO	03.03.2007	90,00	RD 1428/03	090.1	
149402075688	TALLERES CARRAYACA S L	B14118335	LUCENA	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402164491	INDUSTRIAS HUERTAS CAMPOS	B14497481	LUCENA	08.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402060879	CUARTO STYLO MUEBLES S L	B14526263	LUCENA	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140047500201	F MELGAREJO	26977989	LUCENA	10.03.2007	100,00	RD 2822/98	018.1	
149402086870	A BUDIA	34015121	LUCENA	14.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402072250	J FERNANDEZ	44593674	LUCENA	02.05.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
140450242498	P AMARO	48868699	LUCENA	02.04.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
149402076139	M PINO	48873296	LUCENA	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402075810	E CARDES0	50617453	LUCENA	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450253599	A OLEA	80120153	LUCENA	11.04.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140046571674	I MUÑOZ	30960259	PEDRO ABAD	05.04.2006	60,00	RDL 8/2004	003.B	
149402106478	A BERMUDEZ	80137281	RIVERO	14.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402073084	L SANTIAGO	26971006	PRIBGO DE CORDOBA	14.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402069871	E DE LOS RIOS	30448523	PRIBGO DE CORDOBA	02.05.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
149450230042	J TORRES	30056283	PUNENTE GENIL	14.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
149402071919	D ESPADAS	48872530	PUNENTE GENIL	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140450186574	R SEBASTIA	18901562	BURRIANA	18.02.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2
140450172186	H SANCHO	53222938	BURRIANA	27.11.2006	140,00	RD 1428/03	052.	2
140450199118	M CORTES	17137204	GRAO CASTELLON	18.02.2007	300,00	1 RD 1428/03	052.	4
149401867354	A JIMENEZ	18959019	VINAROS	09.04.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402168130	A MOLINA	05214643	GRANADA	14.04.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2
140450225683	A GALASO	25916843	ANDUJAR	13.03.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
140450223662	F GARCIA	52541282	ANDUJAR	11.03.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
149402063145	J FERNANDEZ	52555666	ANDUJAR	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
140402115769	T TORRES	25876030	JAEN	13.03.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2

140450210590	H COBO	26017126	JAEN	26.02.2007	100,00	RD 1428/03	052.
140450179818	M CALVO	26022533	JAEN	07.01.2007	100,00	RD 1428/03	052.
149450176424	C MORENO	26210465	JAEN	02.05.2007	400,00	RDL 339/90	072.3
140047551464	F MORALES	77334998	LA CAROLINA	06.02.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
149402138704	T IGLESIAS	26214978	LINARES	03.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
140450201459	A SANCHEZ	29766514	MANCHA REAL	22.02.2007	140,00	RD 1428/03	052. 2
140450156570	R UREYA	25923991	MARTOS	20.08.2006	140,00	RD 1428/03	052. 2
149450207871	S MESA	26436806	PORCUNA	07.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
149402046457	A GONZALEZ	75063576	SANTIAGO DE LA ESP	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
149402038941	B BENCHENA	X5818464Q	SANTO TOME	09.04.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
140450188947	A MARTELL	26454691	UBEDA	04.01.2007	140,00	RD 1428/03	052. 2
140450241457	J SANCHEZ	47044623	UBEDA	01.04.2007	100,00	RD 1428/03	052.
140402065274	M GUTIERREZ	26239000	VILLANUEVA DE REINA	26.10.2006	120,00	RD 1428/03	052.
149402080271	J FERNANDEZ	43681564	BRAZUELO	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
140450174869	J ALVAREZ	50169875	DE LIEGOS	16.12.2006	200,00	RD 1428/03	052. 3
140450188546	M LUDEYA	07720502	CERCEDILLA	03.01.2007	140,00	RD 1428/03	052. 2
149402108761	A HORRILLO	75760934	LEGANES	14.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
149450181237	S COMERCIAL INMOBILIARIA CO	A28200046	MADRID	14.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
149402115431	VIVAR CINCUENTA SL	B82961459	MADRID	14.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
140450185557	S YILMAZ	NO CONSTA	MADRID	28.02.2007	300,00	1 RD 1428/03	052.
140450248567	Y SAMET	NO CONSTA	MADRID	06.04.2007	140,00	RD 1428/03	052.
140402055554	E INDA	01483069	MADRID	12.10.2006	100,00	RD 1428/03	052.
149450182278	R PEREZ	02218692	MADRID	14.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
149450176588	A ALVAREZ	02505470	MADRID	02.05.2007	600,00	RDL 339/90	072.3
140450236541	E SEGURADO	02900533	MADRID	25.03.2007	100,00	RD 1428/03	052.
140450242346	A GOMEZ	05674590	MADRID	02.04.2007	100,00	RD 1428/03	052.
149402134541	R GARCIA	06986217	MADRID	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
140048436180	O MAROTO	50829657	MADRID	19.03.2007	150,00	RD 2822/98	010.1
140048436178	O MAROTO	50829657	MADRID	19.03.2007	10,00	RD 2822/98	026.1
140048451787	O MAROTO	50829657	MADRID	19.03.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140402140697	G PASTOR	50875458	MADRID	21.01.2007	100,00	RD 1428/03	052.
140450236980	R PADILLA	51336932	MADRID	27.03.2007	100,00	RD 1428/03	052.
140450239074	F DELGADO	51702950	MADRID	31.03.2007	100,00	RD 1428/03	052.
149402075317	P MARTIN	51914195	MADRID	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
149450235362	F BENITEZ	51933154	MADRID	31.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
140450143289	M CIDONCHA	51986607	MADRID	20.07.2006	380,00	1 RD 1428/03	052. 6
149402020304	LLAMAS HUNGRIA SL	B80381825	PARLA	29.01.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
140450193670	E SAKURAGUI	NO CONSTA	PINTO	11.02.2007	100,00	RD 1428/03	052.
149450165608	C GUIMIL	00692223	POZUELO DE ALARCON	27.11.2006	400,00	RDL 339/90	072.3
140450185752	F SANCHEZ	05373772	SAN SEBASTIAN REYES	01.01.2007	140,00	RD 1428/03	052. 2
140402094651	S RUS	52558517	ARROYO DE LA MIEL	04.03.2007	300,00	1 RD 1428/03	048. 4
149402045301	G COSTANTINO	X1118150M	FUENGIROLA	09.04.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
140402071857	M ANDREU	24711349	MALAGA	08.11.2006	200,00	RD 1428/03	052. 3
149402017494	M MORENO	25040753	MALAGA	29.01.2007	400,00	RDL 339/90	072.3
140402136426	M BOTELLO	25050644	MALAGA	28.01.2007	140,00	RD 1428/03	052. 2
149450151269	M CORTES	25068655	MALAGA	21.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3
140402247054	A NAVAS	25091979	MALAGA	24.05.2007	100,00	RD 1428/03	052.
140402221715	J GUTIERREZ	25681625	MALAGA	12.05.2007	140,00	RD 1428/03	048. 2
149450160880	V TORRES	25726416	MALAGA	09.04.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
140402086745	J MOZO	44577083	MALAGA	22.12.2006	200,00	RD 1428/03	052. 3
140450275315	R JIMENEZ	74838821	MALAGA	13.05.2007	140,00	RD 1428/03	052. 2
140450276307	M BERMUDEZ	74867791	MALAGA	12.05.2007	100,00	RD 1428/03	052.
140450208466	C MORENO	NO CONSTA	MIJAS COSTA	21.02.2007	200,00	RD 1428/03	052.
140402174014	Y HARCHINI	X5898731J	FUERTO DE LA TORRE	13.03.2007	200,00	RD 1428/03	048. 3
140450214405	J PIRIZ	NO CONSTA	RONDA	04.03.2007	100,00	RD 1428/03	052.
140450183603	F GRANDE	29994798	TORREMOLINOS	13.01.2007	140,00	RD 1428/03	052. 2
149450144198	V JIMENEZ	06543365	LOS ALCAZARES	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3
140402114030	C GOYI	29146001	PAMPLONA	05.01.2007	100,00	RD 1428/03	052.
149402099784	EDULUCITRANS S L	B91256370	ALCALA DE GUADAIRA	14.05.2007	760,00	RDL 339/90	072.3
140047538666	J ROLDAN	75416737	ALCALA DE GUADAIRA	06.03.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140047538642	J ROLDAN	75416737	ALCALA DE GUADAIRA	06.03.2007	150,00	RD 2822/98	010.1
140450214946	D PETERSEN	NO CONSTA	DOS HERMANAS	04.03.2007	100,00	RD 1428/03	052.
140402099429	J HIDALGO	27284521	MAIRENA DEL ALJARAPE	10.12.2006	140,00	RD 1428/03	052. 2
140450242139	R ROLDAN	28687215	PALACIOS VILLAFRANCA	01.04.2007	100,00	RD 1428/03	052.
140450218990	R ROLDAN	28687215	PALACIOS VILLAFRANCA	11.03.2007	100,00	RD 1428/03	052.
149402103386	GRUPO ASESORAMIENTO HIDALGO	B41727520	SEVILLA	27.04.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
149450177714	V M MOUKI S L	B91229674	SEVILLA	14.05.2007	400,00	RDL 339/90	072.3
140047359917	S GARCIA	28563274	SEVILLA	01.05.2006	300,00	1 RD 1428/03	084.1
140450205611	A GIRALDEZ	28738955	SEVILLA	05.03.2007	140,00	RD 1428/03	052. 2
149402080507	M MONTERO	30933433	SEVILLA	02.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
149402047218	J MOZAS	51063620	SEVILLA	09.04.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
140450208752	J JIMENEZ	70350424	SEVILLA	24.02.2007	100,00	RD 1428/03	052.
140450189654	J CORDONES	31304875	CAMERILLS	04.02.2007	140,00	RD 1428/03	052. 2
140450259802	A SUYE	40927996	TARRAGONA	21.04.2007	140,00	RD 1428/03	052. 2
149401971388	S ZAMBRANO	33973024	S C TENERIFE	14.03.2007	400,00	RDL 339/90	072.3
140047569055	J GALVEZ	44374956	NAMEROCA	07.12.2006	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140450232778	E ROVIRA	85091389	ALGINET	23.03.2007	100,00	RD 1428/03	052.
149401867342	F REYES	22508283	VALENCIA	14.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
149402050862	M JUSTE	24342038	VALENCIA	09.04.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
149402079311	E ASENSI	33456441	VALENCIA	14.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3
140402095965	R ARANA	18592653	VITORIA GASTEIZ	23.11.2006	100,00	RD 1428/03	052.
149402100804	J LAGIER	27890102	ZARAGOZA	14.05.2007	310,00	RDL 339/90	072.3

Córdoba, 28 de septiembre de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 10.126
A N U N C I O

EXPTE: VA0332/CO - 5029

DIFISA, S.A. (Desarrollo y Aplicaciones Fitotécnicas, S.A. con N.I.F./C.I.F. A-14569685 y domicilio social en Felicitó, S/N, de La Carlota (Córdoba), solicita autorización para el vertido de aguas residuales en el T.M. de La Carlota (Córdoba), de acuerdo con las características que se resumen a continuación:

NOTA-EXTRACTO

Datos Básicos:

Actividad: Procesado de semillas

Pob. Hecho: 8 hab.

Pob. Estac.: 8 hab.

Hab. Eq.: 8 hab.

Qmedio: 2m³/día

Qmáximo: 2,4 m³/día (0,1 m³/h

Vertido anual de vertido: 730 m³/año

Punto de vertido: Terreno en pozo filtrante

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Sistema de Depuración: Fosa Séptica – Filtro Biológico – Pozo filtrante

- Capacidad: 2000 L (8 Hab)

- Características: Estructurado en 3 compartimentos:

a) Digestor

b) Clarificador

c) Filtro biológico

- Medidas: Ancho = 1,2 m; Largo = 3 m; Alto = 1,4 m

- Volumen: Digestor = 0,98 m³; Clarificador = 0,5 m³; Filtro biológico = 0,68 m³

- Aireación: Natural mediante conducciones en el filtro biológico
- Relleno: Piezas plásticas de gran superficie específica
- RDTOS: 95% (SS); 80% (DBO5)
- Equipo: Compacto
- Material: PRFV
- Colector: PVC con 1,5% pendiente
- Pozo filtrante: 1 de Æ 240 cm y 1,8 m de profundidad
- Presupuesto: 218.000 Ptas (Octubre 2001)
- Actualización: 1.529,01 € (Abril 2006)

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Proyecto de ejecución de industria de procesadote semillas

Autor: Miguel A. Tejero Cabello (I.A.)

Fecha: Diciembre 2000

Lo que se hace público para general conocimiento, sometándose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 31 de agosto de 2007.— Área de Calidad de Aguas, el Jefe de Área, Antonio Escalona Jurado

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA

Núm. 10.519
CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA
Ref. Exp. TC-1172/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: P & T TECNOLOGIA IBER, SLU
Fecha Registro: 26/04/2005 (Diario: 28/04/2005)

Objeto de la Petición: Usos industriales industria planta solar
Captación: Verduga, Ayo. -Aguas Invernales en Balsa - U.H. 44: Altiplanos de Écija

Caudal Solicitado: 51,00 l/seg.

Volumen Máximo: 510.253 m³.

Termino Municipal: Palma del Río (Córdoba)

Finca: Guzmán

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 17 de julio de 2007.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Comisaría de Aguas
SEVILLA

Núm. 11.164
CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA
Ref. Exp. MC-5269/07

Se ha iniciado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el expediente de modifica-

ción de características del aprovechamiento de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nº Inscripción: 7.689. Clave PY90950 01/1973 Sección A Tomo Nº 39 Hoja Nº 89

Corriente o Acuífero: Río Guadajocillo

Clase y Afección: Riego.

Titular: Martín Angel Crespo Garrido (30.007.445-N), María Araceli Crespo Garrido (30.045.654-H) y Bernardo Crespo Garrido (30.412.653-Y)

Lugar, Término y Provincia de la toma: Cortijo Nuevo de Las Sigueras Córdoba (Córdoba)

Caudal (l/s): 41,22. Volumen del mes de máximo consumo (m³/mes): 103.183

Volumen Máximo Anual (m³/Ha): 5.700. Volumen anual (m³/año): 412.250

Superficie Regable (Ha.): 97,0000

Título - Fecha - Autoridad: 20/09/1979 Concesión otorgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas. 26/12/2002 Resolución de aprobación de transferencia e inscripción provisional de la misma dictada por el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Aprobación de transferencia e inscripción provisional del Presidente de la C.H.G. de fecha 29/09/2003.

Condiciones Específicas: Fecha de caducidad 01 de Enero del 2061. La superficie máxima de riego en los casos de permuta no podrá en ningún caso sobrepasar las 97,0000 Has.

Observaciones: Procede de la Inscripción 90950, del Registro de Aprovechamientos Hidráulicos. Coordenadas X = 346400 Y = 4184200

Objeto de la modificación: La explotación origina se ha segregado en tres distintas:

La parte que se tramita en este expediente es propiedad de María Araceli Crespo Garrido, que riega una superficie de 30,5500 Has. de cultivos herbáceos por aspersión, con una nueva toma.

Características del nuevo aprovechamiento:

Titular: María Araceli Crespo Garrido

Clase de Aprovechamiento: Riego Aspersión 30,55 Has.

Captación: Guadajoz, Río (Ag.abajo Vadomojon) (Coords. UTM X-346413 Y-4184165)

Caudal: 12,98 l/seg.

Superficie: 30,5500 Has.

Finca: Cortijo Nuevo de las Sirenas

Termino Municipal: Córdoba (Córdoba)

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal modificación, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 3 de octubre de 2007.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
CÓRDOBA

Núm. 10.669

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado recurso de alzada del expediente nº 14-101-2007-00133-0 presentado por la empresa 14/108737502 «Custodio Cesare Campaña García» inscrito en el Régimen Especial de Empleados de Hogar (Fijos)

de la Seguridad Social y con domicilio en Urbanización El Zambidio. C/ Córdoba, n.º 7. - 14850- Baena.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

Visto el escrito del interesado, por el que formula recurso de Alzada contra la resolución de la administración nº 3 de referencia, y teniendo en consideración los siguientes

Hechos

Primero: En fecha 16/05/2007, notificada el 29/05/2007, el Director de la Administración de la Seguridad Social n 3 de Córdoba, dicta resolución por la que se tramita la baja del empleado del hogar D. Rachid Lahrache (141043461096), con fecha real 31/08/2006 y fecha de efectos 23/04/2007.

Segundo: Contra dicha resolución, el 05/07/2007 el afiliado interpone recurso de alzada solicitando se revise la resolución de la Administración nº 3 de Córdoba por la que se le daba de baja al empleado del hogar con efectos 23/04/2007, y se retrotraiga la misma al 31/08/2006.

En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

Fundamentos de Derecho

Este Órgano Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tenor del artículo 115.1 de la Ley antes citada, el recurso de referencia ha de interponerse en el plazo de un mes, plazo que ha de computarse conforme a lo dispuesto en su artículo 48.2.

En este sentido, tal como se desprende de los antecedentes de la presente resolución, la notificación del acto recurrido se efectuó el 29/05/2007, en tanto que el recurso formulado fue presentado el 05/07/2007.

Por tanto, habiendo sido presentado el recurso de alzada que ahora se resuelve cuando el plazo para deducir tal instancia ante este Órgano Directivo de la Tesorería General de la Seguridad Social había expirado, debe considerarse extemporáneo, por lo que procede declarar su inadmisión a trámite, con la consiguiente confirmación del acto recurrido.

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Tesorería General de la Seguridad Social

Resuelve

Declarar la inadmisión a trámite, por extemporáneo, del recurso de alzada formulado por D. Custodio Cesare Campaña García y en su virtud, confirmar el acto recurrido.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, 27 de agosto de 2007.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 5
CÓRDOBA
Núm. 10.670

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se han tramitado expedientes de reconocimiento de altas por los que se ha resuelto aceptar dicha alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que figuran en relación adjunta (Anexo I) y con las fechas que así mismo se indican.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del día 27) se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Queda acreditada, de acuerdo con la documentación aportada por los distintos interesados, la realización de actividad que supone la inclusión de los trabajadores que figuran en relación adjunta en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con las fechas que igualmente constan en la citada relación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Decreto 2530/70 de 20 de agosto sobre campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (B.O.E. del 25/9).

Artículos 35 y 47 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de Trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. del 27/2).

Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996 sobre competencias en materia de afiliación, altas y bajas de esta Dirección Provincial y sus Administraciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE:

Aceptar el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que en relación adjunta se indican, con las fechas reales y de efectos que igualmente se detallan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

ANEXO I

NÚMERO AFILIACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA ALTA
141045152536	SORIN	FLOROIU —	01/07/2007
280351753821	Mª PILAR	FERNANDEZ-PACHECO HERNANDEZ	01/07/2007
140044911296	JOSE ANTONIO	ALBERCA CAMBRONERO	01/08/2007
140068727022	PABLO JAVIER	DE LEON DEL PINO	01/08/2007
141002635416	RAFAEL	BAREA CABRERA	01/08/2007
141004894405	ANGELA	CASTRO ALMAGRO	01/08/2007
141017064568	ANDRES	MAYORDOMO PELAEZ	01/07/2007
281130725714	YONG	DONG —	01/08/2007
141000460087	ANTONIO	INFANTE LISARTE	01/09/2007
140076997684	ENRIQUE	CANTARERO MEDINA	01/09/2007

Córdoba, 27 de septiembre de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción-Afiliación, José Luís Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección de Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
Núm. 10.804

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente núm. 149/2006 de reclamación al comunero D. Miguel Angel Cañete Trujillo con D.N.I. 30.812.294-E.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente comunicación de Resolución expediente de reclamación a comuneros, a fin de que surta efectos como notificación.

«Se tramita en esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, expe-

diente de reclamación a comuneros, numerado con el ordinal que más arriba se indica, el cual tiene por objeto la imputación de responsabilidad por la deuda girada inicialmente contra la empresa Actuality, C.B., con código cuenta cotización principal 14/107284623. En el curso de las actuaciones, resultan constatados los siguientes

Hechos

1º.- La empresa Actuality, C.B., es deudora frente a la Seguridad Social por un importe total en la actualidad asciende a la suma de 7.909,73 Euros, imputables al periodo que va desde 05/2004 hasta 06/2005, según el desglose por periodos conceptos e importes que se adjunta a la presente resolución como Anexo I.

2º.- Dicha empresa, que en su constitución adoptó la forma jurídica de comunidad de bienes, estaba participada por D. Miguel Angel Cañete Trujillo, con D.N.I. 30.812.294-E y Dª. María Jesús Cañete Trujillo con D.N.I. 30.546.348-W, cada uno de ellos con una cuota de participación del 50%.

3º.- Al margen de que los comuneros sean responsables por derecho propio, y cada uno según su cuota de participación, de las deudas generadas por la comunidad, es de señalar que en el presente caso, se han realizado frente a la misma las actuaciones pertinentes en orden a obtener la total liquidación del crédito perseguido, sin que se haya obtenido dicho resultado.

Fundamentos de Derecho

1º.- Artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de Junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2.003 de 10 de Diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. De 11-12-03), en la Disposición final segunda, sobre entrada en vigor de dicha Ley 52/2.003 y en los artículos 61 a 64 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2.004, de 11 de Junio, (B.O.E. de 25-6-04).

2º.- Artículo 2 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en materia de competencia.

3º.- Artículo 12 de dicho Reglamento General, respecto a concepto y determinación de sujetos responsables.

4º.- Artículos 392 y 393 del Código Civil, por lo que se refiere a los aspectos materiales y sustantivos de la comunidad de bienes.

A la vista de los hechos citados, y en aplicación de los preceptos jurídicos a que se alude y de aquellos otros de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Resuelve:

Único.- Formular reclamación a cada uno de los comuneros citados en el hecho 2º de la presente resolución, por importe proporcional a la cuota de participación de cada uno. En el caso de D. Miguel Angel Cañete Trujillo con D.N.I. 30.812.294-E, 3.554,88 Euros, que se corresponde con el 50% de la deuda girada en periodo voluntario contra la empresa responsable originaria. Se adjunta Anexo II en el cual se incluye el desglose por periodos, conceptos e importes de la deuda imputada al comunero citado.

De acuerdo con lo resuelto, la reclamación formulada deberá hacerse efectiva en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, en los siguientes plazos: si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y la notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del citado Real Decreto Legislativo 1/1.994 de 20 de Junio, en la redacción dada por la Ley 52/2.003. En el plazo indicado podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí, o por persona autorizada, o bien remitiendo la documentación acreditativa por correo certificado. Asimismo le remitimos recibos de ingreso TC-1/30 relativos a las reclamaciones de deuda que se le han derivado, los cuales podrá hacerlos efectivos en cualquier entidad bancaria.

Transcurridos los plazos citados sin que se haya producido el ingreso de la cantidad reclamada, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la correspondiente providencia, con aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1.994 antes indi-

cado en la redacción dada por la Ley 52/2.003, y artículos 6 y 10, y Disposición transitoria primera del reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. del 14-01). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente reclamación.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses y costas que procedan) con aval suficiente, o se consigné el importe total de la deuda señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio, en la redacción dada por la Ley 52/2.003 y 46.2 del también citado Real Decreto 1.415/2.004, de 11 de Junio. En cuanto a la constitución de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social».

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPTE. NUM. 149/2006
DEUDA GIRADA CONTRA LA EMPRESA ACTUALITY, C.B.

ANEXO I

RECLAMACIONES GIRADAS AL C.C.C. 14/107284623
DESGLASE POR CONCEPTOS

Nº RECLAMACION	PERIODO	CONCEPTO DEUDA	Nº TRAB	BASE C.C.	BASE AT-EP	C.COMUNES	COT AT-EP	OTRAS COT.	BONIF. Y RED.	INTERESE	RECARGO	TOTAL
04 024413788	05/04 05/04	DESC TOTAL	2	604,57	604,57	171,00	11,97	62,86	0,00	0,00	40,18	206,13
04 020451106	05/04 07/04	DESC TOTAL	2	46,17	46,17	13,07	0,90	4,79	0,00	0,00	6,58	26,37
04 025473820	05/04 05/04	DESC TOTAL	2	804,86	804,86	227,78	15,94	83,70	0,00	57,37	65,48	452,27
04 026728584	07/04 07/04	DESC TOTAL	1	85,95	85,95	24,32	1,71	8,00	0,00	5,95	6,98	47,90
04 030005951	09/04 09/04	DESC TOTAL	2	863,30	863,30	243,75	17,06	89,56	0,00	65,21	70,98	470,98
05 010668363	10/04 10/04	DESC TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	406,24	28,43	149,29	0,00	90,83	116,79	791,58
05 013204814	11/04 11/04	DESC TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	406,24	28,43	149,29	0,00	90,83	116,79	791,58
05 014079805	12/04 12/04	DESC TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	406,24	28,43	149,29	0,00	90,83	116,79	791,58
05 015588987	01/05 01/05	DESC TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	406,24	28,43	149,29	0,00	90,83	116,79	791,58
05 015819176	02/05 02/05	DESC TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	406,24	28,43	149,29	0,00	90,83	116,79	791,58
05 020179229	03/05 03/05	DESC TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	406,24	28,43	149,29	0,00	90,83	116,79	791,58
05 020487785	04/05 04/05	DESC TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	406,24	28,43	149,29	0,00	90,83	116,79	791,58
05 022484431	05/05 05/05	DESC TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	406,24	28,43	149,29	0,00	90,83	116,79	791,58
05 022729602	06/05 06/05	DESC TOTAL	2	676,67	676,67	191,50	13,30	70,38	0,00	31,96	55,05	362,26
TOTALES EUROS				4.121,43	4.121,43	1.154,56	78,43	354,56	0,00	797,59	1.187,69	7.509,73

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPTE. NUM. 149/2006
DEUDA GIRADA CONTRA EL COMUNERO D. MIGUEL ANGEL CAÑETE TRUJILLO

ANEXO II

RECLAMACIONES GIRADAS AL C.C.C. 14/10686874
DESGLASE POR CONCEPTOS

Nº RECLAMACION	PERIODO	CONCEPTO DEUDA	Nº TRAB	BASE C.C.	BASE AT-EP	C.COMUNES	COT AT-EP	OTRAS COT.	BONIF. Y RED.	INTERESE	RECARGO	TOTAL
07 071021846	09/04 09/04	DESC TOTAL	2	302,29	302,29	85,55	5,98	31,45	0,00	0,00	24,80	147,94
07 071021448	09/04 09/04	DESC TOTAL	2	23,09	23,09	6,54	0,47	2,40	0,00	0,00	1,98	11,29
07 071021098	09/04 09/04	DESC TOTAL	2	402,43	402,43	113,98	7,97	41,96	0,00	0,00	32,14	268,46
07 071021249	07/04 07/04	DESC TOTAL	1	40,98	40,98	12,16	0,86	4,47	0,00	0,00	3,50	25,99
07 071021269	09/04 09/04	DESC TOTAL	2	402,08	402,08	121,88	8,53	44,80	0,00	0,00	38,24	246,23
07 071021252	11/04 11/04	DESC TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	58,40	560,39
07 071021059	12/04 12/04	DESC TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	58,40	560,39
07 071021054	01/05 01/05	DESC TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	58,40	560,39
07 071021068	02/05 02/05	DESC TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	58,40	560,39
07 071021061	03/05 03/05	DESC TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	58,40	560,39
07 071021057	04/05 04/05	DESC TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	58,40	560,39
07 071021058	05/05 05/05	DESC TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	58,40	560,39
07 071021059	06/05 06/05	DESC TOTAL	2	338,34	338,34	96,75	6,70	35,00	0,00	0,00	27,53	184,19
TOTALES EUROS				2.990,73	2.990,73	844,28	59,28	297,38	0,00	0,00	362,49	2.384,97

Córdoba, a 22 de agosto de 2006.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Sección de Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
Núm. 10.805

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente núm. 149/2006 de reclamación al comunero Dª. María Jesús Cañete Trujillo con D.N.I. 30.546.348-W.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente comunicación de Resolución expediente de reclamación a comuneros, a fin de que surta efectos como notificación.

«Se tramita en esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de reclamación a comuneros, numerado con el ordinal que más arriba se indica, el cual tiene por objeto la imputación de responsabilidad por la deuda girada inicialmente contra la empresa Actuality, C.B., con código cuenta cotización principal 14/107284623. En el curso de las actuaciones, resultan constatados los siguientes

Hechos

1º.- La empresa Actuality, C.B., es deudora frente a la Seguridad Social por un importe total en la actualidad asciende a la suma de 7.909,73 Euros, imputables al periodo que va desde 05/2004 hasta 06/2005, según el desglose por periodos conceptos e importes que se adjunta a la presente resolución como Anexo I.

2º.- Dicha empresa, que en su constitución adoptó la forma jurídica de comunidad de bienes, estaba participada por D. Miguel Angel Cañete Trujillo, con D.N.I. 30.812.294-E y Dª. María Jesús Cañete Trujillo con D.N.I. 30.546.348-W, cada uno de ellos con una cuota de participación del 50%.

3º.- Al margen de que los comuneros sean responsables por derecho propio, y cada uno según su cuota de participación, de las deudas generadas por la comunidad, es de señalar que en el presente caso, se han realizado frente a la misma las actuaciones pertinentes en orden a obtener la total liquidación del crédito perseguido, sin que se haya obtenido dicho resultado.

Fundamentos de Derecho

1º.- Artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de Junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2.003 de 10 de Diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. De 11-12-03), en la Disposición final segunda, sobre entrada en vigor de dicha Ley 52/2.003 y en los artículos 61 a 64 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2.004, de 11 de Junio, (B.O.E. de 25-6-04).

2º.- Artículo 2 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en materia de competencia.

3º.- Artículo 12 de dicho Reglamento General, respecto a concepto y determinación de sujetos responsables.

4º.- Artículos 392 y 393 del Código Civil, por lo que se refiere a los aspectos materiales y sustantivos de la comunidad de bienes.

A la vista de los hechos citados, y en aplicación de los preceptos jurídicos a que se alude y de aquellos otros de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Resuelve :

Único.- Formular reclamación a cada uno de los comuneros citados en el hecho 2º de la presente resolución, por importe proporcional a la cuota de participación de cada uno. En el caso de Dª. María Jesús Cañete Trujillo con D.N.I. 30.546.348-W, 3.554,88 Euros, que se corresponde con el 50% de la deuda girada en periodo voluntario contra la empresa responsable originaria. Se adjunta Anexo II en el cual se incluye el desglose por periodos, conceptos e importes de la deuda imputada al comunero citado.

De acuerdo con lo resuelto, la reclamación formulada deberá hacerse efectiva en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, en los siguientes plazos: si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y la notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del citado Real Decreto Legislativo 1/1.994 de 20 de Junio, en la redacción dada por la Ley 52/2.003. En el plazo indicado podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí, o por persona autorizada, o bien remitiendo la documentación acreditativa por correo certificado. Asimismo le remitimos recibos de ingreso TC-1/30 relativos a las reclamaciones de deuda que se le han derivado, los cuales podrá hacerlos efectivos en cualquier entidad bancaria.

Transcurridos los plazos citados sin que se haya producido el ingreso de la cantidad reclamada, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la correspondiente providencia, con aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1.994 antes indicado, en la redacción dada por la Ley 52/2.003, y artículos 6 y 10, y Disposición transitoria primera del reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 del

citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. del 14-01). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente reclamación.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses y costas que procedan) con aval suficiente, o se consigne el importe total de la deuda señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio, en la redacción dada por la Ley 52/2.003 y 46.2 del también citado Real Decrero 1.415/2.004, de 11 de Junio. En cuanto a la constitución de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social».

ANEXO A A LA RESOLUCION DEL EXPMTE. NUM. 149/2006
DEUDA GIRADA CONTRA LA EMPRESA ACTUALITY, C.B.

ANEXO I

RECLAMACIONES GIRADAS AL C.C.C. 141/07284623
DESGLOSE POR CONCEPTOS

RECLAMACION	PERIODO	CONCEPTO	Nº	BASE C.C.	BASE AT-EP	C.COMUNES	COT AT-EP	OTRAS COT	BONIF	Y REB.	INTERESES	RECARGO	TOTAL
04.02443708	0504 0504	DESC. TOTAL	2	604,57	604,57	171,09	11,97	62,88	0,00	0,00	49,19	295,13	
04.02445158	0504 0704	DESC. TOTAL	2	46,17	46,17	13,07	0,93	4,79	0,00	0,00	6,58	25,37	
04.02547302	0504 0804	DESC. TOTAL	2	804,86	804,86	227,78	15,94	63,70	0,00	0,00	57,37	65,40	455,27
04.02578646	0704 0704	DESC. TOTAL	1	85,95	85,95	24,32	1,71	8,93	0,00	0,00	5,95	6,90	47,90
04.03002059	0504 0904	DESC. TOTAL	2	861,30	861,30	243,75	17,06	89,58	0,00	0,00	56,51	70,08	476,98
05.01090300	1004 1004	DESC. TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	408,24	28,43	149,29	0,00	0,00	90,83	116,79	797,58
05.01320414	1104 1104	DESC. TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	408,24	28,43	149,29	0,00	0,00	87,42	116,79	788,17
05.01457965	1204 1204	DESC. TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	408,24	28,43	149,29	0,00	0,00	84,76	116,79	785,51
05.01555897	0105 0105	DESC. TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	408,24	28,43	149,29	0,00	0,00	82,52	116,79	783,27
05.01981676	0205 0205	DESC. TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	408,24	28,43	149,29	0,00	0,00	79,56	116,79	780,31
05.02017029	0305 0305	DESC. TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	408,24	28,43	149,29	0,00	0,00	76,73	116,79	777,45
05.02047068	0405 0405	DESC. TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	408,24	28,43	149,29	0,00	0,00	73,70	116,79	774,45
05.02484841	0505 0505	DESC. TOTAL	2	1.435,49	1.435,49	408,24	28,43	149,29	0,00	0,00	70,28	116,79	771,03
05.02729262	0605 0605	DESC. TOTAL	2	676,67	676,67	191,30	13,38	70,38	0,00	0,00	31,96	55,05	362,73
TOTALS SUMAS				4.120,48	4.120,48	1.120,48	76,84	384,44	0,00	0,00	497,59	597,59	3.925,31

ANEXO A A LA RESOLUCION DEL EXPMTE. NUM. 149/2006
DEUDA GIRADA CONTRA EL COMUNERO Dª. MARIA JESUS CANETE TRUJILLO

ANEXO II

RECLAMACIONES GIRADAS AL C.C.C. 141/09006371
DESGLOSE POR CONCEPTOS

RECLAMACION	PERIODO	CONCEPTO	Nº	BASE C.C.	BASE AT-EP	C.COMUNES	COT AT-EP	OTRAS COT	BONIF	Y REB.	INTERESES	RECARGO	TOTAL
07.07110326	0504 0504	DESC. TOTAL	2	302,29	302,29	85,55	5,99	31,45	0,00	0,00	0,00	24,60	147,59
07.07110328	0504 0704	DESC. TOTAL	2	23,09	23,09	6,56	0,47	2,40	0,00	0,00	0,00	1,88	11,29
07.07110330	0504 0904	DESC. TOTAL	2	402,43	402,43	113,89	7,97	41,96	0,00	0,00	0,00	32,74	195,44
07.07110332	0704 0704	DESC. TOTAL	1	42,88	42,88	12,16	0,86	4,47	0,00	0,00	0,00	3,50	26,96
07.07111340	0504 0804	DESC. TOTAL	2	428,88	428,88	121,89	8,53	40,89	0,00	0,00	0,00	28,04	216,25
07.07111342	1004 1004	DESC. TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	0,00	58,40	350,39
07.07111343	1104 1104	DESC. TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	0,00	58,40	350,39
07.07111344	1204 1204	DESC. TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	0,00	58,40	350,39
07.07111345	0105 0105	DESC. TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	0,00	58,40	350,39
07.07111346	0205 0205	DESC. TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	0,00	58,40	350,39
07.07111347	0305 0305	DESC. TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	0,00	58,40	350,39
07.07111348	0405 0405	DESC. TOTAL	2	717,75	717,75	203,12	14,22	74,65	0,00	0,00	0,00	58,40	350,39
07.07111350	0605 0605	DESC. TOTAL	2	338,34	338,34	95,75	6,70	32,20	0,00	0,00	0,00	27,53	166,18
TOTALS SUMAS				2.900,73	2.900,73	814,28	54,48	270,38	0,00	0,00	0,00	392,49	1.454,96

Córdoba, a 22 de agosto de 2006.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01**

**BILBAO (Vizcaya)
Núm. 10.808**

EDICTO SOBRE NOTIFICACIONES A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («B.O.E.» del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de de la Provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, calle Viuda de Epalza, número 3, teléfono: 944 795 161 y fax: 944 795 165.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Bilbao, a 19 de setiembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López.

Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801).

En el expediente administrativo de apremio 48 01 06 00086464 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ramírez Rodríguez Ángeles, con DNI/CIF/NIF número 30065669T, y domicilio en Plaza San José 3 6 izq (48009-Bilbao), por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 3 de agosto de 2007, se ha dictado, el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes a Inés Ramírez Rodríguez, con domicilio en calle Venus 8 3 3 (14014-Córdoba), en su condición de titular/cotitular, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones en su caso:

Se adjunta TVA 501: Dil. embargo bienes inmuebles.

Número documento: 48 01 501 07 004659868.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

En Bilbao, a 3 de agosto de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia.— En el expediente administrativo de apremio número 48 01 06 00086464 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ramírez Rodríguez Ángeles, con DNI/CIF/NIF número 30065669T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. Providencia apremio	Período	Régimen
48 06 010847984	10/2005-10/2005	0521
48 06 012624906	01/2006-01/2006	0521
48 06 013467792	02/2006-02/2006	0521
48 06 014298760	03/2006-03/2006	0521
48 06 016449130	06/2006-06/2006	0521
48 06 018075191	07/2006-07/2006	0521
48 06 018555747	08/2006-08/2006	0521
48 06 019397526	08/2006-08/2006	0111
48 06 019458352	09/2006-09/2006	0521
48 06 020334786	10/2006-10/2006	0521
48 07 010285767	11/2006-11/2006	0521

Importe deuda:

Principal: 3.597,35 euros.

Recargo de apremio: 719,47 euros.

Intereses: 242,22 euros.

Costas devengadas: 18,06 euros.

Costas e intereses presupuestados: 457,71 euros.

Total: 5.034,81 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda, y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («B.O.E.» del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de los interesados. Si no estuviesen conforme con la tasación fijada, podrán presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe la anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Bilbao a 3 de agosto de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Ramírez Rodríguez Ángeles.

Finca número: 01

Datos finca urbana

Descripción finca: Apartamento vivienda tipo D.

Tipo vía: CL; nombre vía: Hermano Juan Fernández; número vía: 21; piso: 1; puerta: D; código postal: 14007; código municipio: 14021.

Datos Registro

Registro: 1; Tomo: 2516; Libro: 1401; Folio: 216; Finca: 1206.

Descripción Ampliada

Urbana. Número siete. Apartamento vivienda tipo D, en la planta primera, del modulo o bloque IV, situado en el Pg. de Levante, hoy casa nº 21 de la calle Hermano Juan Fernández, de Córdoba. Ocupa una superficie construida de 66,01 metros cuadrados y útil de 62 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en relación con la totalidad del inmueble, elementos comunes y gastos de dos enteros, setenta centésimas de otro entero por ciento.

Bilbao a 3 de agosto de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/04**

POZOBLANCO

Núm. 10.802

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE
DESCUBIERTO**

Don Joaquín de Gea Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/04, sita en la Ronda de los Muñoces, 43, 14400 - Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 14040790000675 que se instruye en esta Unidad de Recaudación

ción Ejecutiva contra Tranova Karolina, con D.N.I. 0X3172394G por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en C/Juan Carlos I, 1, 6 (Posadilla), 14248 Fuente Obejuna, se dictó la providencia que después se transcribirá.

Hallándose el deudor en paradero ignorado tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Pozoblanco, a 24 de septiembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

Providencia: El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó la siguiente Providencia: «De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dictó la presente Providencia de Apremio, que constituye el Título Ejecutivo suficiente para el inicio de procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en

el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo». Córdoba, 3 de agosto de 2007.— El Subdirector Provincial de la TGSS, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Régimen: General.

Código cuenta de cotización o Núm. Afiliación: 04/10291432.

Apellidos y nombre o razón social: Tranova Karolina.

Domicilio: Calle Juan Carlos I, 6.

Localidad: 14248 Posadilla (Fuente Obejuna).

D.N.I., N.I.F. o C.I.F: 0X3172394.

Documento origen de la certificación: D.P.06/1724.

Concepto, naturaleza y período: 20/05/2005 - 30/03/2006.

Percep. indeb. desempleo por sanción insp trabajo. Acta 141/06. Exp. 87/06.

Certificación

Número: 500118-07.

Fecha expedición: 19/07/2007.

Importe del principal: 3.918,51 €.

Recargo: 783,70 €.

Fecha devengo intereses: 12/03/2007.

Total a pagar: 4.702,21 €.

Medios de Pago

Entidad Financiera: Banco Santander Central Hispano.

Núm. de cuenta: 0049 0097 80 2311167546.

Domicilio: Real, 14 Apdo. 4.

Pozoblanco, 24 de septiembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 14050

CÓRDOBA

Núm. 10.811

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 05 1 07 000014

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 140070424320	0611	CORTES ROMERO MARIA PAZ	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 07 00201800		CL PELICANO 15		14 05 212 07 005616742	14 05
07 141019185939	0611	SANTIAGO PORRAS MANUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 07 00234637		CL 28 DE FEBRERO 12 B		14 05 212 07 005789221	14 05
07 140057838265	0611	CUENCA CALLEJA DIEGO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 07 00234940		CL ANZARINO 1		14 05 212 07 005789423	14 05
07 251015730333	0611	SANTIAGO PORRAS RAFAEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 05 07 00235647		CL VEINTIOCHO DE FEBRERO 12 B		14 05 212 07 005789928	14 05
07 141016297965	0521	MORALES TORRALBO JOSE MARIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		

14 05 07 00241004	CL POSITO 3	14430	ADAMUZ	14 05 212 07 005958060	14 05
07 140061462429	0521 CUESTAS GONZALEZ FRANCISCO				
14 05 07 00242822	CL ANTIG.CTRA MADRID-CADIZ KM 397 0				
07 140074064244	2300 TRENAS LOPEZ JOSEFA	14420	VILLAFRANCA DE CORDOBA	14 05 212 07 005958969	14 05
14 05 07 00243731	CL MARINO DIEGO ARGOTE 12				
07 140068837964	0521 CALVO FERNANDEZ JUAN CARLOS	14011	CORDOBA	14 05 212 07 006219657	14 05
14 05 07 00244337	CL MUSICO INFANTE 9 1 2				
07 141017941511	0521 GONZALEZ ROSALES JOSEFA	14011	CORDOBA	14 05 212 07 006219960	14 05
14 05 07 00246155	CL ALTILLO 11 2 6				
07 141020199183	0521 GARCIA LACALLE FRANCISCO MIGUE	14009	CORDOBA	14 05 212 07 006221273	14 05
14 05 07 00246256	CL ESC. JOSE DE LA VEGA 2 J				
07 411030323616	0521 JIMENEZ SALAZAR LUIS MANUEL	14014	CORDOBA	14 05 212 07 006221374	14 05
14 05 07 00247266	CL FUENTE DE LOS PICADORES 17				
07 140048632561	0611 VELASCO CUENCA PEDRO	14006	CORDOBA	14 05 212 07 006222081	14 05
14 05 07 00247468	CL SATURNO 1 1 1 2				
07 141011681977	0611 LAGUNA TENDERO DOLORES	14014	CORDOBA	14 05 212 07 006222283	14 05
14 05 07 00248276	CL CAMINO NUEVO 39				
07 141003039681	0521 CANSINO CABELLO JOSE CARLOS	14600	MONTORO	14 05 212 07 006222990	14 05
14 05 07 00249993	CL CTRA.ALMADEN KM.5 0				
07 141021307108	0521 AMO CAMINO ANA BELEN	14014	CORDOBA	14 05 212 07 006223903	14 05
14 05 07 00250296	CL EL SANTO 50				
07 141026486807	0521 RIVAS MUÑOZ MANUEL	14600	MONTORO	14 05 212 07 006224004	14 05
14 05 07 00250401	CL SAN PABLO 23 1 1				
07 140069322459	0521 MEDINA CASTRO ALFONSO	14002	CORDOBA	14 05 212 07 006224206	14 05
14 05 07 00251815	PJ PINTOR RUIZ DE SARAVIA 1				
07 140073434047	0521 MONJE BARBA NICOLAS	14006	CORDOBA	14 05 212 07 006225418	14 05
14 05 07 00252017	AV DEL CAIRO 6 BJ D				
07 141022714315	0521 HERRERA RAMIREZ JAVIER	14014	CORDOBA	14 05 212 07 006225620	14 05
14 05 07 00252421	CL MARQUES DE GUADALCAZAR 7				
07 351017527800	0521 MENDIETA CABALLERO MAXIMILIANO	14006	CORDOBA	14 05 212 07 006225822	14 05
14 05 07 00252926	CL JAEN 12 4 1				
07 141039590493	1221 GRANOBLE PLUA ROSA	14014	CORDOBA	14 05 212 07 006226226	14 05
14 05 07 00253229	CL ESPEJO BLANCAS 13 3 C				
07 141009631540	1221 GUTIERREZ CAÑETE ANDREA	14006	CORDOBA	14 05 212 07 006226428	14 05
14 05 07 00254441	PJ MARINO MARTIN AGUAYO 10 BJ 4				
10 14109028906	0111 AGUADO CABALLERO JOSE	14011	CORDOBA	14 05 212 07 006773466	14 05
14 05 07 00255451	CL PLATERO SANCHEZ LUQUE 9				
07 070039948788	0521 LOPEZ LLORENTE ANTONIO	14007	CORDOBA	14 05 212 07 006774375	14 05
14 05 07 00256259	CL LAGARTIJO 14 2				
07 141042966400	0611 AIT BAISSA --- MUSTAPHA	14005	CORDOBA	14 05 212 07 006774577	14 05
14 05 07 00259996	CL PEDROCHE 39				
10 14108815910	0111 SANTANGELO --- ROBERTO	14430	ADAMUZ	14 05 212 07 006775486	14 05
14 05 07 00266666	CL JUAN DE GORTZ 12				
07 140071974805	0521 DELGADO POBLETE ANTONIO	14011	CORDOBA	14 05 212 07 006776702	14 05
14 05 07 00270912	CL CORDOBA 9				
07 031007798121	0521 FOLGADO GIMENEZ BRUNO	14640	VILLA DEL RIO	14 05 212 07 006778015	14 05
14 05 07 00273336	CL GOYA 40				
07 141000327220	0521 LUQUE ALCAIDE MARIA ROSA	14011	CORDOBA	14 05 212 07 006778318	14 05
14 05 07 00273740	AV DE LIBIA 72 2 3				
07 141044631968	0521 STANIFORTH --- CLAIRE LOUISE	14014	CORDOBA	14 05 212 07 006778621	14 05
14 05 07 00273942	CL SANTOS ISASA 56				
07 141044912662	0521 GALAN PEREZ DAVID	14600	MONTORO	14 05 212 07 006778722	14 05
14 05 07 00274043	CL LA RADIO 2				
07 140070717744	0611 GAVILAN SAINZ MARIA CONCEPCIO	14006	CORDOBA	14 05 212 07 006778823	14 05
14 05 07 00274144	CL RONDA DEL ESTADIO 3				
07 141042814735	0611 HANYNY --- HICHAM	14620	MARUANAS	14 05 212 07 006778924	14 05
14 05 07 00274245	CL JUAN VACAS 6				
07 140050726751	0521 SANCHEZ CABALLERO ANTONIO	14430	ADAMUZ	14 05 212 07 006779025	14 05
14 05 07 00277578	CL LEVANTE 4				
07 430056386672	0611 VEGA SILVA CANDIDO	14007	CORDOBA	14 05 212 07 006779934	14 05
14 05 07 00278386	CL RONDA SUR 19				
07 140050002685	0521 RUIZ GARCIA JUAN	14650	BUJALANCE	14 05 212 07 006780540	14 05
14 05 07 00279703	CL ISLAS BALEARES 1 BJ B				
10 14107882989	0613 AGROPECUARIA EL ALCA IDE, S.L.	14011	CORDOBA	14 05 212 07 006780843	14 05
14 05 07 00281319	RD DE LOS TEJARES 34 6 2 2				
07 140056928687	0521 GONZALEZ CASTRO FERNANDO	14008	CORDOBA	14 05 212 07 006781954	14 05
14 05 07 00287076	CL PLATERO BERNABE REYES 10				
07 141030186547	0521 CAICEDO PENAGOS BLANCA PATRICIA	14006	CORDOBA	14 05 212 07 006783166	14 05
14 05 07 00287480	CL LOS ALDERETES 20 E IZ BJ D				
10 14106894906	0111 AL-ANDALUS COMERCIAL CORDOBESA, S.L.	14004	CORDOBA	14 05 212 07 006783368	14 05
14 05 07 00290413	CL DIEGO GALVAN, PARCELA 253 NAVE 1 0				
07 141027321512	0611 FAJARDO FERNANDEZ JUAN	14014	CORDOBA	14 05 212 07 006785489	14 05
14 05 07 00300517	CL RONDA SUR 0 2 2				
07 061009257214	0521 ROBLES GALLEGO JOSE LUIS	14650	BUJALANCE	14 05 212 07 006790846	14 05
14 05 07 00303143	CL ESCRITOR LOPEZ CARDENAS 3 4 3° 2				
07 210036038675	0521 VALENZUELA MOLINA RAFAELA	14007	CORDOBA	14 05 212 07 006802768	14 05
14 05 07 00303244	AV BARCELONA 11 5 3				
07 141025994733	0611 SUJAR CASTILLEJO DAVID	14010	CORDOBA	14 05 212 07 006802869	14 05
14 05 07 00303345	AV CARLOS III 3 3 B				
10 14108990308	0111 ANTONIA LOPEZ SALAMA NCA E HIJOS S.L.	14014	CORDOBA	14 05 212 07 006802970	14 05
14 05 07 00303547	CL ISLA DE FUERTEVENTURA 55				
07 141042814735	0611 HANYNY --- HICHAM	14011	CORDOBA	14 05 212 07 006803172	14 05
14 05 07 00274245	CL JUAN VACAS 6				
07 141034000566	0611 ABOUELALAM --- ADIL	14430	ADAMUZ	14 05 218 07 005616136	14 05
14 05 07 00283945	CL BAENA 16				
07 140068237776	0521 VILA ESCRIBANO FRANCISCO MIGUE	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 218 07 005787605	14 05
14 05 07 00286773	AV ARRUFILLA 4 2 4				
07 141030186547	0521 CAICEDO PENAGOS BLANCA PATRICIA	14011	CORDOBA	14 05 218 07 005959575	14 05
14 05 07 00287480	CL LOS ALDERETES 20 E IZ BJ D				
10 14000390919	1211 LOVERA PORRAS JUAN	14004	CORDOBA	14 05 218 07 005960282	14 05
14 05 07 00288086	CL POETA PAREDES 33				
10 14102945386	0111 HERMOAUTO, S.L.	14012	CORDOBA	14 05 218 07 005960888	14 05
14 05 07 00288490	CL SIMON CARPINTERO 13				
10 14106894906	0111 AL-ANDALUS COMERCIAL CORDOBESA, S.L.	14014	CORDOBA	14 05 218 07 005961292	14 05
14 05 07 00290413	CL DIEGO GALVAN, PARCELA 253 NAVE 1 0				
07 140054583614	0521 SANCHEZ CASTEL FIDEL	14014	CORDOBA	14 05 218 07 005963215	14 05
14 05 07 00291120	CL MINERVA 3 3° A				
07 140077671028	0521 SANCHEZ AROCA ALFREDO	14014	CORDOBA	14 05 218 07 005963922	14 05
14 05 07 00291827	AV VIRGEN DE FATIMA 50 6 B				
07 141020753295	0521 LEIVA FUENTES RAFAEL	14014	CORDOBA	14 05 218 07 005964629	14 05
				REQUERIMIENTO DE BIENES	

14 05 07 00292534		CL ESCRITOR JOSE DE LOS HEROS 2 1 H	14014	CORDOBA	14 05 218	07 005965336	14 05
10 14103418060	1211	GALAN SOLDEVILLA LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00293140		AV RONDA DE LOS TEJARES 6 3 3 B	14008	CORDOBA	14 05 218	07 005965942	14 05
10 14106231666	0111	MESA RAMIREZ PEDRO LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00297382		CL ESCUELAS (LLANOS DEL ESPINAR) 4	14858	CASTRO DEL RIO	14 05 218	07 005968871	14 05
10 14108592406	0111	MOTOLIQUIDACION S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00297584		CL MARIA LA JUDIA ESQ.CONCHITA CINT 0	14011	CORDOBA	14 05 218	07 005969073	14 05
07 140043907247	0521	GALAN GALAN ILDEFONSO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00297988		CL ISLA GOMERA 17 3 5 B	14011	CORDOBA	14 05 218	07 005969477	14 05
07 141002167691	0611	TOLEDANO MOSQUERA LORENZO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00299709		CL MAESTRO JESUS JIMENEZ 5	14650	BUJALANCE	14 05 218	07 005971295	14 05
07 141008137437	0611	MURCIA SANCHEZ MONTSERRAT		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00300012		CL JUAN XXIII 5	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 218	07 005971501	14 05
07 141042133816	0611	OLAYA MOYA DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00300719		CL SANTIAGO 6	14650	BUJALANCE	14 05 218	07 005972208	14 05
10 14108990308	0111	ANTONIA LOPEZ SALAMA NCA E HIJOS S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00303547		CL ISLA DE FUERTEVENTURA 55	14011	CORDOBA	14 05 218	07 006215415	14 05
07 141006116706	0521	RODRIGUEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00307991		UR LAS QUEMADILLAS,MOD.8-B.CAMINO 3 11	14014	CORDOBA	14 05 218	07 006218243	14 05
07 141033959948	0521	MERCADO SANTIAGO NATIVIDAD		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00308193		CL BARTOLOME BTEZ MORENO 32 BJ	14600	MONTORO	14 05 218	07 006218445	14 05
07 140068542015	0611	CORTES SANCHEZ ASCENSION		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00308803		BD SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	14 05 218	07 006219152	14 05
07 141027845312	0611	BALLESTER CORTES DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00308904		CL BARRIADA SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	14 05 218	07 006219253	14 05
07 140051552261	0521	OLIVAN LUQUE JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00314560		CL GOYA 17 2 1	14011	CORDOBA	14 05 218	07 006331512	14 05
07 141024801532	0521	GALLARDO CARMONA ANTONIO RAUL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00314661		AV BLAS INFANTE, 2 2 1	14014	CORDOBA	14 05 218	07 006331613	14 05
10 14101869902	0111	JURADO FERNANDEZ CORDOBA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00316176		CL GABRIEL RAMOS BEJARANO 119 A 5	14014	CORDOBA	14 05 218	07 006332118	14 05
10 14101981854	0111	CADENAS T, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00316277		PG CHINALES PARCELA 26-B 0	14007	CORDOBA	14 05 218	07 006332219	14 05
10 14008550538	0111	VENTURA BUTELO RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00316378		CL PLATERO PEDRO DE BARES 22	14007	CORDOBA	14 05 218	07 006332320	14 05
07 141013610358	0611	ESPEJO BARRERO RICARDO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00316479		AV VEINTIOCHO FEBRERO 1 1 1 1 1	14007	CORDOBA	14 05 218	07 006332421	14 05
07 141003993517	0611	CARMONA MARIN ALEJANDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00316580		CL LEVANTE 2 3 2	14007	CORDOBA	14 05 218	07 006332522	14 05
07 260016335543	0521	FORCADA SAENZ JOSE LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00316681		CL CARAVACA DE LA CRUZ 1 1 IZQ	14007	CORDOBA	14 05 218	07 006332623	14 05
07 031001566980	0521	CEBRIAN ALCALDE LORENZO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00320321		CL ALCALDE DIEGO OLAYA PAVON 1	14600	MONTORO	14 05 218	07 006362026	14 05
10 14105641077	0111	JICA CONSTRUCCIONES EL CARPIO, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00320422		CL HORNO 3 5	14620	CARPIO (EL)	14 05 218	07 006362127	14 05
10 14107204292	0111	INMUVI CORDOBA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00320523		CL BUENOS AIRES ESQ.COLOMBIA 0	14006	CORDOBA	14 05 218	07 006362228	14 05
10 14107286744	0111	ROSALES BUENO JOSEFA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00320624		CL MARCOS REDONDO 13 4 198	14010	CORDOBA	14 05 218	07 006362329	14 05
10 14107566933	0111	ESTUDIO HUERTA REINA 2004, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00320725		CL GOYA 40	14011	CORDOBA	14 05 218	07 006362430	14 05
10 14108677379	0111	PUNTAS SEGURA FRANCISCO MANUE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00320826		AV VIRGEN DE FATIMA 40 7 A2	14014	CORDOBA	14 05 218	07 006362531	14 05
07 141035416665	0521	RIVAS SANCHEZ RAFAELA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00321129		AV CRUZ JUAREZ PROL.LOCAL 2	14006	CORDOBA	14 05 218	07 006362834	14 05
07 140061567917	2300	CARMONA PALMA ANASTA SIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00321331		CL CRUZ DE JUAREZ 20 2 1	14006	CORDOBA	14 05 218	07 006363036	14 05
07 140068941634	2300	CASTILLEJO CASTRO RA FAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00321432		CL BUENOS AIRES 6 BJ 1	14006	CORDOBA	14 05 218	07 006363137	14 05
07 211019807128	0611	NAIT SOUSS NOUR EDDINE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00321634		CL NUEVA 55 2 C	14620	CARPIO (EL)	14 05 218	07 006363339	14 05
07 141027321613	0611	FAJARDO FERNANDEZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00321937		CL RONDA SUR 0 2 2	14650	BUJALANCE	14 05 218	07 006363642	14 05
07 141043303977	0611	CONSTANTIN --- ION MUGUREL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00322139		CL LOSILLAS 2	14600	MONTORO	14 05 218	07 006363844	14 05
07 141044655715	0611	KUJAWA - ALEKSY JAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00322240		CL POETA PAREDES 9	14012	CORDOBA	14 05 218	07 006363945	14 05
07 211003411805	0611	RIVERO ROSA DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00322846		CL LA PALMERA 18 2 5	14005	CORDOBA	14 05 218	07 006364046	14 05
10 14106158716	0613	LACTEAS TORREHORIA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00323048		CL POETA ANTONIO AREVALO 108	14014	CORDOBA	14 05 218	07 006364248	14 05
10 14100506242	0111	DOÑA MASA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00323149		CL MUSICO TOMAS LUIS VICTORIA 6	14011	CORDOBA	14 05 218	07 006364349	14 05
07 140075758512	0521	PALOMINO ARTERO JOSE MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00323351		PJ PINTOR MONSERRAT 15 3 1	14006	CORDOBA	14 05 218	07 006364551	14 05
07 141022700369	0521	PLANTON FERNANDEZ DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00323452		PT POETA G.CELAYA 0 3 D	14011	CORDOBA	14 05 218	07 006364652	14 05
10 14107962108	1211	LOPEZ ARAGON MARIA PILAR		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00323654		CL ISADORA DUNCAM 3 1 3	14011	CORDOBA	14 05 218	07 006364854	14 05
07 141036637552	1221	GARCIA SUAREZ ALEXANDER		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00323755		CL REY DON PELAYO 14	14009	CORDOBA	14 05 218	07 006364955	14 05
10 14106395354	0111	ALBA ROMERO MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00324361		CL POETA BLANCO CRIADO 7	14007	CORDOBA	14 05 218	07 006365561	14 05
10 14108374457	0111	CASTRO LORA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00325169		CL ESCRITOR FERNANDEZ FRANCO 1	14007	CORDOBA	14 05 218	07 006401331	14 05
10 14108139940	0111	ROLDAN LEON FRANCISCO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00328304		UR LAS PERLAS 2* FASE C/S.BOLIVAR 10 BJ	14013	CORDOBA	14 05 218	07 006588257	14 05
10 14108719011	0111	ACTIVA CORDOBA S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00328405		CL ISLA FORMENTERA 14	14011	CORDOBA	14 05 218	07 006588358	14 05
10 14103553658	0111	MANTENIMIENTOS Y MON TAJES INTEGRALES DEL SUR, S.L.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00328506		CL ANTONIO TOSCANO PALACIOS 2	14730	POSADAS	14 05 218	07 006588459	14 05
10 14108365262	0111	REPUESTOS RESCATADO S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00328607		CT CALASANCIO 14	14012	CORDOBA	14 05 218	07 006588560	14 05
10 14104406955	0111	CARMONA GONZALEZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00328708		CT AEROPUERTO KM. 3 0	14005	CORDOBA	14 05 218	07 006588661	14 05
10 14107217026	0111	DELGADO JIMENEZ BELEN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00328809		CL CANTAOR JUANITO MARAVILLA 2	14005	CORDOBA	14 05 218	07 006588762	14 05
07 140057090052	0521	SALGADO PRATS MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 05 07 00329011		CL PROLONGACION CURSILLOS CRISTIAND 36 B	14012	CORDOBA	14 05 218	07 006588964	14 05
07 140077882105	0521	RUBIO CASTILLO FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES			

14 05 07 00329314		AV MIRALBAIDA 22 1 1	14005	CORDOBA	14 05 218 07 006589267	14 05
07 141019217564	0521	ARAGONES CASTAÑO JUAN MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00329516		CL HISTORIADOR DOZY 14 3 2	14011	CORDOBA	14 05 218 07 006589469	14 05
07 141020737636	0521	LOPEZ LUQUE ENCARNACION		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00329617		CL PASEO DE LA SOLEA 4 1° D	14005	CORDOBA	14 05 218 07 006589570	14 05
07 141034249736	2300	NAVARRO MOLINA ROBER TO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00330021		PT BARTOLOME POLO RAIGON 11 2 2	14011	CORDOBA	14 05 218 07 006589873	14 05
07 141015265422	0611	LLORENTE GUERRA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00330324		CL PEDROCHE 1 2° A	14006	CORDOBA	14 05 218 07 006590176	14 05
07 140062684225	0611	FERNANDEZ VALERO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00330526		CL DON TEODOMIRO 58	14014	CORDOBA	14 05 218 07 006590378	14 05
07 140077335164	0611	CALLEJA CANALEJO MARIA TERESA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00330728		AV DE ANDALUCIA BLQ 5 1	14600	MONTORO	14 05 218 07 006590580	14 05
07 141040627787	0611	LARROSA OLAYA JERONIMO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00330829		BD SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	14 05 218 07 006590681	14 05
07 141042639327	0611	DUTESCU --- RADU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00330930		CL ANCHA 39	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 218 07 006590782	14 05
07 141044699060	0611	CERNAUSKAS --- STASYS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00331940		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006591186	14 05
07 141044699262	0611	BABECHOV --- EDUARD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00332041		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006591287	14 05
07 141044699363	0611	PETRAUSKAS --- EVALDAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00332142		CL RIPAS 22	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006591388	14 05
07 141044699565	0611	OPULSKIS --- SAULIUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00332243		CL RIPAS 22	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006591489	14 05
07 141044699666	0611	ZUKAUSKAS --- DARIUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00332344		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006591590	14 05
07 141044699868	0611	KUCINSKAS --- TADAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00332546		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006591691	14 05
07 141044699969	0611	VALANCIUS --- SIGITAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00332647		CL RIPAS 22	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006591792	14 05
07 141044700070	0611	MATUTIS --- VALDAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00332748		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006591893	14 05
07 141044700272	0611	BILOTAS --- ARUNAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00332849		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006591994	14 05
07 141044700373	0611	SMOLIAKOVAS --- NIKOLAJUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00332950		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006592095	14 05
07 141044700575	0611	SIMKVICIUS --- PAVELAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00333051		CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006592196	14 05
07 141044723918	0611	CHAHBOUNIA --- TARIK		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00333455		CL MARQUES DE GUADALCAZAR 16 2° I	14006	CORDOBA	14 05 218 07 006592301	14 05
07 140048837574	0611	GARCIA DIAZ FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00333657		CL PEDROCHE 38	14430	ADAMUZ	14 05 218 07 006592503	14 05
10 14104336025	0111	NAVARRO PORCEL ANA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 003335879		AV MARIANA PINEDA 5	14620	CARPIO (EL)	14 05 218 07 006593816	14 05
10 14104393013	0111	G7 ELECTRASOL, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00335980		CL LORENZO FERREIRA 46	14006	CORDOBA	14 05 218 07 006593917	14 05
10 14104444543	0111	COM. B. ALUMINIO Y C RISTALES OROZCO GAVI LAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00336081		CL CURANDERO S/N 0	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 218 07 006594018	14 05
10 14108537034	0111	OFICINA VIRGEN DE FA TIMA S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00337293		CL HISTORIADOR JAEN MORENTE 9	14014	CORDOBA	14 05 218 07 006595230	14 05
07 140055141665	0611	ALBALA JIMENEZ FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00338408		CL DÑA GUIOMAR 1 1 A	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 218 07 006596442	14 05
07 140072166478	0611	CALERO MORENO RAFAELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00339014		CL RENEPON 6 A	14600	MONTORO	14 05 218 07 006597048	14 05
07 140078242015	0611	HEREDIA CORTES MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00339519		CL RONDA FERROCARRIL 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006597553	14 05
07 141009201508	0611	RIO FERNANDEZ SILVIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00340327		CL PINTOR 15	14650	BUJALANCE	14 05 218 07 006598361	14 05
07 141010285076	0611	MANCERO GOMEZ JOSE DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00340428		CL MARINO DIEGO DE ARGOTE 10 4 1	14011	CORDOBA	14 05 218 07 006598462	14 05
07 141030883836	0611	RUZ CARRILLO JOSE MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00341640		CL JOSE DE LA PEÑA AGUAYO 10 1 1	14011	CORDOBA	14 05 218 07 006599674	14 05
07 141044050978	0611	AMELLAH --- REDUANE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00342347		CL FRASQUITO CASTRO 7	14830	ESPEJO	14 05 218 07 006600381	14 05
07 141044492431	0611	PAYE VASQUEZ ROBERT		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00342448		CL SEBASTIAN DE BELALCAZAR 30 BJ 4	14006	CORDOBA	14 05 218 07 006600482	14 05
07 140053758407	0521	GARCIA MARTINEZ MANUEL DOMINGO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00343256		CL ESTRELLA CIRIO 4	14007	CORDOBA	14 05 218 07 006601290	14 05
07 140054835410	0521	COBOS CORREDERA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00343458		CL JOSE MARIA PEMAN 11	14620	CARPIO (EL)	14 05 218 07 006601492	14 05
07 140062115359	0521	PRIEGO ORTEGA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00343660		AV AGRUPACION CORDOBA 9	14007	CORDOBA	14 05 218 07 006601694	14 05
07 140072464754	0521	DEL RIO FUENTES RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00344165		CL MUSICO INFANTA 7 2° 1	14011	CORDOBA	14 05 218 07 006602102	14 05
07 141002982188	0521	SANCHEZ HIDALGO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00344569		CL DOCTOR MANUEL VILLEGAS 11 2 3	14007	CORDOBA	14 05 218 07 006602506	14 05
07 141003097477	0521	NAVARRO PORCEL ANA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00344670		AV MARIANA PINEDA 5	14620	CARPIO (EL)	14 05 218 07 006602607	14 05
07 141004826909	0521	MOLINA ROMERO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00344771		PZ VALDEOLLERO 40	14006	CORDOBA	14 05 218 07 006602708	14 05
07 140055821776	0114	VIOQUE RUIZ FERMIN MARTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00347805		CL SAN JOSE DE CALASANZ 51	14012	CORDOBA	14 05 218 07 006697583	14 05
07 140057520286	0611	HUETO MONTERO EMILIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00348310		CL MAESTRO LUIS BUENOSVINOS 12	14650	BUJALANCE	14 05 218 07 006698088	14 05
07 140076289887	0611	SANCHEZ LORENTE FRANCISCA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00348613		CL PEDROCHE 80	14430	ADAMUZ	14 05 218 07 006698391	14 05
07 141026564609	0611	RIZOS RUIZ NOELIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00349421		CL CORDOBA 9	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 218 07 006699001	14 05
07 141028175112	0611	RUIZ CORTES AMPARO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00349522		PT POETA GABRIEL CELAYA 6 3 B	14011	CORDOBA	14 05 218 07 006699102	14 05
07 140078162593	0521	MUÑOZ MEDINA FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00350330		AV TENOR PEDRO LAVIRGEN S/N (PINMU) 0	14011	CORDOBA	14 05 218 07 006699910	14 05
10 14106769715	0111	CUESTA Y DOBLADEZ, S .L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00351441		AS APARTADO DE CORREOS 54	14100	CARLOTA (LA)	14 05 218 07 006700617	14 05
07 141026008271	0521	BENITEZ MEDIAVILLA REMEDIOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00351643		CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 29 2° 4	14011	CORDOBA	14 05 218 07 006700819	14 05
07 141027108011	0521	SOUSA ZAMORANO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00351744		CL PALOMAR 7	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 218 07 006700920	14 05
07 141003611072	2300	VALLE CRUZ MARIA DOL ORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 05 07 00351946		CL LUIS PONCE DE LEON 14 3 2	14011	CORDOBA	14 05 218 07 006701122	14 05
07 140062142944	0521	EXPOSITO MIRRALLES GINES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00353360		CL HIST. JAEN MORENTE 18 2 1	14014	CORDOBA	14 05 218 07 006702536	14 05
10 14105004618	0111	MILLAN GOMEZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00353764		CL TERESA DE CALCUTA S/N 0	14011	CORDOBA	14 05 218 07 006702940	14 05
07 140062290565	0611	MUÑOZ TORRES JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00354269		CL UNION Y CULTURA 2 IZ	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006703445	14 05
07 141006162273	0521	OLAYA HIDALGO MARIA DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00355077		CL TIRADOR 9	14650	BUJALANCE	14 05 218 07 006704253	14 05
07 141023743020	0521	REY GONZALEZ JUAN MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00355279		CL LOS CHOPOS 14 2 B	14006	CORDOBA	14 05 218 07 006704455	14 05
07 140072428580	0611	RODRIGUEZ TROYA ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00356794		CL CARROZA 22	14620	CARPIO (EL)	14 05 218 07 006799839	14 05
07 140038491819	0611	MARTIN CORDOBA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00366696		BD SAN CARLOS 1 1 C	14640	VILLA DEL RIO	14 05 218 07 006935942	14 05
07 140057084392	0611	BELMONTES GARCIA ALFONSO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00366801		CL PINO 15	14620	MARUANAS	14 05 218 07 006936144	14 05
07 141002747873	0611	MOLINERO GAÑAN JUANA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00367003		CL LUIS PONCE DE LEON 11 B A	14011	CORDOBA	14 05 218 07 006936346	14 05
07 141027053245	0611	BELMONTE MUÑOZ CRISTOBAL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00367104		CL ROMANA 2 2 IZD	14620	CARPIO (EL)	14 05 218 07 006936447	14 05
07 141042752390	0611	FADILI --- BOUCHTA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00367306		CT ALGALLARIN 9	14430	ADAMUZ	14 05 218 07 006936649	14 05
07 141044384721	0611	CASTAÑEDA LEON YAMIRA YISEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00367609		AV CARLOS III 1 7 B	14014	CORDOBA	14 05 218 07 006936952	14 05
07 141011791105	0521	TRUJILLO LLAMAS RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00369629		CL ESTRELLA CIRIO 4	14007	CORDOBA	14 05 218 07 006937457	14 05
07 141022004292	0521	JIMENEZ CASTILLO FATIMA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00369730		CL LOS CHOPOS 0 2 IZQ	14002	CORDOBA	14 05 218 07 006937558	14 05
10 14107863387	0111	HIDRO-POOL-PISCINAS, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 05 06 00041317		CT ALMADEN, KM 5	14014	CORDOBA	14 05 303 07 005508729	14 05
10 14107863387	0111	HIDRO-POOL-PISCINAS, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 05 06 00041317		CT ALMADEN, KM 5	14014	CORDOBA	14 05 303 07 005725664	14 05
10 14106411118	0111	ACEVASA CONSTRUCCION ES SIGLO XXI, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 05 06 00548848		AV TENOR PEDRO LA VIRGEN 14	14011	CORDOBA	14 05 303 07 005860454	14 05
10 14107964027	0111	CONSTRUCCIONES FRANL EDIZ DE MONTORO, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 05 06 00555417		BD DE LA PAZ 9	14600	MONTORO	14 05 303 07 006346565	14 05
10 14106411118	0111	ACEVASA CONSTRUCCION ES SIGLO XXI, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 05 06 00548848		CL NOGAL 4 3 A	14006	CORDOBA	14 05 303 07 006377483	14 05
10 14106411118	0111	ACEVASA CONSTRUCCION ES SIGLO XXI, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 05 06 00548848		CL NOGAL 4 3 A	14006	CORDOBA	14 05 303 07 006377685	14 05
07 141041206353	0521	ARENAS PEREZ ISRAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 05 00181736		CL MARINO DIEGO ARGOTE 4 2 4B	14011	CORDOBA	14 05 313 07 005797204	14 05
07 141003270158	0521	SOTILLO BARRANCO JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 98 00020461		CL TOLEDANO 9	14940	CABRA	14 05 313 07 005833475	14 05
07 141016388703	0521	CABELLO BARON LAURA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 98 00028343		AV MOZARABES 3 5	14012	CORDOBA	14 05 313 07 005833576	14 05
07 140069413500	0611	ROMERO GUERRA ROQUE JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 04 00214647		CL CASTILLO DE JULIA 14	14600	MONTORO	14 05 313 07 005833879	14 05
07 140058689340	0521	DURAN CARMONA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 05 00134953		CL CRUZ DE JUAREZ 20	14006	CORDOBA	14 05 313 07 005833980	14 05
07 141001339151	0521	CARO CAMARGO FRANCISCO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 05 00261053		CL HIERRO DE CERVANTES 2 2 A	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 005834283	14 05
07 140056158044	0611	LUQUE MORA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00086682		CL RIVERA BAJA S/N 0	14610	ALCOLEA	14 05 313 07 005835091	14 05
07 141030888078	0611	JIMENEZ FERNANDEZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00227233		CL PATIO LA VOZ DEL PUEBLO 4 2 4	14011	CORDOBA	14 05 313 07 005835394	14 05
07 181037320427	0611	ARREOLA MENDOZA RUBEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00254414		AV BLAS INFANTE 10 1 7	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005835596	14 05
07 141029669114	0611	CASTILLO GARCIA URSULA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00297052		AV CARLOS III 41 3 4	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005835701	14 05
07 141019211807	0521	GOMEZ MARMOL RAFAELA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00433761		CL ASENTA.VIEJO CORTIJO ALCAIDE 8	14011	CORDOBA	14 05 313 07 005836408	14 05
07 140077846537	0521	COCA RUEDA MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00508230		CL MALAGA 27	14620	CARPIO (EL)	14 05 313 07 005836812	14 05
07 140076038701	0611	CASAS GOMEZ CATALINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00715465		CL FUENSANTA 14	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 005837519	14 05
07 141042389652	1221	LEON CHIRIGUAYA WALTER JORGE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 00760127		CL DOÑA BERENGELA 20 2 2	14011	CORDOBA	14 05 313 07 005837721	14 05
07 140072833455	0611	ACUÑA LUQUE JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 06 90010130		CL FLORES 9 2 0	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 005838327	14 05
07 140058973771	0611	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00002241		CL ACEQUIA 11	14610	ALCOLEA	14 05 313 07 005838529	14 05
07 140050178602	0521	ANGUITA GASCON JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00004362		CL ARQUITECTO ASENSIO 10	14012	CORDOBA	14 05 313 07 005838630	14 05
10 14105934000	0111	SIEMPRE VERDE MANT.D EPORTIVO Y JARD., S. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00108436		CL FERNANDO FDEZ. MARTINEZ 4 2	14007	CORDOBA	14 05 313 07 005839236	14 05
10 14105512755	0111	INVERSIONES MEDICAS PROFESIONALES, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00129149		CL TERUEL 19 BJ	14011	CORDOBA	14 05 313 07 005839640	14 05
07 141008646180	0521	MARTINEZ ORTIZ MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00152084		CL DON LOPE DE LOS RIOS 11 2 DCH	14006	CORDOBA	14 05 313 07 005839943	14 05
07 141035019571	0521	GONZALEZ CHAPARRO LUCIA OLIVIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00164919		CL HUERTA DEL RECUERO (DORAMED) 2 8	14011	CORDOBA	14 05 313 07 005840246	14 05
10 14108042132	0111	ORTIZ SALMORAL GONZALO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00191490		CL JUAN BAPTISTA ESCUDERO 261 A 3	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005840751	14 05
07 141016711530	0521	ARROYO GARRIGUET RAFAEL ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00202204		CL PARCELACION LAS QUEMADAS S/N° 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005840852	14 05
07 140063606331	0521	ONIEVA MORALES PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00205133		CL AVELLANO 8 3 4	14006	CORDOBA	14 05 313 07 005841054	14 05
07 141016650502	0521	RAMOS COSANO CRISTINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00214631		CL MARIA MALIBRAN 10 4 5	14011	CORDOBA	14 05 313 07 005841256	14 05
07 140071992383	0521	RUANO ROMERO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00251916		AV ARRUFILLA 5 BJ 3	14011	CORDOBA	14 05 313 07 005843276	14 05
07 351017527800	0521	MENDIETA CABALLERO MAXIMILIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00252926		CL JAEN 12 4 1	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005843478	14 05
07 351017527800	0521	MENDIETA CABALLERO MAXIMILIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00252926		CL JAEN 12 4 1	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005843579	14 05
07 140075245018	0611	PESCUEZO TORRES ESTRELLA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 05 07 00259592		CL MARTILLO 5	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 005843781	14 05
07 141042831408	0611	GARGHE --- ANTON		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

14 05 07 00277376		CL CARMEN 18	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 005843983	14 05
07 140065871582	0611	GARCIA JIMENEZ MARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 97 00041365		CL PEDROCHE 57	14430	ADAMUZ	14 05 313 07 005932394	14 05
07 140065871582	0611	SERRANO BLANCO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 97 00041365		CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	14 05 313 07 005932495	14 05
07 140077592822	0521	LOPEZ CARRASCO FRANCISCO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 02 00080409		CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA 19	14005	CORDOBA	14 05 313 07 005933206	14 05
10 14106438194	1211	DE LAS HERAS GARCIA LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 04 00167965		CL SOLDADON GARCIA PAREDES 7	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005933812	14 05
07 230060423221	0611	JUSTICIA FERNANDEZ JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 04 00239101		CL PLATERO PEDRO DE BARES 2 2 1	14007	CORDOBA	14 05 313 07 005933913	14 05
07 140060301358	0521	DIAZ RIOS ROGELIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 05 00005823		CL SANTA CRUZ 6 2	14012	CORDOBA	14 05 313 07 005934115	14 05
07 140061660671	0521	SALADO GIL MARTIN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 05 00166679		CL DALMACIA 3 3 2	14007	CORDOBA	14 05 313 07 005934216	14 05
07 141030719239	0521	MORALES MARCHAL MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00001507		PJ ARROYO PEDROCHES 3 4 4	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005934923	14 05
07 141029264239	0611	PEREZ GARCIA FRANCISCO ANDRE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00074154		CL ALGALLARIN 2	14430	ADAMUZ	14 05 313 07 005935933	14 05
07 141024919447	0611	CORTES PLANTON JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00122856		BD DE SANTIAGO 19	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 005936438	14 05
10 14107983932	0111	CRESPO JIMENEZ DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00216927		CL ESCRITOR JOSE DE LOS HEROS 3 1 1	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005937044	14 05
07 211023171513	0611	CORTES AMAYA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00297759		CL JUAN REJANO 9 1 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 05 313 07 005937549	14 05
10 14107275024	0111	ARTE PUERTA DE CORDO BA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00321405		CT TRASSIERRA, KM. 5	14011	CORDOBA	14 05 313 07 005937852	14 05
07 140069117951	0521	MUÑOZ CAÑETE JOSE EMILIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00335246		CL SAGUNTO 13	14007	CORDOBA	14 05 313 07 005937953	14 05
07 130044984372	0521	MEGIAS VILLAR EMILIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00434165		CL SISSIA 5 1 B	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 005938458	14 05
07 141026018880	0521	GUTIERREZ CRUZ ASCENSION		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00656457		AV BRILLANTE 142 A 2	14012	CORDOBA	14 05 313 07 005940478	14 05
10 14108315954	0111	MOLINA CAMACHO CRISTOBAL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00662723		PZ ESCULTOR RUIZ OLMO 16 5 3	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005940579	14 05
07 141019247876	0521	TORRES CABALLERO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00675554		CL MARIA LA JUDIA 16 _6 _1 _1	14011	CORDOBA	14 05 313 07 005940781	14 05
07 141007965766	0521	DELGADO MUÑOZ FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00708189		CL DR. MANUEL VILLEGAS 12 4 4	14007	CORDOBA	14 05 313 07 005941185	14 05
07 140071947119	0611	CRiado CRIADO ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00737087		CL CORREDERA 23	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 313 07 005941589	14 05
07 141042834236	0611	TAIZHA UNUPI FLORENCIO RAFAE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00746686		CL TORNERVELO 14 13	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 313 07 005941791	14 05
10 14108136304	0111	ESICOR 1999, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00780941		AV AGRUPACION CORDOBA_19 NAVE 21-C1 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005942094	14 05
07 140070420882	0111	MUÑOZ LOPEZ FRANCISCO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 90007504		CL PRACTICANTE LUIS JODAR 16 0	14830	ESPEJO	14 05 313 07 005942195	14 05
07 141034127272	0611	HIDALGO CASTRO JUANA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00003857		CL EL CARMEN 35	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 005942300	14 05
07 141016190558	0521	ARENAS SANCHEZ ARACELI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00032755		CL CAMINO POZO FLORES S/N 0	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 313 07 005942704	14 05
07 141003447384	0521	MENDEZ ARANDA MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00128240		CL LOPEZ AMO 7 3 2	14006	CORDOBA	14 05 313 07 005944421	14 05
07 141001376638	0611	DIAZ ZAMORA BARTOLOME		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00139253		CL HUERTOS FAMILIARES 35	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 005944825	14 05
07 140044843396	0521	MARTINEZ DIAZ RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00143495		CL PACO LEON 33 1 1	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005945128	14 05
07 141034967132	0521	SALAZAR JIMENEZ OSCAR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00146327		AV DE LA PONDEROSA-URE.TORREBLANCA 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005945229	14 05
07 141043441696	1221	GALERU --- IONELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00157239		CL SANTA CECILIA 4 1 12	14011	CORDOBA	14 05 313 07 005945431	14 05
10 14108278770	0111	SOUSA ZAMORANO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00177649		CL PALOMAR 7	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 313 07 005946239	14 05
07 141043335303	0611	ZIAZNA --- BRAHIM		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00183208		CL MOLINO 7	14600	MONTORO	14 05 313 07 005946643	14 05
07 140046804517	0521	GOMEZ CAPILLA FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00201493		AV VIRGEN DE FATIMA 72	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005947148	14 05
07 140046804517	0521	GOMEZ CAPILLA FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00201493		AV VIRGEN DE FATIMA 72	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005947249	14 05
07 141031603555	0521	URBANO CORDOBA JOSE CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00202608		BD DEL CERRO 15	14830	ESPEJO	14 05 313 07 005947350	14 05
10 14107966653	0111	TRANS-URBACOR, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00202709		CL BARRIADA DEL CERRO 17	14830	ESPEJO	14 05 313 07 005947451	14 05
07 140078191289	0521	BOUDET MENDOZA MARIA TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00205739		CL FERNANDO AMOR Y MAYOR 4 2° 1	14012	CORDOBA	14 05 313 07 005947552	14 05
07 141024812949	0521	NUÑO TRIGO PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00206143		CL JIMENEZ AMIGO 5 D 3 4	14009	CORDOBA	14 05 313 07 005947653	14 05
07 141016650502	0521	RAMOS COSANO CRISTINA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00214631		CL MARIA MALIBRAN 10 4 5	14011	CORDOBA	14 05 313 07 005947956	14 05
07 141016650502	0521	RAMOS COSANO CRISTINA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00214631		CL MARIA MALIBRAN 10 4 5	14011	CORDOBA	14 05 313 07 005948057	14 05
07 141000128772	0521	JURADO RODRIGUEZ RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00222715		CL BUENAVISTA 8 2 4	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005948966	14 05
07 141016297965	0521	MORALES TORRALBO JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00241004		CL POSITO 3	14430	ADAMUZ	14 05 313 07 005950885	14 05
07 140069322459	0521	MEDINA CASTRO ALFONSO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00251815		PJ PINTOR RUIZ DE SARAVIA 1	14006	CORDOBA	14 05 313 07 005953313	14 05
07 141003888837	0611	RAMIREZ MORENTE ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00259895		CL LOS LARAS 14	14600	MONTORO	14 05 313 07 005953616	14 05
07 141020414203	0521	ANTEQUERA GUZMAN JOSE ENRIQUE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00260202		CL CIUDAD DE BUCKARA 3 1° D	14014	CORDOBA	14 05 313 07 005953717	14 05
07 350033312871	0521	RONCERO LOZANO JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 05 00258225		PG CHINALES-PARCELA 5 (ARMARIOS) 0	14007	CORDOBA	14 05 313 07 006000803	14 05
10 14107275024	0111	ARTE PUERTA DE CORDO BA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00321405		CT TRASSIERRA, KM. 5	14011	CORDOBA	14 05 313 07 006001207	14 05
07 140050178602	0521	ANGUITA GASCON JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00004362		CL ARQUITECTO ASENSIO 10	14012	CORDOBA	14 05 313 07 006002116	14 05
10 14105512755	0111	INVERSIONES MEDICAS PROFESIONALES, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00129149		CL TERUEL 19 BJ	14011	CORDOBA	14 05 313 07 006002419	14 05
07 140075076983	0521	CRUZ ORTEGA FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	

14 05 07 00228573	AV VIRGEN DE FATIMA 30 L	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006003025	14 05
07 141026486807	0521 RIVAS MUÑOZ MANUEL				
14 05 07 00250401	CL SAN PABLO 23 1 1	14002	CORDOBA	14 05 313 07 006003631	14 05
07 141020414203	0521 ANTEQUERA GUZMAN JOSE ENRIQUE				
14 05 07 00260202	CL CIUDAD DE BUCKARA 3 1° D	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006003732	14 05
07 280172279670	0521 GOMEZ CASADO JOSE				
14 05 93 00043762	MARINO FCO. DE LOS RIOS 2	14011	CORDOBA	14 05 313 07 006162265	14 05
07 140049664603	0521 VARO AMAYA JUAN CARLOS				
14 05 94 00165142	AVDA ALMOGAVARES 31-4°DCHA 0	14006	CORDOBA	14 05 313 07 006162568	14 05
07 141001638134	0521 SANCHEZ MAESTRE MANUEL				
14 05 01 00037639	AV AMARGACENA 12	14013	CORDOBA	14 05 313 07 006163578	14 05
07 140077592822	0521 LOPEZ CARRASCO FRANCISCO LUIS				
14 05 02 00080409	CL MANUEL FUENTES BOCANEGRA 19	14005	CORDOBA	14 05 313 07 006163982	14 05
07 141014725555	0521 DEL RIO BOHOLLO SOFIA				
14 05 02 00149016	PJ DE LOS DELINEANTES 1	14007	CORDOBA	14 05 313 07 006164184	14 05
07 141022248210	0611 JIMENEZ FLORES SEVERIANO				
14 05 03 00094883	PT POETA G. CELAYA 11 3° A	14011	CORDOBA	14 05 313 07 006164891	14 05
07 141004404957	0611 CASTRO TORRES ANTONIO				
14 05 03 00119539	CL HERAS 3	14620	CARPIO	14 05 313 07 006165194	14 05
10 14104483141	0111 TAPIZADOS TERMA, S.L.				
14 05 03 00126310	PG INDUSTRIAL LA VEGA, PARC. 31	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006165295	14 05
07 141027603822	0521 BENTOUA BENTOUS MALIKA				
14 05 03 00133178	AV MOZARABES 9 3 2	14011	CORDOBA	14 05 313 07 006165396	14 05
07 140059225567	0521 COCA RUEDA FRANCISCO				
14 05 03 00191984	CT MADRID CADIZ KM 372ç 0	14620	CARPIO	14 05 313 07 006165602	14 05
07 141004271379	0611 VIOQUE PAREDES SANTIAGO				
14 05 04 00088143	CL PABLO IGLESIAS 19	14630	PEDRO ABAD	14 05 313 07 006166511	14 05
07 140069413500	0611 ROMERO GUERRA ROQUE JESUS				
14 05 04 00214647	CL CASTILLO DE JULIA 14	14600	MONTORO	14 05 313 07 006167016	14 05
07 140072363108	0611 TORRES MORENO ISIDRO				
14 05 04 00216162	CL GRUPOS ESCOLARES 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006167117	14 05
07 141031921837	0521 ORTIZ ESCRIBANO ANTONIA				
14 05 04 00253144	CL PINTOR MONROY 8 2 1	14012	CORDOBA	14 05 313 07 006167319	14 05
07 140066525829	0611 REYES ZUMAQUERO CATALINA				
14 05 04 00269312	PJ CONQUISTADOR PEREZ ZURITA 5	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 313 07 006167521	14 05
07 141016841367	0521 SERRANO TERUEL MARIA LOURDES				
14 05 04 00319226	CL QUITAPESARES 19	14012	CORDOBA	14 05 313 07 006167824	14 05
07 140040685534	0111 RAMOS CUSTODIO JOSE				
14 05 04 90007042	ABDERRAMAN III, 1 3 B 0	14006	CORDOBA	14 05 313 07 006167925	14 05
07 200063624890	0521 SANCHEZ RUIZ IGNACIO				
14 05 05 00028354	CL JAZMIN 8 2 3	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006168026	14 05
10 14106932490	0111 CUADRADO MESA RAFAEL				
14 05 05 00061902	CL ESCRITOR SEBASTIAN CUEVA 4 BJ C	14010	CORDOBA	14 05 313 07 006168228	14 05
07 140069040250	0521 VILLEGAS REINOSO ISABEL				
14 05 05 00099486	AV VIRGEN DE FATIMA 41 3 6	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006168531	14 05
07 140058689340	0521 DURAN CARMONA JOSE				
14 05 05 00134953	CL CRUZ DE JUAREZ 20	14006	CORDOBA	14 05 313 07 006168632	14 05
07 140061660671	0521 SALADO GIL MARTIN				
14 05 05 00166679	CL DALMACIA 3 3 2	14007	CORDOBA	14 05 313 07 006168935	14 05
07 140073148404	0521 SERRANO GARRIDO LUIS				
14 05 05 00167891	CL VIRREY PEDRO ARAGÓN 6 2 3	14011	CORDOBA	14 05 313 07 006169036	14 05
10 14107716372	0111 CABRERA PUNTAS FRUCTUOSO				
14 05 05 00197395	CL CORTIJO CAMPINUELA BAJA, S/N 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006169339	14 05
07 350033312871	0521 RONCERO LOZANO JUAN				
14 05 05 00258225	PG CHINALES-PARCELA 5 (ARMARIOS) 0	14007	CORDOBA	14 05 313 07 006169541	14 05
07 140067771368	0521 ABAD ROSALES BERNARDO				
14 05 05 00265093	AV MINISTERIO VIVIENDA 3 1 A	14001	CORDOBA	14 05 313 07 006169844	14 05
07 140054803781	0521 MORENO GAVILAN FRANCISCO JUAN				
14 05 06 00013328	CL NUEVA 60 1 12 4	14620	CARPIO	14 05 313 07 006170046	14 05
10 14107863387	0111 HIDRO-POOL-PISCINAS, S.L.				
14 05 06 00041317	CT ALMADEN, KM 5	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006170450	14 05
07 140058905265	0611 MESA RAMIREZ JOSE				
14 05 06 00053441	CL MADRID 113 C	14610	ALCOLEA	14 05 313 07 006170753	14 05
07 141001656625	0611 CALLEJA MIRANDA JOSE				
14 05 06 00070821	CL PUENTE 41	14600	MONTORO	14 05 313 07 006172369	14 05
07 140077257160	0611 FERNANDEZ ALMAGRO LUIS				
14 05 06 00071730	CL SOLEDAD 29	14430	ADAMUZ	14 05 313 07 006172470	14 05
07 140057084089	0611 CHACON COCA MANUEL				
14 05 06 00074558	ZZ BLOQUES DEL MOPU 2 1 B	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006172773	14 05
07 430043706651	0611 PRIETO MOYANO ILDEFONSO				
14 05 06 00077588	CL FUENSANTA 14 2	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006172975	14 05
07 141027445184	0611 SALAS ROSA DANIEL				
14 05 06 00079612	CL CARRERAS 33	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 05 313 07 006173177	14 05
07 140057156740	0611 EXPOSITO MIRALLES DIEGO				
14 05 06 00086783	CL MOLINO 19	14600	MONTORO	14 05 313 07 006173783	14 05
07 141040309610	0611 BALLESTER CORTES MIGUEL				
14 05 06 00098911	BD SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 006174389	14 05
07 141025285522	0611 SANCHEZ ROMERO MARIA				
14 05 06 00111338	BD SAN CARLOS 3 A	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006174692	14 05
07 140065246439	0611 MORENO CALLEJA ESTRELLA				
14 05 06 00112247	CL GRUPOS ESCOLARES 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006174793	14 05
07 301013877650	0611 DOSREIS DACONCEICAO ALZIRA ANTONIA				
14 05 06 00112954	CL ANCHA 6 2	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 313 07 006174894	14 05
07 141014565507	0611 RODRIGUEZ ESPINO JAVIER				
14 05 06 00119422	AV ANDALUCIA 5	14600	MONTORO	14 05 313 07 006175096	14 05
07 140073675739	0611 CASTEJON ALVAREZ FRANCISCO				
14 05 06 00174487	PT PERIODISTA LADIS 8 1 D	14011	CORDOBA	14 05 313 07 006176110	14 05
07 141000391379	0611 MUÑOZ CORTES EMILIA AMELIA				
14 05 06 00176915	CL HUERTO 39	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 006176211	14 05
07 141020346404	0611 CABELLO CANALEJO MIGUEL ANGEL				
14 05 06 00186514	CL DE LA CANDELARIA 19	14430	ADAMUZ	14 05 313 07 006176413	14 05
07 140069432896	0611 SANTOS NOGALES RAFAEL				
14 05 06 00217129	CL GINES DE SEPULVEDA 9	14006	CORDOBA	14 05 313 07 006177120	14 05
07 141026140738	0521 LACALLE NIETO MARIA LUISA				
14 05 06 00219553	PZ ESCRITOR JOSE DE LA VEGA 2 2 J	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006177221	14 05
07 140050617425	0521 JIMENEZ MARISCAL RAMON				
14 05 06 00240468	CL ESCRITOR MARCADO SOLIS 9 1 4	14011	CORDOBA	14 05 313 07 006178029	14 05
07 140058621945	0521 CASAN CALLEJAS ANTONIO				
14 05 06 00250067	CL LA PALMA 5 2 I	14620	CARPIO	14 05 313 07 006178332	14 05
07 140062364529	0611 PEREZ LOPEZ RAMON				

14 05 06 00257343		CL JOSE DEL RIO 7	14840 CASTRO DEL RIO	14 05 313 07 006178938	14 05
10 14107129019	0111	ARANDA CORDOBA CRISTOBAL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00260171		CL REDONDA CARBONELL 3 1	14840 CASTRO DEL RIO	14 05 313 07 006179241	14 05
07 141026932401	0611	VIOQUE PEREZ SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00285029		PJ BELALCAZAR 5 1 3 3	14013 CORDOBA	14 05 313 07 006179645	14 05
07 141017283527	0611	MIRANDA GIJON ADOLFA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00285231		CL BARCOS 39	14660 CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 313 07 006179746	14 05
07 080341072032	0521	SANCHEZ VALERA LUIS CASTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00317866		CL MONJAS 5	14650 BUJALANCE	14 05 313 07 006180251	14 05
07 140068071765	0611	PLANTON REYES DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00320900		CL SANTIAGO 12	14650 BUJALANCE	14 05 313 07 006180453	14 05
07 141035806685	0521	GARCIA RINCON DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00335953		CL TEJAR DE LA CRUZ 1 2 86	14007 CORDOBA	14 05 313 07 006180554	14 05
10 14104996029	0111	ROYSE CLASICOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00408301		PG LA VEGA, CALLE LUCENA, PARC. 20 20	14640 VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006181059	14 05
07 141020339532	0521	RASERO PERAL MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00436791		PJ TIRSO DE MOLINA 2 1 1	14010 CORDOBA	14 05 313 07 006181968	14 05
07 141012929641	0611	COCA GALLARDO YESICA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00463871		CL MARTIRES 2 C	14660 CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 313 07 006182877	14 05
07 141023958844	0611	MUÑOZ MORENO ADELAIDA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00464275		CL RONDA SUR 75	14650 BUJALANCE	14 05 313 07 006182978	14 05
07 141002208414	0521	LOPEZ PRIETO RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00470642		CL AVELLANO 23 1 3	14006 CORDOBA	14 05 313 07 006183180	14 05
07 140064087691	0611	GARCIA PEREZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00486406		AV DE CAÑETE 52	14840 CASTRO DEL RIO	14 05 313 07 006183584	14 05
07 140070730474	0521	ROLDAN LEON FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00487416		CL S.BOLIVAR_(URB.PERLAS-II) 10 BJ B	14013 CORDOBA	14 05 313 07 006183685	14 05
07 141013255195	0521	CANTARERO LOPEZ FCO JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00500853		BD DE SANTIAGO 2 1 1 1	14650 BUJALANCE	14 05 313 07 006183887	14 05
07 140059242644	0611	JIMENEZ HEREDIA SEVERIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00557639		PT GABRIEL CELAYA 11 3 A	14011 CORDOBA	14 05 313 07 006184901	14 05
07 140059077239	0521	MOHEDANO VIELVA MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00582800		AV ALMOGAVARES 39 4 G	14006 CORDOBA	14 05 313 07 006185204	14 05
07 060064010772	0521	NIETO MILLAN JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00588456		PZ DEL TRIUNFO 2	14620 CARPIO (EL)	14 05 313 07 006185305	14 05
07 030107999733	0611	LEON PEREZ MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00594823		CL ENRIQUE HERRERA 35	14420 VILLAFRANCA DE CORDO	14 05 313 07 006185507	14 05
07 140061373715	0521	NAVARRO CASTILLA PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00600984		CL FRANCISCO JOSE NIETO 40 B	14630 PEDRO ABAD	14 05 313 07 006185709	14 05
07 141039030523	0521	MUÑOZ CAÑUELO JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00661410		AV DIPUTACION 66	14840 CASTRO DEL RIO	14 05 313 07 006187224	14 05
07 141000054408	0611	SERRANO MAJUELOS ROSALIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00696671		PZ SANTA MARIA 8	14600 MONTORO	14 05 313 07 006187830	14 05
07 141026463060	0611	MOLINA RUEDA RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00711324		PT POETA LUISA ROSALES 6 1 3	14011 CORDOBA	14 05 313 07 006188032	14 05
07 140071914581	0521	MORENO PAVO FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00748710		PT BARTOLOME POLO Y RAIGON 9 BJ 1	14011 CORDOBA	14 05 313 07 006188840	14 05
07 140075324234	0521	ROMERO QUILES MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00751639		CL J.ESC.DE LOS HEROS 5 1 1 1	14014 CORDOBA	14 05 313 07 006189143	14 05
07 141034045127	0611	ROMERO DELGADO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00766591		CL CARDADORES 17	14840 CASTRO DEL RIO	14 05 313 07 006189547	14 05
10 14108136304	0111	ESICOR 1999, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00780941		AV AGRUPACION CORDOBA_19 NAVE 21-C1 0	14014 CORDOBA	14 05 313 07 006189850	14 05
07 140071044312	0111	LARA MARTIN JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 90011443		CL AVERROES -URB.RIBERA 23 0	14015 CORDOBA	14 05 313 07 006190456	14 05
07 140058973771	0611	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00002241		CL ACEQUIA 11	14610 ALCOLEA	14 05 313 07 006190557	14 05
07 140050178602	0521	ANGUITA GASCON JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00004362		CL ARQUITECTO ASENSIO 10	14012 CORDOBA	14 05 313 07 006190759	14 05
10 14108390423	0111	MAMPARAS L.G. ANDALU CIA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00016082		CL IMPRENTA ALBORADA, PARC. 239	14014 CORDOBA	14 05 313 07 006190961	14 05
07 140054740329	0521	RUIZ NAVAS JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00018914		CL TERUEL 17	14011 CORDOBA	14 05 313 07 006191163	14 05
07 141043549107	0611	PLANTON MUÑOZ EMILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00022348		CL HUERTO 39	14650 BUJALANCE	14 05 313 07 006191466	14 05
07 141004325842	0521	LLAMAS NAVAJAS JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00045081		CL ESCULTOR FREIRA GUEVARA 114	14011 CORDOBA	14 05 313 07 006191870	14 05
10 14106831147	0111	GAITAN AVILA ROSARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00045384		CL ALCALDE FRANCISCO JOSE NIETO 40	14630 PEDRO ABAD	14 05 313 07 006191971	14 05
07 141001254679	0521	RIOBOO AGUILAR SONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00060340		CL VENUS 1 7 1	14014 CORDOBA	14 05 313 07 006192274	14 05
07 140078167445	0611	CERDA ARENAS DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00068323		CL ALMERIA 20	14620 CARPIO (EL)	14 05 313 07 006192678	14 05
07 140075914419	0611	LOZANO QUINTERO ANA JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00078023		CL CRISTO 9	14840 CASTRO DEL RIO	14 05 313 07 006193183	14 05
07 140064384957	0521	LARA GONZALEZ JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00096514		CL FRAY MARTIN DE CORDOBA 8 2 2	14011 CORDOBA	14 05 313 07 006193890	14 05
07 141013228018	0611	TEJERO CARO LOURDES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00096918		CL SANTA ANA DE LA ALBAIDA 9	14011 CORDOBA	14 05 313 07 006193991	14 05
07 141041143305	0611	SALAZAR GARCIA FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00097423		CL PIZARRO 9	14630 PEDRO ABAD	14 05 313 07 006194193	14 05
07 080304957619	0611	HERNANDEZ DE LA COBA JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00118237		CL HIERRO 13 1 1	14640 VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006195005	14 05
07 140070920232	0521	RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00119550		PG LAS QUEMADILLAS MOD.3 BUJ.315 0	14014 CORDOBA	14 05 313 07 006195207	14 05
07 301023703447	0611	BALLESTER CORTES MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00124806		BD SANTIAGO 10	14650 BUJALANCE	14 05 313 07 006195510	14 05
07 140078172903	0611	GONZALEZ REYES ROSARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00131169		CL REINA SOFIA 3 2 D	14640 VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006195914	14 05
07 140071837183	0611	GONZALEZ MORENO CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00134102		CL VINUESA 15 A	14610 ALCOLEA	14 05 313 07 006196116	14 05
07 141016719715	0521	ESPEJO BERMEJO MOISES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00137435		CL ISLA GRACIOSA 1 2 3	14011 CORDOBA	14 05 313 07 006196621	14 05
07 140063309772	0521	NAVARRO JIMENEZ RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00165222		CL POETA GABRIEL CELAYA 14 1 A	14011 CORDOBA	14 05 313 07 006197732	14 05
07 140066825923	0521	VAZQUEZ AMAYA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00165323		CL MUSICO FRANCISCO SALINAS 3 1 5	14011 CORDOBA	14 05 313 07 006197833	14 05
07 140040756262	0521	ARROYO TORRES RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00169161		PG JUAN B ESCUDERO P 236 N A 0	14014 CORDOBA	14 05 313 07 006198035	14 05
07 140054226734	0611	BARBUDO RUIZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	

14 05 07 00175124	CL SAN JUAN 7	14630	PEDRO ABAD	14 05 313 07 006198742	14 05
07 141012302979	0611 CAMARA JURADO MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00176033	AV DE LOS LIRIOS 10 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006199348	14 05
07 140073799112	0521 NAVARRO HIDALGO CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00179265	PZ ALBOLAFIA 9 1 4	14005	CORDOBA	14 05 313 07 006199853	14 05
07 141005310390	0611 LARA ILLESCAS FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00181386	BD SAN JOSE 40	14420	VILLA FRANCA DE CORDO	14 05 313 07 006200560	14 05
10 14108315752	0111 CASTILLEJO CASTRO MARIA JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00202305	CL LAS QUEMADILLAS P-20A BUZON 512 0	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006201065	14 05
07 141031603555	0521 URBANO CORDOBA JOSE CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00202608	BD DEL CERRO 15	14830	ESPEJO	14 05 313 07 006201166	14 05
07 140062015430	0521 MENDOZA LOPEZ RAFAELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00203214	PS DE LA COPLA 7 4 A	14005	CORDOBA	14 05 313 07 006201368	14 05
10 14107097592	0111 FIDALGO --- LUCILA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00206446	CL "5 DE ABRIL" - ENCINAREJO 6	14711	CORDOBA	14 05 313 07 006201772	14 05
07 140040134149	0611 VALVERDE GARCIA LUIS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00224028	CL REYES CATOLICOS 16	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 05 313 07 006203287	14 05
10 14108822778	0111 COMPAÑIA TEATRAL CHA LANA-COR, S.C.P.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00227664	CL ESCRITOR RAFAEL PAVON 3	14007	CORDOBA	14 05 313 07 006203489	14 05
07 140070888506	0611 LOPEZ PECES PEDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00233829	CL HUERTOS FAMILIARES 40	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006204503	14 05
07 140057838265	0611 CUENCA CALLEJA DIEGO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00234940	CL ANZARINO 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006204705	14 05
07 140069678935	0521 REINOSO DIAZ DANIEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00235950	AV LIBIA 47	14007	CORDOBA	14 05 313 07 006205311	14 05
07 141043473830	0611 VILLARROEL ZAPATA RITHER		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00236657	AV ALMOGAVARES 28 3° 12	14007	CORDOBA	14 05 313 07 006205513	14 05
07 140061462429	0521 CUESTAS GONZALEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00242822	CL ANTIG. CTRA MADRID-CADIZ KM 397 0	14420	VILLA FRANCA DE CORDO	14 05 313 07 006206321	14 05
07 141002588229	0521 MOYA REINA EMILIO JOSE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00242923	CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 7 1 2 B	14013	CORDOBA	14 05 313 07 006206422	14 05
07 140068837964	0521 CALVO FERNANDEZ JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00244337	CL MUSICO INFANTE 9 1 2	14011	CORDOBA	14 05 313 07 006206523	14 05
07 140077279388	0521 DELGADO POBLETE ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00245751	CL CORDOBA 9	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006207028	14 05
07 141017941511	0521 GONZALEZ ROSALES JOSEFA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00246155	CL ALTILLO 11 2 6	14009	CORDOBA	14 05 313 07 006207230	14 05
07 141020199183	0521 GARCIA LACALLE FRANCISCO MIGUE		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00246256	CL ESC. JOSE DE LA VEGA 2 J	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006207331	14 05
07 411030323616	0521 JIMENEZ SALAZAR LUIS MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00247266	CL FUENTE DE LOS PICADORES 17	14006	CORDOBA	14 05 313 07 006207634	14 05
07 140048632561	0611 VELASCO CUENCA PEDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00247468	CL SATURNO 1 1 1 2	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006207735	14 05
07 141011681977	0611 LAGUNA TENDERO DOLORES		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00248276	CL CAMINO NUEVO 39	14600	MONTORO	14 05 313 07 006208038	14 05
07 141026486807	0521 RIVAS MUÑOZ MANUEL		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00250401	CL SAN PABLO 23 1 1	14002	CORDOBA	14 05 313 07 006208442	14 05
07 140069322459	0521 MEDINA CASTRO ALFONSO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00251815	PJ PINTOR RUIZ DE SARAVIA 1	14006	CORDOBA	14 05 313 07 006209149	14 05
07 141022714315	0521 HERRERA RAMIREZ JAVIER		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00252421	CL MARQUES DE GUADALCAZAR 7	14006	CORDOBA	14 05 313 07 006209452	14 05
07 351017527800	0521 MENDIETA CABALLERO MAXIMILIANO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00252926	CL JAEN 12 4 1	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006209755	14 05
07 140075044853	0611 FERRER MORENO FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00253835	CL CHANCILLAREJO 22	14610	ALCOLEA	14 05 313 07 006209957	14 05
07 140069435021	0521 SERRANO MONTES RAFAELA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00254946	CL ESC. ANA MARIA MATUTE 8 2 2	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006210058	14 05
07 140075245018	0611 PESCUETA TORRES ESTRELLA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00259592	CL MARTILLO 5	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006210159	14 05
07 140050466366	0521 GARCIA MORALES FRANCISCO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00277477	CL SAN ROQUE 1	14640	VILLA DEL RIO	14 05 313 07 006210765	14 05
07 141021636605	0521 ROMERO BELMONTE EVA MARIA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00280511	PT LA VOZ DEL PUEBLO-MORERAS 10 1 4	14011	CORDOBA	14 05 313 07 006211169	14 05
07 141043045111	1221 SBAI --- LAMIAA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00281117	CL HUELVA 7 1 1	14013	CORDOBA	14 05 313 07 006211270	14 05
07 140064325646	0611 MORALES OLANDA PEDRO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 99 00090210	CL ESTRELLA 9	14630	PEDRO ABAD	14 05 313 07 006266642	14 05
07 030084713972	0521 CALVO DE MORA SIMANCAS MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00231576	AV EL CAIRO 2 4° 8	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006267854	14 05
07 141023958844	0611 MUÑOZ MORENO ADELAIDA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 00464275	CL RONDA SUR 75	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 006268561	14 05
07 140072833455	0611 ACUÑA LUQUE JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 06 90010130	CL FLORES 9 2 0	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 006269268	14 05
07 141034127272	0611 HIDALGO CASTRO JUANA		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00003857	CL EL CARMEN 35	14650	BUJALANCE	14 05 313 07 006269369	14 05
07 141016190558	0521 ARENAS SANCHEZ ARACELI		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00032755	CL CAMINO POZO FLORES S/N 0	14420	VILLA FRANCA DE CORDO	14 05 313 07 006269470	14 05
10 14107072334	0111 PINTURAS COLETO S.L.		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00066404	CL CONQUISTADOR RUIZ TAFUR 9	14007	CORDOBA	14 05 313 07 006269571	14 05
07 140058905063	0521 TABARES RAMIREZ EDUARDO		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00182400	CL NEPTUNO 3	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006270379	14 05
07 140073434047	0521 MONJE BARBA NICOLAS		NOT. EMBARGO	CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 05 07 00252017	AV DEL CAIRO 6 BJ D	14014	CORDOBA	14 05 313 07 006270783	14 05
07 141029264239	0611 PEREZ GARCIA FRANCISCO ANDRE		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 06 00074154	CL ALGALLARIN 2	14430	ADAMUZ	14 05 315 07 006058393	14 05
10 14105512755	0111 INVERSIONES MEDICAS PROFESIONALES, S.L.		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00129149	CL TERUEL 19 BJ	14011	CORDOBA	14 05 315 07 006058696	14 05
07 141002588229	0521 MOYA REINA EMILIO JOSE		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00242923	CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 7 1 2 B	14013	CORDOBA	14 05 315 07 006059104	14 05
07 140070715320	0521 IBÁÑEZ GARATE MARIA DOLORES		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 05 00098173	AV CRUZ DE JUAREZ 4 4 5° 4	14006	CORDOBA	14 05 315 07 006284527	14 05
07 141016911590	0521 JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL MANUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 06 00452858	CL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 20	14012	CORDOBA	14 05 315 07 006284931	14 05
07 141004630380	0521 PEREZ LOZANO MARIA GUADALUPE		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 06 00648373	CL LAS ACACIAS 13 LOCAL 0	14006	CORDOBA	14 05 315 07 006285032	14 05
07 141034127272	0611 HIDALGO CASTRO JUANA		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00003857	CL EL CARMEN 35	14650	BUJALANCE	14 05 315 07 006285335	14 05
07 140050178602	0521 ANGUITA GASCON JOSE MANUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14 05 07 00004362	CL ARQUITECTO ASENSIO 10	14012	CORDOBA	14 05 315 07 006285436	14 05
07 140050178602	0521 ANGUITA GASCON JOSE MANUEL		NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	

14 05 07 00004362	CL	ARQUITECTO ASENSIO 10	14012	CORDOBA	14 05 315 07 006285537	14 05
10 14107895723	0111	SOLARTEC INGENIERIA, S.L.L.				
14 05 07 00087622		CL ANTONIO TORRALBO S/N 0	14660	CAÑETE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
07 140046804517	0521	GOMEZ CAPILLA FERNANDO			DE LAS TORRES	14 05 315 07 006285638
14 05 07 00201493		AV VIRGEN DE FATIMA 72	14014	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
07 141002588229	0521	MOYA REINA EMILIO JOSE			14 05 315 07 006286244	14 05
14 05 07 00242923		CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 7 1 2 B	14013	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
07 141015061823	0521	VARONA MENGUAL MARIA CRISTINA			14 05 315 07 006287153	14 05
14 05 07 00244539		CL FUERTEVENTURA 3 1	14011	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
07 141021636605	0521	ROMERO BELMONTE EVA MARIA			14 05 315 07 006287254	14 05
14 05 07 00280511		PT LA VOZ DEL PUEBLO-MORERAS 10 1 4	14011	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
07 141043045111	1221	SBAI --- LAMIAA			14 05 315 07 006287759	14 05
14 05 07 00281117		CL HUELVA 7 1 1	14013	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
07 141043045111	1221	SBAI --- LAMIAA			14 05 315 07 006287860	14 05
14 05 07 00281117		CL HUELVA 7 1 1	14013	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
07 140057156740	0611	EXPOSITO MIRALLES DIEGO			14 05 315 07 006287961	14 05
14 05 06 00086783		CL MOLINO 19	14600	MONTORO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
07 140067351743	0611	GALVEZ GARCIA MILAGROS			14 05 315 07 006302513	14 05
14 05 06 00259969		CT SAN ANTONIO 28	14620	CARPIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
10 14108179245	1211	GARCIA DE SILES JOSE LUIS			(EL)	14 05 315 07 006302715
14 05 07 00186440		CL MARTIN DE SAAVEDRA 6	14006	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
07 281071287336	0521	ACEÑA LUJANO MARCO POL			14 05 315 07 006302816	14 05
14 05 07 00250502		CL NOGAL 4 1 3 A	14006	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
07 281071287336	0521	ACEÑA LUJANO MARCO POL			14 05 315 07 006342727	14 05
14 05 07 00250502		CL NOGAL 4 1 3 A	14006	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
07 281071287336	0521	ACEÑA LUJANO MARCO POL			14 05 315 07 006342828	14 05
14 05 07 00250502		CL NOGAL 4 1 3 A	14006	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
07 281071287336	0521	ACEÑA LUJANO MARCO POL			14 05 315 07 006342929	14 05
14 05 07 00250502		CL NOGAL 4 1 3 A	14006	CORDOBA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	14 05
10 14107285431	0111	CARPESTIL S.L.			14 05 315 07 006343030	14 05
14 05 07 00055185		PG LAS QUEMADAS 109	14014	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
07 141016719715	0521	ESPEJO BERMEJO MOISES			14 05 333 07 005860858	14 05
14 05 07 00137435		CL ISLA GRACIOSA 1 2 3	14011	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
07 301023703447	0611	BALLESTER CORTES MANUEL			14 05 333 07 005862171	14 05
14 05 07 00124806		BD SANTIAGO 10	14650	BUJALANCE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
07 141016719715	0521	ESPEJO BERMEJO MOISES			14 05 333 07 005983221	14 05
14 05 07 00137435		CL ISLA GRACIOSA 1 2 3	14011	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
10 14108139233	0111	AMIPOLU, S.L.			14 05 333 07 005983322	14 05
14 05 07 00145923		CT BADAJOZ-GRANADA KM 266 URB.TORRE 0	14014	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
07 141034967132	0521	SALAZAR JIMENEZ OSCAR			14 05 333 07 005983423	14 05
14 05 07 00146327		AV DE LA PONDEROSA-URB.TORREBLANCA 0	14014	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
07 141016051728	0521	MARQUEZ LOPEZ JORGE			14 05 333 07 005983524	14 05
14 05 07 00205941		CL PEDRO NOLASCO MELENDEZ 21	14011	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
07 140060572554	0521	SANTIAGO CASTRO ANTONIO			14 05 333 07 005983625	14 05
14 05 07 00209779		CL GOYA 18 1 2	14006	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
07 141016650502	0521	RAMOS COSANO CRISTINA			14 05 333 07 005983928	14 05
14 05 07 00214631		CL MARIA MALIBRAN 10 4 5	14011	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
07 411003456838	0611	VALVERDE PEREZ MANUEL			14 05 333 07 005984029	14 05
14 05 06 00665955		CL REDONDA 49	14630	PEDRO ABAD	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
07 140073936932	0521	ROSALES CALERO PEDRO MANUEL			14 05 333 07 006054858	14 05
14 05 06 00715970		CL JUDIOS 24	14004	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
07 140071914581	0521	MORENO PAVO FRANCISCO JOSE			14 05 333 07 006055161	14 05
14 05 06 00748710		PT BARTOLOME POLO Y RAIGON 9 BJ 1	14011	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
10 14107734560	0111	MAESTRE GARCIA SERGI O 000466509L S.L.N			14 05 333 07 006055262	14 05
14 05 06 00546323		AV CARLOS III 4 3 1	14014	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
07 141013104847	0521	MOLINA RUEDA FRANCISCO			14 05 333 07 006340202	14 05
14 05 06 00577544		CL BARTOLOME POLO RAIGON 13 3 1	14011	CORDOBA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	14 05
07 140073990886	0521	URBANO RIDER FRANCISCO			14 05 333 07 006734868	14 05
14 05 06 00000800		ZZ PARCELACION LAS QUEMADAS -CALLE 0	14014	CORDOBA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	14 05
07 140064596236	0611	MIRANDA CANALEJO FRANCISCO			14 05 348 07 005746175	14 05
14 05 06 00117200		CL REDONDA DE LA ESTACION 36	14630	PEDRO ABAD	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	14 05
07 141029264239	0611	PEREZ GARCIA FRANCISCO ANDRE			14 05 348 07 006276544	14 05
14 05 06 00074154		CL ALGALLARIN 2	14430	ADAMUZ	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	14 05
10 14107703339	0111	MUCHOSOL MARBELLA, S.L.			14 05 348 07 006277453	14 05
14 05 06 00205005		CL MARIA LA JUDIA S/N 0	14011	CORDOBA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	14 05
07 141030758847	0611	JIMENEZ GARCIA LEONCIO			14 05 348 07 006378190	14 05
14 05 06 00546727		CL AMARGURA 20 12	14600	MONTORO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	14 05
07 141042387430	0611	RHIOUI --- MOHAMED			14 05 348 07 006395065	14 05
14 05 07 00066303		CU MESONES 12 1 B	14840	CASTRO DEL RIO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	14 05
07 141034127272	0611	HIDALGO CASTRO JUANA			14 05 348 07 006917956	14 05
14 05 07 00003857		CL EL CARMEN 35	14650	BUJALANCE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14 05
07 140067351743	0611	GALVEZ GARCIA MILAGROS			14 05 350 07 006279776	14 05
14 05 06 00259969		CT SAN ANTONIO 28	14620	CARPIO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14 05
07 141042387430	0611	RHIOUI --- MOHAMED			(EL)	14 05 350 07 006297661
14 05 07 00066303		CU MESONES 12 1 B	14840	CASTRO DEL RIO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14 05
07 141006901291	0611	FAJARDO CORTES JUANA			14 05 350 07 006297762	14 05
14 05 07 00065188		CL BENITO LARA 33	14650	BUJALANCE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	14 05
07 141004271379	0611	VIOQUE PAREDES SANTIAGO			14 05 350 07 006397792	14 05
14 05 04 00088143		CL PABLO IGLESIAS 19	14630	PEDRO ABAD	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05
07 141014565507	0611	RODRIGUEZ ESPINO JAVIER			14 05 351 07 005766383	14 05
14 05 06 00119422		AV ANDALUCIA 5	14600	MONTORO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05
07 140063261777	0611	BRACERO JIMENEZ ANDRES			14 05 351 07 005776689	14 05
14 05 06 00229354		CL CARDADORES 32	14840	CASTRO DEL RIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05
07 141001376638	0611	DIAZ ZAMORA BARTOLOME			14 05 351 07 005777501	14 05
14 05 07 00139253		CL HUERTOS FAMILIARES 35	14640	VILLA DEL RIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05
07 140073151636	0611	MATEO MARTINEZ JOSE ANTONIO			14 05 351 07 005849441	14 05
14 05 07 00221907		CL ESCRITOR JOSE DE LA VEGA 2 4 G	14014	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05
07 141013104847	0521	MOLINA RUEDA FRANCISCO			14 05 351 07 006028889	14 05
14 05 06 00577544		CL BARTOLOME POLO RAIGON 13 3 1	14011	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05
07 141013824364	0521	JURADO CHACON JOSE			14 05 351 07 006293015	14 05
14 05 06 00475894		CL JUAN DE CERVANTES 23 D 1 1	14007	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05
07 030071259870	0521	LEIVA DIAZ FRANCISCO			14 05 351 07 006435582	14 05
14 05 06 00699907		CL BDA. DE LA PAZ 9	14600	MONTORO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05
07 140074363732	0521	AGUILERA DE LA ROSA EVA MARIA			14 05 351 07 006437707	14 05
14 05 03 00146215		AV MIRASIERRA 3 3 4	14005	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05
07 140069303665	0611	GOMEZ MARQUEZ EMILIO			14 05 351 07 006499442	14 05
14 05 04 00215960		CL MARINO OQUENDO 4 4 2A	14011	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05
07 141019908789	0521	ESPEJO HURTADO DAVID			14 05 351 07 006652319	14 05
14 05 06 00265831		CL SAGUNTO 9 BJ	14007	CORDOBA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT	14 05
07 141029367606	0521	MUÑOZ MADUEÑO MARIA DEL MAR			14 05 366 07 005957454	14 05
					NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT	

14 05 06 00290887	CL LEVANTE 2 2° 4	14007	CORDOBA	14 05 366 07 006214203	14 05
07 070074964475	2300 ROMERO GONZALEZ ANTO NIO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 05 06 00479130	PJ ESTEPONA, 7-1-3 0	14014	CORDOBA	14 05 366 07 006214405	14 05
07 141000210618	2300 MOYA CANO PURIFICACI ON		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 05 07 00259693	AV EL CAIRO 2 2 11	14014	CORDOBA	14 05 366 07 006289779	14 05
07 140045317787	0521 MERIDA MALAGON ANTONIO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 05 99 00076567	CL PORCUNA 16	14670	VALENZUELA	14 05 366 07 006511667	14 05
07 140075862986	0611 GARCIA VAZQUEZ DULCENOMBRE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 05 06 00235115	CL MORENTE 2	14840	CASTRO DEL RIO	14 05 366 07 006578860	14 05
07 141017941511	0521 GONZALEZ ROSALES JOSEFA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 05 07 00246155	CL ALTILLO 11 2 6	14009	CORDOBA	14 05 366 07 006644235	14 05
07 141041823416	0521 LO PREIATO --- ANTONIO JUAN		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 05 07 00108032	CL MARIA MALIBRAN 1 1 2	14011	CORDOBA	14 05 366 07 006676971	14 05
07 141000327220	0521 LUQUE ALCAIDE MARIA ROSA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 05 07 00273740	AV DE LIBIA 72 2 3	14014	CORDOBA	14 05 366 07 006677072	14 05
07 140064521666	0521 LUQUE ROMERO POLO MANUEL SILVEST		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 05 03 00152073	CL STO.DOMINGO SAVIO 5	14002	CORDOBA	14 05 366 07 006721532	14 05
07 140067001937	0521 MARTINEZ ORTIZ GONZALO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 05 06 00679291	CL NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED 1 1 3 2	14014	CORDOBA	14 05 366 07 006722037	14 05
10 14109028906	0111 AGUADO CABALLERO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 05 07 00255451	CL PLATERO SANCHEZ LUQUE 9	14007	CORDOBA	14 05 366 07 006738205	14 05
10 14108154589	0111 SANCHEZ SALAZAR JUAN		NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG		
14 05 06 00488426	AV VIRGEN DE FATIMA 42	14014	CORDOBA	14 05 503 07 006339289	14 05
07 081018279592	0521 ALVAREZ SERENA FLORENTINO		NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG		
14 05 06 00459932	CL VENUS 8 B A	14014	CORDOBA	14 05 503 07 006339491	14 05
07 140056428028	0611 CABRERA GOMEZ JUAN		NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG		
14 05 06 00080925	CL EL PERAL 2	14620	MARUANAS	14 05 503 07 006339693	14 05
10 14105143044	0111 MONTERO GONZALEZ RAFAELA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00006965	CL GUTIERREZ DE LOS RIOS 29 8	14012	CORDOBA	14 05 855 07 006502169	14 05
10 29110292811	0111 GESTIONES INMOBILIARI IAS NAVARRO ASIN, S. L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 06 02 00183311	AV ARROYO DEL MORO, 14	14011	CORDOBA	29 06 218 07 011549127	14 05
07 140047581325	0521 HINOJOSA LOPEZ JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
46 16 02 00084988	CL ABAD DE RUTE 10	14012	CORDOBA	46 16 351 07 020415832	14 05
		ANEXO I			
14 05	AV CARLOS III 15	14014	CORDOBA	957 0764838 957 0764300	

Córdoba, a 8 de octubre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, por ausencia: El Jefe Ejecutivo, Vicente Urbano Santiago.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
CÓRDOBA
Núm. 10.666

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a Dña. Laura Rojas Cuevas, con D.N.I.: 30.957.712 con domicilio en Córdoba calle Alonso El Sabio, 26-2-1 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de septiembre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
CÓRDOBA
Núm. 10.667

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Difusión del Aire, S.L. con domicilio en Córdoba, calle Ctra. Palma del Río, Km. 7,5, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Ángel Maya Ballester, con

D.N.I. nº 30.963.980 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «desconocido en dicho domicilio», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de septiembre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
CÓRDOBA
Núm. 10.668

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del siguiente anuncio:

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Construcciones Nicolás con domicilio en Córdoba, calle PZ La Voz del Pueblo, Nº 11, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de don José Serrano Reyes, con D.N.I. nº 44.362.587 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Nadie se hace cargo», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
CÓRDOBA
Núm. 10.671**

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del siguiente anuncio:

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa F. Sillas y M. Auxiliares Burguillos, S.L. con domicilio en Lucena, calle Pg. Ind. Pilar de la Dehesa, 120 (apto. 758), para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de doña Teresa Aguilar García, con D.N.I. nº 48.865.189 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 19 de septiembre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
CÓRDOBA
Núm. 10.806**

El Subdelegado del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio: Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Horcofruit, S.L. con domicilio en Palma del Río, calle Polígono Chacón parcela 29, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D^a María José Ruiz Nieto, con D.N.I. nº 30951405 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «desconocido en dicho domicilio», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de septiembre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.807**

Referencia: Publicación en el B.O.P. del expediente nº 342007

El Subdelegado del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio: Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa José Antonio Pérez López, con domicilio en Lucena, calle Hoya del Molino, nº 4, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Bernardo González López, con D.N.I. nº 34028293, a la que

no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación «Desconocido en dicho domicilio», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la Empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 26 de septiembre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.809**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Córdoba, a 26 de septiembre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
ADAMES PULGARIN, ELVIRA	36890861	0700001517	173,11	14/01/2006 30/01/2006	JUBILACION
CAMPOS FERNANDEZ, CECILIO	48873065	0700001303	476,16	12/01/2007 30/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1*
CANO REQUEJO, MARIA BEGONA	30820416	0700001214	75,17	13/10/2005 18/10/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1*
GARCIA LANCHARRO, RAFAEL	30820956	0700001637	197,24	21/09/2005 30/09/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1*
PEREZ ALMAZAN, JOSE ANTONIO	30867647	0700001621	175,39	17/06/2005 30/06/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1*
POSTIGO SIERRA, ROSA MARIA	44851982	0700001162	389,94	18/12/2006 30/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1*
RODRIGUEZ CRUZ, HEREDEROS DE ANTONIA	80119995	0500000551	530,16	08/07/2003 24/08/2003	DEFUNCION
SANCHEZ IGLESIAS, MANUEL	31331165	0700001631	360,78	03/06/2005 30/06/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1*
SARKODEE-ADOO, AFUA SERWAH	3927466	0700001626	70,22	26/09/2005 30/09/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1*
SERGEANT, DAVID ANDREW	6074186	0700001623	466,96	10/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1*

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.810**

Referencia: Publicación en el B.O.P. del expediente nº 282007

El Subdelegado del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento a la empresa Construcciones y Promociones Anrae 2006, S.L., con domicilio en Santaella (Córdoba), calle Alcaide y Lorite, 48, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Francisco Ruíz Santiago, con D.N.I. nº 30484854, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la Empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
Núm. 4.209

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
Ref. Expediente A.T. 359/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Solanzur Fotovoltaica SL. con domicilio social en C/ Susana Benitez, número 15 de Puente Genil (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. CO-6224, Pk:1,500 en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en parque fotovoltaico.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 300 m de longitud, a 15 KV con conductores AL 150. Tres centros de transformación tipo interior de 630+630 KVA. respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 8.564

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
Ref. Expediente A.T. 216/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A., con domicilio en C/ Cronista Sepúlveda 18 de Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Alcaracejos (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Electrificación rural dentro del paraje Loma de la Atalaya del término municipal de Alcaracejos (Córdoba).

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 15 KV, de 70 m de longitud y centro de transformación intemperie de 50 KVA y su correspondiente red de baja tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de julio de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario Provincial, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.221

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
Ref. Expediente A.T. 221/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, y el artículo 16 del Decreto 153/96 de 30 de abril que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, que será cedida a empresa distribuidora, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ángel Juan Perea Benítez y otros, con domicilio en C/ Nueva, número 25 de Los Blázquez (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Las Moriscas» en el término municipal de Los Blázquez (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea de media tensión aérea de 6.020 m a 20 KV. con conductor LA-56 y cinco centros de transformación tipo intemperie de 100,100, 50, 50 y 25 KVA. respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 16 de agosto de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.532

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
Ref. Expediente A.T. 238/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, y el artículo 16 del Decreto 153/96 de 30 de abril que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Frinova 2005 S.L. y Juan Sierra Ruiz, con domicilio en C/ Madrid, número 55 de Fuente Palmera (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. Fuente Palmera-Fuente Carreteros, Pk: 4,985 en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

d) Características principales: Línea de media tensión aérea de 287 m a 15 KV. con conductor LA-56 y centro de transformación tipo intemperie de 160 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.534

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Ref. Expediente A.T. 251/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, y el artículo 16 del Decreto 153/96 de 30 de abril que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Grupo G- Tres Activos Inmobiliarios S.L., con domicilio en C/ Reyes Católicos, número 10 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Unidad de Ejecución número 18 de la NN. SS. del Plan General de Ordenación Urbana de Puente Genil (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea de media tensión subterránea de 0,306 m a 25 KV. con conductor AL 150 y dos centros de transformación tipo interior de 630 + 630 KVA. respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 18 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 10.586

Expediente A.T. 370/06

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA
CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE
CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y
APROBACION DE PROYECTO DE INSTALACION ELÉCTRICA
DE ALTA TENSION.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Urbanización Rodenas S.A. y otros, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación tipo interior de 630 KVA, red de distribución en baja tensión e instalación de alumbrado público en la U.E.-S8A, U.E.-S8B y U.E.-S9 del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación solicitada por Urbanización Rodenas S.A. para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

Línea eléctrica.

Origen: Cruce C/ Benamejé y C/ B de Línea Lucena_2

Final: Cruce C/ Benamejé y C/ B de Línea Lucena_2

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,032

Conductores: AL-150

Centro de transformación.

Emplazamiento: Unidad de Ejecución S9, C/ B

Municipio: Lucena (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (KVA): 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 24 de septiembre de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA
Núm. 10.721

Denuncia Convenio Colectivo
Código de Convenio 14-0156-2

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa "Compañía Andaluza de Cervezas, S.A." y sus trabajadores, comunicada a esta Delegación Provincial por el Secretario del Comité de Empresa de Penibética de Cervezas y Bebidas S.L., quien acompaña a su escrito copia de la denuncia efectuada con fecha 27 de septiembre de 2007, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios, y en base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000 de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Autoridad Laboral,

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, a 1 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, el Secretario General, s/art. 1.2 Decreto 21/1985 (BOJA de 12-02-1985), José Miguel Ríder Alcaide.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA
Núm. 10.724

Denuncia Convenio Colectivo 14-0074-2

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa Hospital Cruz Roja de Córdoba y sus trabajadores, comunicada a esta Delegación Provincial por la Presidenta del Comité de Empresa, quien acompaña a su escrito la copia de la denuncia efectuada con fecha 25 de septiembre de 2007, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios, y en base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/

2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Autoridad Laboral,

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, a 2 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.— El Secretario General s/ art. 1.2 Decreto 21/1985 (BOJA de 12 de febrero de 1985), José Miguel Ríder Alcaide.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA
Núm. 10.727

Denuncia Convenio Colectivo
Código de Convenio 14-0155-2

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa "Promotor Detallistas de Alimentación, S.A." y sus trabajadores, comunicada a esta Delegación Provincial por el Presidente del Comité de Empresa, quien acompaña a su escrito copia de la denuncia efectuada con fecha 26 de septiembre de 2007, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios, y en base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000 de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Autoridad Laboral,

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, a 1 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, el Secretario General, s/art. 1.2 Decreto 21/1985 (BOJA de 12-02-1985), José Miguel Ríder Alcaide.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.353

Resolución de 10 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Ampliación de la Subestación Palma del Río (Nuevos Parques de 132 y 66 KV), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN PALMA DEL RÍO (NUEVOS PARQUES DE 132 Y 66 KV), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA), PROMOVIDO POR ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en los artículos 9, 25 y 27 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental del Expediente EIA-07-047, relativo al proyecto de Ampliación de la Subestación Palma del Río (Nuevos Parques de 132 y 66 KV), en el término municipal de Hornachuelos(Córdoba).

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo Primero de dicha ley.

Dado que el proyecto presentado, de Ampliación de la Subestación Palma del Río (Nuevos Parques de 132 y 66 KV) se encuentra incluido en el punto 28 del Anexo primero de la Ley 7/94 y anexo del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento anteriormente citado.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto que nos ocupa.

2.- TRAMITACIÓN.-

El proyecto ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/94 de Protección Ambiental y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente con la remisión por parte de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, del Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la actuación, con fecha 10 de abril de 2007. En la documentación aportada se incluía asimismo copia del anuncio de información pública, que se efectuó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. nº 40 del miércoles, 7 de marzo de 2007, indicando el escrito de remisión que durante dicho periodo no se presentaron reclamaciones al proyecto.

En el Anexo II del presente documento se recogen consideraciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental. En el Anexo III se adjunta una relación de la Normativa Medioambiental de aplicación al Proyecto evaluado y en el Anexo IV se relaciona la documentación que integra el expediente.

La Consejería de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Ampliación de la Subestación Palma del Río (Nuevos Parques de 132 y 66 KV), en el término municipal de Hornachuelos(Córdoba), promovido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L..

3.- CONDICIONADO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Como se indica en el estudio de impacto ambiental, antes del comienzo de la explotación de la subestación, el promotor remitirá a esta Delegación, un escrito certificando la incorporación al proyecto de las prescripciones adicionales establecidas en la presente Declaración de Impacto Ambiental, y un informe sobre su contenido y conclusiones, incluyendo los siguientes puntos:

- Medidas ejecutadas en defensa contra la erosión, recuperación ambiental e integración paisajística y ecológica.
- Incidencias o modificaciones del proyecto o del estudio de impacto ambiental que se hubiesen podido generar durante la ejecución de las obras.

Los aspectos ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental se consideran suficientes y las medidas correctoras propuestas adecuadas, así como el Programa de Vigilancia Ambiental propuesto.

No obstante, además de los condicionantes ambientales incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración de Impacto Ambiental, el promotor habrá de adoptar las medidas correctoras que se indican a continuación:

Medidas Protectoras y Correctoras

“ Medidas Generales.

No podrán realizarse, tal como se indica en la documentación aportada, obras auxiliares tales como caminos o pistas de acceso, al no estar incluidas en el proyecto.

Se señalará adecuadamente el área ocupada en la que se vayan a realizar los trabajos, evitándose cualquier movimiento hacia el terreno circundante, así como cualquier depósito de materiales, tierras o desechos sobre el mismo, y se restringirá al máximo la franja de circulación de los vehículos.

Una vez finalizadas las obras, se restaurará la superficie de terreno que acoge los acopios de material de préstamo, maquinaria, equipos y zonas de obra, descompactándolo y extendiendo una capa de tierra vegetal de entre 25-30 cm de espesor. Asimismo, en las zonas donde se haya realizado cualquier operación de apertura de zanjas, hoyos, etc. se restituirá el terreno a su estado original.

Una vez terminada la ejecución de los trabajos, se limpiará la zona de restos de obra y materiales sobrantes.

“ Protección del Ambiente Atmosférico

Para reducir las emisiones de polvo, durante la fase de construcción de las instalaciones, será necesario el riego periódico, al menos una vez al día, en las épocas con tiempo seco, del área de trabajo y de los caminos por los que transiten los vehículos y maquinaria, que deberán ser estabilizados mediante el compactado de su superficie cuando así lo requieran.

Se diseñarán las medidas correctoras para garantizar, tanto durante la fase de construcción como la de explotación, el cumplimiento de las prescripciones que sobre ruidos y vibraciones establece el Decreto 326/2003 de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía; verificándose que los niveles de emisión e inmisión se encuentran dentro de los rangos admisibles especificados en las tablas del Anexo I del citado Reglamento, para los periodos diurnos y nocturnos.

Se realizará un adecuado mantenimiento preventivo de la maquinaria empleada para garantizar el cumplimiento de las prescripciones que sobre ruidos y vibraciones establece el Título III del Reglamento de Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma de Andalucía; verificándose que los niveles se encuentran dentro de los rangos especificados en las tablas del Anexo III del citado Reglamento. Se establecerán las medidas correctoras adecuadas en el caso de superar dichos límites.

“ Protección de las aguas

Con objeto de garantizar la protección integral de los recursos hídricos superficiales y subterráneos serán de estricta aplicación las siguientes medidas:

- Deberá evitarse cualquier afección a los cauces naturales existentes, así como a las aguas subterráneas. Por ello, no se podrá realizar ningún tipo de vertidos o derrames de sustancias potencialmente contaminantes, tales como aceites, grasas, lubricantes, etc., ni reparación mecánica, ni cambio de aceite que, accidentalmente pudiera afectar a la calidad de las aguas. Igualmente, se prohíbe verter cualquier tipo de sustancia contaminante directamente sobre los cauces de dominio público o privado.

- Por otra parte, si se produjese algún derrame accidental, se retirará el suelo contaminado inmediatamente y se entregará a una empresa autorizada para la gestión de los mismos, dando cuenta a esta Delegación Provincial.

- Se evitará la acumulación de materiales de obra o procedentes de los movimientos de tierra en aquellas áreas en las que puedan afectar cursos de agua existentes a lo largo del trazado de las obras.

- Se prohíbe expresamente la circulación de maquinaria y vehículos implicados en las obras por cualquier cauce de la zona. Esta medida se notificará explícitamente a todo el personal de la obra

“ Residuos

La zona afectada se limpiará de restos de obra y residuos de cualquier tipo que quedasen en la misma. En cualquier caso, deberá cumplirse lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos, Real Decreto 833/88 de 20 de julio, modificado por el R.D 952/97 de 20 de junio y el Decreto 283/95 que aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Los residuos sólidos que se produzcan en el proceso, asimilables a RSU, deberán ser retirados y llevados a vertedero autorizado. Las tierras excedentes, en caso de que se produzcan, se esparcirán preferentemente sobre predios colindantes, siempre que se cuente con autorización del propietario. Los materiales sobrantes

que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero autorizado acorde a sus características.

Las operaciones de limpieza y mantenimiento de la maquinaria implicada en las obras se realizarán fuera del ámbito de actuación en instalaciones autorizadas, a no ser que se disponga una zona impermeabilizada dispuesta a tal efecto, de forma que se garantice que no se producen afecciones por derrame, y que permita almacenar convenientemente los residuos peligrosos que se puedan producir a consecuencia de vertidos accidentales o similares, hasta su puesta a disposición de gestor autorizado.

• Protección del Suelo

En consonancia con lo indicado en el Estudio de Impacto, previamente a la ocupación del suelo por cualquiera de los elementos de obra, se procederá a la retirada de la tierra vegetal en las condiciones que permitan su posterior utilización en taludes y zonas alteradas por la obra. Asimismo, cuando se realice la apertura de zanjas para cimentaciones, se procurará almacenar los 20 cm de suelo más superficial para su posible reutilización como tierra vegetal cuando sea necesario revegetar, restituyendo la forma y aspecto originales del terreno y reutilizándose además para labores agrícolas en zonas próximas.

Los excedentes de tierra fértil, en caso de que los hubiera, podrán reutilizarse en fincas colindantes con autorización del propietario.

En caso de vertido accidental de aceites o hidrocarburos, deberá ser recogido, junto con la porción de suelo contaminado y entregado a un gestor apropiado para este tipo de residuos.

Según se indica en el estudio de impacto ambiental, una vez finalizadas las obras se procederá a la recuperación ambiental de las zonas de terreno compactadas por el tránsito de vehículos. Para ello se procederá al relleno con las tierras sobrantes en el caso de que se detecten pérdidas y hoyos.

• Protección de la Flora y Fauna

Se utilizarán como zonas de almacenaje de los elementos más voluminosos zonas libres de vegetación, evitando la tala de árboles y desbroces de matorral, la interrupción de caminos y las molestias a los usuarios de la zona.

En la ubicación de los apoyos deberán seleccionarse los emplazamientos que tengan menor densidad de vegetación, y en cualquier caso, se deberán evitar las zonas de vegetación mejor conservadas.

Las medidas propuestas relativas a la afección a la avifauna se adaptarán al Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión, que deroga al Decreto 194/90, de 19 de Junio, por el que se establecen Normas de Protección de la Avifauna para Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión con Conductores no Aislados.

Si a pesar de las medidas adoptadas, de las operaciones de mantenimiento de la línea eléctrica, o cualquier otra, se detectase la muerte de aves por colisión o electrocución provocada por la misma, se instalarán dispositivos adicionales para minimizar o eliminar los citados efectos.

• Patrimonio Arqueológico

Según el informe de la Delegación Provincial de Cultura, la actuación debería considerar la realización de una Prospección Arqueológica Superficial conforme a lo previsto en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio). En este sentido, previo al inicio de los trabajos, se estará a lo que disponga dicha Delegación.

Cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

• Otras medidas a adoptar

La presente Declaración de Impacto Ambiental se emite considerando exclusivamente la zona de actuación delimitada en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que en el supuesto de que se pretendiera ejercer la actividad fuera de tales límites, se tramitará nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que en tal caso se entenderá que se produce la ampliación, modificación o reforma de la misma en los términos descritos en el artículo 2.1 del Decreto 292/95.

En consonancia con el contenido de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, y en especial con lo establecido en el artículo 82 de la Ley, será responsable del cumplimiento de las condiciones ambientales, establecidas en la documentación técnica que conforma el expediente y la presente declaración de impacto ambiental, el titular de la actuación, así como los técnicos que asuman la redacción, ejecución o explotación del proyecto.

De acuerdo con el artículo 2.4 del Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no eximirá de las autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que, a otros efectos, sean exigibles con arreglo a la legislación especial y de régimen local.

Las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización deberán adaptarse a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico que alteren la actuación autorizada, salvo que por su incidencia en el medio ambiente resulte necesaria una nueva Declaración de Impacto Ambiental.

Las condiciones ambientales podrán ser revisadas cuando la seguridad de funcionamiento del proceso o actividad haga necesario emplear otras técnicas o así lo exijan disposiciones nuevas previstas en la legislación al nivel de la Unión Europea, Estatal o Autonómica.

• Programa de Vigilancia Ambiental

Se llevarán a cabo todas las actuaciones descritas en el Plan de Vigilancia Ambiental establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, al objeto de asegurar el cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras propuestas, y las actuaciones descritas a continuación:

- Durante el inicio y ejecución de la obra, se prestará especial atención y cuidado en la realización de los trabajos, y se vigilará la adecuación a las previsiones del proyecto, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras.

- Se realizará el control de los residuos generados, de forma que sean tratados y/o eliminados adecuadamente.

- En caso de que durante las revisiones periódicas de la línea se detectasen colisiones o electrocuciones de la avifauna, la empresa promotora lo pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, realizando un estudio analítico de las causas y comprometiéndose a aplicar las correspondientes medidas correctoras al uso para la protección de la avifauna.

• Otras Condiciones

El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración de Impacto dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/94.

Toda acción distinta de las indicadas en el Proyecto presentado y descritas con nivel de detalle suficiente, así como aquellas que no sean objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental, deberán someterse en su caso al correspondiente procedimiento de Prevención Ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 7/1994 de Protección Ambiental de Andalucía.

Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto, que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Provincial, para los efectos oportunos.

Puede ser modificado el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental como resultado de la adaptación de las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización, aprobación, licencia o concesión a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico, a propuesta del promotor.

Cualquier modificación sobre el proyecto aquí evaluado deberá ser comunicado a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba a fin de determinar las implicaciones ambientales derivadas y, en su caso, la adopción de las medidas correctoras oportunas. En el supuesto de modificaciones sustanciales, ésta estudiará la procedencia de someter dichas modificaciones a nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Si del Programa de Vigilancia Ambiental se concluyese la insuficiencia de las medidas ambientales aquí impuestas deberán ampliarse las mismas.

Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el BOLETÍN OFICIAL donde fue hecha pública (BOP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1.995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación

RESUELVO

Declarar VIABLE, a los efectos ambientales, el Proyecto de Ampliación de la Subestación Palma del Río (Nuevos Parques de 132 y 66 KV), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), promovido por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L..

Por tanto, se considera que la actuación puede llevarse a cabo siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar.

Notifíquese la presente Declaración de Impacto Ambiental al Organismo Sustantivo y al promotor del proyecto.

Córdoba, a 10 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I

Características básica del Proyecto

Redactor: E.C.G., Ingeniero Técnico Industrial.

La actuación consiste en la ampliación de la subestación de Palma del Río, que consistirá en la creación de un nuevo parque de 132 KV y un nuevo parque de 66 KV que sustituirá al actual, pasando todas las posiciones existentes al nuevo parque de 66 KV. Por tanto la subestación se alimentará de dos líneas de 132 KV, realizando la transformación a 66 KV mediante dos transformadores de relación 132/66 KV de 70 MVA cada uno.

Aunque el edificio existente en la subestación seguirá ubicando la sala de M.T., se construirá, en la nueva parcela, un nuevo edificio de planta rectangular para ubicar un nuevo parque de M.T., y todas las instalaciones auxiliares.

La realización de esta instalación responde a necesidades de potencia en la red y tiene como objeto aumentar la calidad de servicio en la zona.

La ampliación objeto del proyecto estará constituida por: Parque de 132 kV, Transformación de potencia 132/66 kV.2 x 70 MVA, Parque de 66 kV, Transformación de potencia 66/M.T..2 x 30 MVA, Sistema de Control y Protecciones, Sistema de medida, Sistema de servicios auxiliares, Sistema de puesta a tierra y Sistema de seguridad.

Las posiciones de línea de 132 kV, de primario de los transformadores de potencia de 132/66 kV y de acoplamiento de barras de 132 kV, serán de tipo híbrido blindadas en SF6 para instalación en intemperie. De esta forma el parque de intemperie ve reducidas notablemente sus dimensiones gracias a la incorporación de las nuevas tecnologías.

Las posiciones de líneas de 66 kV, de secundario de los transformadores de potencia de 132/66 kV, de primario de los transformadores de potencia de 66/M.T. y de acoplamiento de barras de 66 kV, serán convencionales en intemperie.

Cabe destacar la existencia de líneas aéreas de M.T. y postes de apoyo de las mismas, en la parcela donde se requiere ampliar la subestación actual, por lo que, éstas deberán ser soterradas o desplazadas en toda la zona objeto del proyecto.

Se ha previsto el cierre perimetral de la subestación, mediante valla con una altura mínima de 2,20 m. Con objeto de proteger el recorrido de los cables de control y potencia se construirá una red de canales para cables prefabricados y zanjas enterradas, respectivamente. Para la cimentación y movimiento de los transformadores se realizarán unas bancadas de raíles para facilitar su desplazamiento; estas bancadas realizarán también el trabajo de recuperación de aceite en el caso de una eventual fuga del mismo desde la cuba del transformador, y por lo tanto, estarán unidas al depósito general de recogida de aceite mediante tubos de fibrocemento. Los depósitos de recogida de aceite, conecta-

dos con las bancadas de los transformadores estarán constituidos por muretes de hormigón armado sobre solera del mismo material, la capacidad del depósito de aceite corresponderá al volumen de dieléctrico del transformador, mayorada en previsión de entrada de agua.

ANEXO II

Consideraciones sobre el estudio de impacto ambiental

Equipo Redactor: EXPROGESTIÓN S.L.

El Estudio de Impacto Ambiental recoge básicamente los epígrafes estipulados legislativamente y se ajusta a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95 de 12 de diciembre.

El proyecto tiene por objeto la ampliación de la Subestación Palma del Río, que se encuentra ubicada en la Finca Los Cabezos, del término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Para la ampliación será necesaria una superficie aproximada de 10.650 m², que sumados a los 3.200 m² que ocupa en la actualidad supone una superficie final de 13.850 m². La ampliación se realiza para albergar un nuevo parque de 132 KV y un nuevo parque de 66 KV, ambas instalaciones serán de intemperie. Además se construirá un nuevo edificio para albergar las salas de M.T., de protecciones y de los Trafos de ss.aa.

El inventario ambiental resulta genérico, estando en su mayor parte referido a la totalidad del término de Hornachuelos. Se trata de la ampliación de una subestación existente, por lo que se parte de un estado preoperacional alterado. Los principales impactos negativos se atribuyen a los movimientos de tierras, la pérdida de vegetación, los usos productivos del suelo y la disminución de la calidad del paisaje, este último es el impacto que mayor valor alcanza no sólo por la presencia física de la subestación, sino por las líneas aéreas que confluyen en ella.

Se propone la aplicación de Medidas Preventivas y Correctoras, entre las que destacan las encaminadas a minimizar el riesgo de electrocución y colisión para la avifauna, aunque hace alusión a una norma que está ya derogada, como es el Decreto 194/1990, de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para instalaciones eléctricas de alta tensión con conductores no aislados, que ha sido derogado por el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión, por tanto tendrá que adaptarse al nuevo Decreto.

Por último se incluye un Plan de Vigilancia Ambiental, cuyos objetivos principales son garantizar la correcta ejecución de las medidas preventivas y correctoras propuestas en el apartado anterior, a la vez que controlar su eficacia, valorando la necesidad de aplicar medidas adicionales en caso de ser necesario.

ANEXO III

Normativa Medioambiental de aplicación a los principales factores ambientales afectados por el Proyecto.

NORMAS GENERALES SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL Prevención Ambiental

- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 79/1994, de 31 de mayo; BOE 156/1994, de 1 de julio)

- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 166, 28/12/95).

- Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental (BOJA 69, 18/6/96).

Entidades Colaboradoras de la Administración (ECA)

- Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, en materia de Protección Ambiental (BOJA 25, 27/02/99).

CALIDAD DEL AIRE

LEGISLACIÓN ESTATAL

a. Contaminación Atmosférica

- Ley 38/72, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE 309, 26/12/1972)

- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE 96, 22/4/1975).

- Orden Ministerial de 18 de octubre de 1976, de Prevención y Corrección de la Contaminación Atmosférica de Origen Industrial (BOE 3/12/1976).

- Real Decreto 547/1979, de 20 de febrero, por el que se modifica el Decreto 833/1975, que desarrolló la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE de 23-03-79)

- Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de azufre y partículas (BOE 219, 12/09/1985).

- Real Decreto 1154/1986, de 11 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, sobre normas de calidad del ambiente: Declaración por el Gobierno de zonas de atmósfera contaminada (BOE 146, 14/06/1986).

- Real Decreto 1321/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a la contaminación por dióxido de azufre y partículas (BOE 289, 2/12/1992).

- Resolución de 23 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la relación de autoridades competentes y organismos encargados de realizar determinadas actividades y funciones para la aplicación de la Directiva 98/82/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente. (BOE 28, de 01/02/2002)

- Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono (BOE 260, 30/10/2002).

b. Contaminación Acústica

- Real Decreto 1909/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-81 sobre condiciones acústicas en los edificios. (BOE 214, 07/09/1981) y posteriores modificaciones.

- Real Decreto 212/2002, de 22 de enero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. (BOE 52, de 01/03/02).

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

a. Contaminación Atmosférica

- Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (BOJA 30, 7/03/1996; c.e. BOJA 48, 23/04/1996).

b. Contaminación Acústica (Ruidos y Vibraciones)

- Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Acústica de Andalucía (BOJA 243, de 18/12/2003)

- Orden de 26 de julio de 2005, por la que se aprueba el modelo tipo de Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica (BOJA 158, 16/08/2005).

AGUAS

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Decreto de 14 de noviembre de 1958, que aprueba el Reglamento de Policía de Aguas. (BOE de 02/12/1958)

- Decreto 1975, de 25 de Mayo de 1972, que modifica los Capítulos IV y V del Reglamento de Policía de Aguas.(BOE de 25-05-72)

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE 103, de 30/04/1986)

- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas (BOE 209, 31/08/1988)

- Real Decreto 1315/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, aprobado por el Real Decreto 849/ 1986, de 11 de abril (BOE 288, 01/12/1992)

- Real Decreto 419/1993, de 26 de marzo, por el que se actualiza el importe de las sanciones establecidas en el artículo 109 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas, y se modifican determinados artículos del reglamento del dominio publico hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE 89, 14/04/1993)

- Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio, que modifica el Anexo I del Reglamento de la Administración pública del agua y de la planificación hidrológica aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de Julio de 1988 (BOE 179, 28/07/1994)

- Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto, de adaptación a la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común, de determinados procedimientos administrativos en materia de aguas, costas y medio ambiente (BOE 198, 19/08/1994)

- Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE 298, de 14-12-99)

- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. (BOE 161, 06/07/2001)

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (BOE 176, 24/07/2001).

TERRENOS FORESTALES

- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía (BOJA 57/ 1992, de 23 de junio. BOE 163/1992, de 8 de julio).

- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía (BOJA 117, 07/10/1997).

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales (BOJA 82, 17/07/1999).

- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Andalucía.(BOJA 144, 15/12/2001).

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes

- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/ 2003, de 21 de noviembre, de Montes.

HÁBITATS, FAUNA Y FLORA SILVESTRES

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (BOE 74, 28/03/1989).

- Directiva 92/43 CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

- Ley 40/1997, de 5 de noviembre, sobre reforma de la Ley 4/ 1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

- Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen las medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (BOE 310, 28/12/1995; c.e. BOE 129, 28/5/1996).

- Orden de 9 de junio de 1999, por la que se incluyen en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, determinadas especies de cetáceos, de invertebrados marinos y de flora y por la que otras especies se excluyen o cambian de categoría.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen las medidas adicionales para su protección, modificada por las Leyes 2/1995, de 1 de junio y 6/1996, de 18 de julio (BOJA 60, 27/07/1989).

- Decreto 104/1994, de 10 de mayo, por el que se establece el Catálogo Andaluz de Especies de Flora Silvestre Amenazada (BOJA 107, 14/07/1994).

- Ley 6/1996, de 18 de julio, relativa a la modificación del artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales de Andalucía.

- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres (BOJA 218, 12/11/03).

- Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión (BOJA 209, 27/10/06).

ESPACIOS PROTEGIDOS

- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Córdoba, aprobado por Resolución de 7 de julio de 1986 (BOJA 60, 26/03/07).

- Orden de 17 de junio de 1999, de declaración del Parque Periurbano Los Cabezos en Palma del Río, Córdoba (BOJA 78,08/07/1999).

RESIDUOS

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos. (BOE 182, 30/07/1988)

- Orden de 28 de febrero de 1989, por la que se regula la gestión de aceites usados (BOE 57, 8/03/1989).

- Orden de 13 de octubre de 1989, por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos. (BOE 270, 10/11/1989)

- Orden de 13 de junio de 1990, por la que se modifica la Orden de 28 de Febrero de 1989 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regula la gestión de aceites usados. (BOE 148, de 21/06/1990)

- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio (BOE 160, 05/07/1997).

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE 96, 22/04/1998)

- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE 25, 29/01/2002)

- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE 43, 19/02/2002).

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 161, 19/12/1995).

- Acuerdo de 17 de junio de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

- Acuerdo de 9 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos de Andalucía (BOJA 144, 13/12/1997).

- Decreto 134/1998 de 23 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (BOJA 91, 13/08/1998).

INSPECCIONES AMBIENTALES

- Orden 10 de noviembre de 1999, por la que se establece los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental (BOJA 141, 4/12/1999; c.e. BOJA 14, 5/02/2000).

- Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se regula la elaboración de los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales en Andalucía (BOJA 140, 5/12/2000).

PATRIMONIO HISTÓRICO

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Ley 23/1982, de 16 de junio reguladora del Patrimonio nacional (modificada por la ley 66/1997).

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE 155, de 20/06/85).

- Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, que desarrolla el Reglamento de Patrimonio nacional. BOE 88, de 13/04/87.

- Ley 7/2001, de 14 de mayo, de modificación de la Ley del Patrimonio del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril. (BOE 116, 15/05/2001)

- Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero, por el que se modifica el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. (BOE 35, de 08/02/02).

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. (BOJA 13/09/91).

- Decreto 19/1995, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 60, 25/05/1999).

- Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA 15/07/03).

VÍAS PECUARIAS

- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 87/1998 de 4 de agosto).

- Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 74, 30/6/2001)

ANEXO IV

Documentos que integran el expediente

- Proyecto de Nuevo Parque 132 KV y Nuevo Parque 66 KV para la Subestación Palma del Río, en el término municipal de

Hornachuelos (Córdoba), promovido por Endesa Distribución Eléctrica S.L., realizado por A.E.C.G., Ingeniero Técnico Industrial, con visado número 018196 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

- Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Ampliación de la Subestación Palma del Río, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), promovido por Endesa Distribución Eléctrica S.L., realizado por EXPROGESTIÓN S.L.

- Escrito de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa indicando la no presentación de alegaciones durante el periodo de información pública.

- Informe de la Delegación Provincial de Cultura de fecha 21 de mayo de 2007.

- Informes de los Departamentos Internos de esta Delegación.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.743

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica la «Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador» en materia de Protección de los Animales, expediente nº 145/2007, incoado a D. Javier Pineda García. En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/nº. 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. Javier Pineda García

D.N.I./N.I.F.: 75.707.876

Último domicilio: C/ Alcantarilla nº 4 – 14280 – Belalcázar (Córdoba)

Procedimiento: Sancionador en materia de Protección de los Animales

Acto administrativo: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador

Nº de expedientes: 145/2007

Córdoba, a 27 de septiembre de 2007.— La Delegada Provincial. P. S. Decreto 4/96, de 9 de enero. La Secretaría General, Asunción Lora López.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.751

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica la «Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador» en materia de Sanidad Animal, expediente nº 35/2007, incoado a D. José Alfonso Pérez Blanco.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/nº. 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. José Alfonso Pérez Blanco

D.N.I./N.I.F.: 79.011.596H

Último domicilio: Calle Santo Tomás número 14-2.º B-29650 Mijas (Málaga)

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal
Acto administrativo: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador

Nº de expedientes: 35/2007

Córdoba, a 1 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 11.282

Por Resolución de 18 de octubre de 2007, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm.58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, (BOE núm. 96, de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Córdoba, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Cañete de las Torres, Fuente la Lancha, Guadalcazar, Obejo, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria y Villafranca de Córdoba». Dicho acuerdo supone la iniciación de los procedimientos de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, calle: Av. Ollerías de Córdoba, nº 2-bajo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Córdoba, a 18 de octubre de 2007.— El Gerente Territorial, Luís González León.

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 10.742

Anuncio de aprobación inicial

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de Septiembre 2007, acordó la aprobación inicial el Reglamento regulador de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fernán Núñez a 3 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrandez.

VALSEQUILLO

Núm. 10.746

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados

podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valsequillo, a 3 de octubre de 2007.— El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.

Núm. 10.748

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valsequillo en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2007, acordó la aprobación provisional de la imposición y las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PESAJE EN LA BASCULA MUNICIPAL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valsequillo, 3 de octubre de 2007.— El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Área de Hacienda, Gobierno Interior y Fomento

Núm. 10.766

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución núm. 3 de Priego de Córdoba, a efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Priego de Córdoba a 1 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
1435FJV	A03019686	AURIGA S.A.	2180/2007	Sin Notificar
3794DBK	B11694189	LA ABULAGA S.L.	2149/2007	Sin Notificar
8737BTS	B14233472	PEDRO LEIVA S.L.	2438/2007	Sin Notificar
C09288Y	B14367213	PROMOTORA GENERAL BAJO Y PEREZ S.L.	2304/2007	Sin Notificar
C09288Y	B14367213	PROMOTORA GENERAL BAJO Y PEREZ S.L.	2451/2007	Sin Notificar
5542BPK	B14432918	MENTA BLANCA, S.L.	2556/2007	Sin Notificar
4079BNC	B14492912	SUBBETICA DE RESTAURACIONES S.L.	2390/2007	Sin Notificar
8370DWL	B14510101	MANUEL CARRILLO MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	2354/2007	Sin Notificar
C07517Y	B14521736	MONTIBERICO DERIVADOS DEL MONTE S.L.	2382/2007	Sin Notificar
.	B14624993	EXPOSITO PROMOCIONES DE PRIEGO, S.L.	950/2007	Sanción
.	B14624993	EXPOSITO PROMOCIONES DE PRIEGO, S.L.	952/2007	Sanción
.	B14624993	EXPOSITO PROMOCIONES DE PRIEGO, S.L.	958/2007	Sanción
6317FKH	B14747935	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA S.L.	2364/2007	Sin Notificar
7675CXP	B23437007	CONTROL DE SISTEMAS	1683/2007	Sin Notificar
7675CXP	B23437007	CONTROL DE SISTEMAS	1689/2007	Sin Notificar
6680DSZ	B84200484	MENDOCZACHIMENTI ELENA MARIAGORRIBESINSUNE	2392/2007	Sin Notificar
T545DTG	E14713952	COMERCIAL PRITEXMO C.B.	2409/2007	Sin Notificar
A345BEM	X3916580W	ABLOULOU LAHIB	2258/2007	Sin Notificar

6129CVM	X4640394Y	PORT KEVIN JONATHAN	2431/2007	Sin Notificar
C06944AX	X5154927Y	MICU STELICA	2244/2007	Sin Notificar
C7490BSL	X5502783X	SALCEDO VIVAR ERIK LINCOLM	1917/2007	Sanción
4652BK	X6527889Y	ZAMBRANO CEVALLOS WILMER WASHINGTON	1917/2007	Sanción
2594BJT	1095759Q	HERNANDEZ BARRERA LUIS MIGUEL	2460/2007	Sin Notificar
8051BJK	15374243P	LUQUE MURIEL FRANCISCO JAVIER	2450/2007	Sin Notificar
M0677ZH	2270548B	RODRIGUEZ LUQUE JUAN ANTONIO	2140/2007	Sin Notificar
M3893LW	24113502A	GOMEZ AGUILERA JOSE	2019/2007	Sanción
G0433AS	24132338W	HEREDIA FAJARDO JOSE	2216/2007	Sin Notificar
C06660Z	24132338W	HEREDIA FAJARDO JOSE	2342/2007	Sin Notificar
MAS887CT	25312269Q	ARTACHO GUTIERREZ JOSE MANUEL	1859/2007	Sanción
7147CFC	25589637K	GUERRERO FUENTES ANTONIO MIGUEL	2367/2007	Sin Notificar
7248BMM	25601992V	CORDO MUÑOZ MANUEL	2401/2007	Sin Notificar
7204BMM	25601992V	CORDO MUÑOZ MANUEL	1854/2007	Sanción
7060DNN	25978831D	MARINOL MATILLA COSME MAXIMILIA	2270/2007	Sin Notificar
7080DNN	25978831D	MARINOL MATILLA COSME MAXIMILIA	1637/2007	Sanción
7080DNN	25978831D	MARINOL MATILLA COSME MAXIMILIA	1637/2007	Sanción
11855AG	25980053P	MARCHALIA JOSE CARLOS	1987/2007	Sanción
4170FJX	26036800W	DURAN ROMAN RAGUEL	1716/2007	Sin Notificar
8964CTW	26202553J	CORRALES MARTINEZ JAVIER	2306/2007	Sanción
89629SK	26469006P	CORTES FERNANDEZ LUISA	2188/2007	Sin Notificar
C02358AW	2696753A	JUAREZ ARRAEZ JESUS	2133/2007	Sin Notificar
C9238BSV	26967852F	SANCHEZ CANO RAFAEL	1415/2007	Sanción
3418DDK	26969914E	GRANDE AVILA FRANCISCO JAVIER	1657/2007	Sin Notificar
3418DDK	26969914E	GRANDE AVILA FRANCISCO JAVIER	1725/2007	Sin Notificar
C06307AK	26969914E	GRANDE AVILA FRANCISCO JAVIER	2379/2007	Sin Notificar
MA2604BK	26970844D	COBO DEL CANO PABLO JESUS	2306/2007	Sin Notificar
C01648AB	26973216N	ORTIZ JURADO ISIDRO	2336/2007	Sin Notificar
C04284AB	26973297R	SERRANO ARIZA VANESSA	2092/2007	Sin Notificar
M3898ND	26973429H	OVALLE DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	1603/2007	Sanción
M8657PX	26973452H	LUQUE FERNANDEZ JAVIER	2330/2007	Sin Notificar
2000BSS	26973560Q	GONZALEZ CANO GUILLERMO	2262/2007	Sin Notificar
C5789BMR	26976528N	BERMUDEZ CAMPAÑA RAUL	2220/2007	Sanción
C5789BMT	26976528N	BERMUDEZ CAMPAÑA RAUL	2222/2007	Sanción
C3828BD	26978918A	LOPEZ VELASTEGUI FRANCISCO	2213/2007	Sin Notificar
GR7749AF	27219920H	VIDAL GAMEZ JOAQUIN	2215/2007	Sin Notificar
SE7166CF	28357771J	FERNANDEZ NEVADO JOSE	2037/2007	Sin Notificar
5214FCX	28744879P	LOSCERTALES MARTIN DE AGAR CARMEN	1797/2007	Sanción
C03822AV	29978950V	CABEZAS OCANA MARIA PAZ	2433/2007	Sin Notificar
1394DLC	30408242B	MALAGON RUIZ MANUEL	2373/2007	Sin Notificar
4233FSH	30453952C	COMINO SERRANO JOSE	2139/2007	Sin Notificar
4233FSH	30453952C	COMINO SERRANO JOSE	2225/2007	Sin Notificar
4233FSH	30453952C	COMINO SERRANO JOSE	1944/2007	Sanción
C09723T	30480247A	MEDINA MUNOZ NATIVIDAD	1861/2007	Audiencia
C01699Z	30498834X	PRADOS PORCUNA ANTONIO JOSE	1961/2007	Sanción
C07490U	30493724W	MUNOZ REDONDO MANUEL	2377/2007	Sin Notificar
8548FKS	30507850J	POVEDANO CANIZARES GLORIA	2137/2007	Sin Notificar
C05491AL	30509575Y	ABAD DEPEDELLO JOSE L	1857/2007	Sin Notificar
4218DFN	30527441R	ZORRO IBANEZ JOSE	2179/2007	Sin Notificar
9800DNL	30529545N	GONZALEZ GIL VICTORIA CARMEN	2356/2007	Sin Notificar
8884DPC	30531362L	LARREA MORALES ANTONIO	1316/2007	Sin Notificar
1340CRN	30677841G	AKIZU PEREZ XABIER	2184/2007	Sin Notificar
7245CRR	30677841G	AKIZU PEREZ XABIER	2187/2007	Sin Notificar
C05220T	30788953Q	RUIZ LOPEZ JUAN MANUEL	2239/2007	Sin Notificar
C02773AD	30817042D	RIVADENEYRA SICIILIA JUAN	2143/2007	Sin Notificar
C06432T	30823888M	GONZALEZ CUERRERO ROSARIO D. IAR	1777/2007	Sin Notificar
8892CPT	30827703K	DELGADO CAZORLA SANTIAGO	2402/2007	Sin Notificar
C07673AK	30878447G	POVEDANO MORALES ANTONIO	2391/2007	Sin Notificar
4121BRK	30878787E	JURADO ALQUACIL MARIA JOSE	2381/2007	Sin Notificar
C07625Y	30878939J	ALCALA JAMORA BURGOS RAFAEL	2512/2007	Sin Notificar
MA1518CV	30879080Q	MARCHADO PEREZ ANTONIO	2472/2007	Sin Notificar
C03870AD	30883818Q	SANCHEZ CAMPAÑA ANTONIO	2452/2007	Sin Notificar
C09986AM	30914150B	SANCHO AGUILERA RAFAEL	1939/2007	Sanción
C02811AK	30925772H	YEYENES TORO DOLORES	2370/2007	Sin Notificar
9554DMK	30949925K	GALLEGO JIMENEZ NURIA	1631/2007	Sanción
1782DGG	30951955G	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JESUS	2249/2007	Sin Notificar
8509CSC	30956937H	GAMERO RUIZ MARIA PILAR	2287/2007	Sin Notificar
C03456AP	30970780S	JIMENEZ LOPEZ CARMEN	1883/2007	Sanción
9633BYP	33946908N	GONZALEZ MONTES FRANCISCO	2056/2007	Sin Notificar
1465DPK	34010313Y	MONTALDO CONTRERAS MANUEL	2448/2007	Sin Notificar
0122BXH	34019561P	ARIZA MALAGON MONSERRAT	2289/2007	Sin Notificar
5246DVG	34019768P	SANCHEZ GALAN JUAN MIGUEL	2069/2007	Sin Notificar
C02843AV	34025359X	SERRANO RUIZ ANTONIO	2424/2007	Sanción
C02843AV	34025359X	SERRANO RUIZ ANTONIO	1353/2007	Sanción
0096BWN	34027266P	RODRIGUEZ JURADO FRANCISCO	1949/2007	Sanción
3987FCW	38462779V	ALVAREZ COBO ROSARIO	2174/2007	Sin Notificar
88816UY	3855387S	GONZALEZ SANCHEZ RAQUEL	2463/2007	Sin Notificar
0730DFY	39127184K	ARANDA GARCIA MARIA DEL CARMEN	2454/2007	Sin Notificar
2638DMG	39130288C	MOYA MARTINEZ RAMON	2533/2007	Sin Notificar
1823BNH	40519369Q	JIMENEZ BERLANGA ROSA MARIA	940/2007	Sanción
1823BNH	40519369Q	JIMENEZ BERLANGA ROSA MARIA	1815/2007	Sanción
MA2282DF	41790783J	MARTINEZ MARINOL JUAN BAUTISTA	2385/2007	Sin Notificar
0578BFG	42781436X	MEDINA MARTIN RAFAELA	2172/2007	Sin Notificar
5208DDF	48867138G	DIEGUEZ OCAMPOS MONICA	2488/2007	Sin Notificar
C00969AS	48870253Z	MONTES ALCALA MARIO	1904/2007	Sanción
C06726AS	48870448W	JIMENEZ MOLINA MANUEL	2217/2007	Sin Notificar
4124DYN	48871866V	ESPINAR LOPEZ JOSE MARIA	1632/2007	Audiencia
C9860BMB	50600212M	LOPEZ RUIZ PILAR	2445/2007	Sin Notificar
3257BMF	50600644T	MONTES CANADAS SUSANA	2417/2007	Sin Notificar
C00820AX	50602237Y	LOPEZ VELASTEGUI VICENTE FRANCISCO	1921/2007	Sanción
C1681BJF	50602364H	MARQUEZ GOMEZ MARINA	1468/2007	Sanción
C1681BJF	50602364H	MARQUEZ GOMEZ MARINA	1469/2007	Sanción
C00475AM	50602960Q	DE LARA POLO CARMELO	2057/2007	Sanción
M6594LH	50606526V	TOMAS CARACUEL ISABEL	2313/2007	Sin Notificar
3094BWC	50609457G	RODRIGUEZ JURADO ALEJANDRO	1481/2007	Sin Notificar
C1582BSH	50614329T	RUIZ RUANO TORRES RAFAEL	2231/2007	Sanción
8204BZB	51331095V	VILCHEZ RAMIREZ JOSE	2442/2007	Sin Notificar
7933DXP	52175844E	LARA TORRES MERCEDES	2175/2007	Sin Notificar
2904FNC	52305484B	CAPDEVILA LOPEZ SANTIAGO	2366/2007	Sin Notificar
0014DWN	52360065J	AGUILERA GRANADOS FRANCISCO	2277/2007	Sin Notificar
C01390AM	52360265Y	GALVO AMORES CARMEN	2233/2007	Sin Notificar
C0042BPT	52360671K	CALIZ FERNANDEZ JOSE	2527/2007	Sin Notificar
2098BSV	52360925E	MERIDA YEYENES ASCENSION	2489/2007	Sin Notificar
6087BZV	52361264Q	AGUILERA LOPEZ M ^o ROSARIO	2017/2007	Sanción
C04284AB	52361349D	SERRANO PEREZ ANTONIO	1764/2007	Sanción
MA7649BM	52361370F	TELLO MARTOS JOSE	1991/2007	Sin Notificar
C05192AN	52361507Y	PEDRAJAS CUBERO NICETO	2376/2007	Sin Notificar
3377CFT	52361688A	SARMENTO MONTEORO MARIA DE LA PAZ	2411/2007	Sin Notificar
C08744AK	52361690M	CUENCA ARIZA DOLORES	2276/2007	Sin Notificar
C00993AB	52361734A	JIMENEZ ROMERO JUAN CARLOS	2327/2007	Sin Notificar
C07225AL	52361817V	EXPOSITO JIMENEZ ADOLFO	2507/2007	Sin Notificar
B2474KN	52362086X	CASTRO JIMENEZ MANUEL	2224/2007	Sin Notificar

C09956AL	52363005D	GONZALEZ SERRANO FRANCISCO GABRIEL	2415/2007	Sin Notificar
7151BZM	52389925J	CANUTO ALAMO ANTONIO	1704/2007	Sanción
3346BLN	52485542Z	MARTIN RUIZ BENJAMIN	2328/2007	Sin Notificar
1792DDT	70288583Q	VALIENTE SANGUINO ANGELA	2177/2007	Sin Notificar
GR2223AF	74604339K	PUERTO GOMEZ ANTONIO	35/2007	Sin Notificar
3282CBT	74607584P	PARERA COMINO ALFREDO	2413/2007	Sin Notificar
32508X	75004373Q	LOPEZ FUENTES MANUEL RAFAEL	2166/2007	Sin Notificar
J2508X	75004373Q	LOPEZ FUENTES MANUEL RAFAEL	2178/2007	Sin Notificar
J2508X	75004373Q	LOPEZ FUENTES MANUEL RAFAEL	2397/2007	Sin Notificar
C08478AP	75621720C	JURADO HENARES MANUEL	2007/2007	Sanción
C03370AV	75646086A	COBO RAMIREZ NIEVES	2261/2007	Sin Notificar
C01419AK	75656512X	CAMPANA CRUZ JOSE	2061/2007	Sin Notificar
9157DFY	75661755D	ALFEREZ MOLINA ROSARIO	1951/2007	Sanción
8209CVL	75662322Q	VIDA MONTES ANTONIO	2087/2007	Sin Notificar
5083CGY	75666356Q	GRANDE TORRES ANTONIO	2505/2007	Sin Notificar
8204CBH	75673297P	AGUILERA RUIZ PEDRO	1861/2007	Sin Notificar
4001BZD	75673362B	MUELA GARCIA MANUEL	2246/2007	Sin Notificar
6391DMY	75673556Z	MATAS SANCHEZ ANTONIO	1790/2007	Sin Notificar
5478BMK	77322716M	GOMEZ BELLIDO MARIA DEL CARMEN	2173/2007	Sin Notificar
5478BMK	77322716M	GOMEZ BELLIDO MARIA DEL CARMEN	2356/2007	Sin Notificar
7006DYG	79218952Y	PRADOS PEREZ PEDRO	1901/2007	Sanción
C07586AU	79218141B	GARCIA FUENTES JESUS	2424/2007	Sin Notificar
2076DCN	79219610C	MONTEORO SANCHEZ JOSE RUBEN	2535/2007	Sin Notificar
7471DKH	79219663G	LOPEZ BARRON JUAN BAUTISTA	2317/2007	Sin Notificar
C08348AP	79220343V	ARANDA MERIDA JOSE ANTONIO	2501/2007	Sin Notificar
0161BPS	79220360B	ROLDAN REY FRANCISCA	1896/2007	Sanción
GR3159AU	800147T	HICHAM . TABAN	2579/2007	Sanción
GR3159AU	800147T	HICHAM . TABAN	2690/2007	Sanción
6470DWZ	80111900M	ROLDAN COBO JOSEFA	1685/2007	Sin Notificar
C010054	80112947Z	LUQUE ROPERO JOSE	2353/2007	Sanción
C03293N	80113322C	AGUILERA RODRIGUEZ CONSUELO	2248/2007	Sin Notificar
9911BBZ	80113444M	GAMIZ RUIZ AMORES MARIA LOURDES	2227/2007	Sin Notificar
5526BPK	80121653A	BERMUDEZ OCHOA FELIX	2389/2007	Sin Notificar
5526BPK	80121653A	BERMUDEZ OCHOA FELIX	1016/2007	Sanción
2322D9G	80121817Y	GRAMACHO GONZALEZ MANUEL	2393/2007	Sin Notificar
C0287AC	80122258P	HIDALGO ARANDA ANTONIO	2301/2007	Sin Notificar
7844BXD	80122721J	CARRILLO DIAZ ENRIQUE	2126/2007	Sin Notificar
7844BXD	80122721J	CARRILLO DIAZ ENRIQUE	2552/2007	Sin Notificar
C05956AM	80130308X	REYES GARCIA RAFAEL	2328/2007	Sin Notificar
8806BTB	80136123Y	REPISO GIL FRANCISCO PEDRO	1679/2007	Sanción
811950G	80144427F	LOPEZ ORTIZ FRANCISCO	2346/2007	Sin Notificar
4020DFO	80147375B	ORTIZ CARAGUEL NATIVIDAD	674/2007	Resolución Transcendentes
AL6388V	80147427V	SANCHEZ GARCIA CALABRES	1659/2007	Sanción
B3548WS	80147586S	GRANADOS GONZALEZ DE LA CERDA JOSE EULOGIO	1872/2007	Sanción

EL CARPIO Núm. 10.768 ANUNCIO

Don Alfonso Benavides Jurado, Alcalde Presidente del Iltr.

Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2007, se procedió a la aprobación inicial del acuerdo sobre modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio de 2008, lo que de conformidad con los arts. 15 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva, art. 17. 3 de la Ley, sin más trámite que el de publicación del texto integrado de la modificación de las de las Ordenanzas Fiscales modificadas por dicho acuerdo. Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, 5 de octubre de 2007.— El Alcalde, Alfonso Benavides Jurado.

CASTRO DEL RÍO Núm. 10.793

Aprobado inicialmente por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes con fecha 20 de Septiembre de 2.007 y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de Septiembre de 2.007, el expediente de modificación de créditos núm. 1/2007, dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, el mismo, se expone al público por término de quince días hábiles.

Durante el plazo expresado, podrán presentarse reclamaciones en el Patronato de este Ayuntamiento, las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del citado Real Decreto.

Castro del Río, 2 de Octubre de 2.007.— El Presidente, José Antonio García Recio.

AGUILERA DE LA FRONTERA Núm. 10.817 ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de octubre de 2007, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 270/2007.-

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el día 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Visto el Decreto 175/2007 por el que se procede al nombramiento de los Tenientes de Alcalde y Concejales.

RESUELVO

Primero.- Derogar el Decreto de Alcaldía nº 175/2007 por el que se establecía la anterior designación de Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.

Segundo.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, atribuyéndoles las siguientes delegaciones especiales relativas a servicios determinados (la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceros):

- Sr. D. Francisco José Palma Varo. Primer Teniente de Alcalde. Urbanismo.
- Sr. D. Francisco Juan Martín Romero. Segundo Teniente de Alcalde. Cultura, Medio Ambiente y Parques y Jardines.
- Sra. D^a María del Carmen Toro Solano. Tercera Teniente de Alcalde. Servicios Sociales y Mujer.
- Sr. D. José Antonio Montesinos Rosa. Cuarto Teniente de Alcalde. Juventud y Festejos.
- Sra. María del Carmen Cabezas Zurera. Quinta Teniente de Alcalde. Educación, Salud y Consumo.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- Designar a la concejala de este Ayuntamiento Doña Manuela Navarro Jarabo, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Deportes y Obras y Servicios, delegación que comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceros.

Cuarto.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en el plazo de 3 días; y remitir la Resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

Aguilar de la Frontera, 2 de octubre de 2007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

BELMEZ

Núm. 10.846

Por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 24 de septiembre de 2007, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación del bien inmueble anteriormente destinado a matadero municipal, sito en C/ Aduana nº 44.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

En Belmez, a 8 de octubre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Aurora Rubio Herrador.

Núm. 10.847

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.f) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se hace público por plazo de veinte días, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble sito en C/ Aduana nº 44, a favor de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente local Ardepinsa S.L., para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Belmez, a 8 de octubre de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Aurora Rubio Herrador.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 10.849

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria del día 25 de septiembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UE-1 A, MALVINAS 2, EN HINOJOSA DEL DUQUE.

Se da cuenta del expediente tramitado al efecto, en el que consta el informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (S.A.U. Sección Norte) ratificado por la Sra. Secretaria. Así mismo, se precisa que durante el período de exposición pública no se ha presentado alegación alguna contra la aprobación inicial del citado proyecto.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los cinco que la conforman, acuerda:

Primero.- Aprobar, definitivamente, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución, UE-1 a) «Malvinas 2» en Hinojosa del Duque, (Córdoba) redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Sección Norte, de la Diputación Provincial, a iniciativa de este Ayuntamiento, titular de los totalidad de los terrenos.

Segundo.- Publicar, este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su entrada en vigor, a tenor de lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Urbanización.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 5 de octubre de 2007.— El Alcalde, Matías González López.

Núm. 10.850

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento y, a los efectos previstos en el art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya expuesto al público el expediente incoado a los efectos de modificación del art. 3 de la Ordenanza Fiscal por la Prestación del Servicio de Guardería Municipal, aprobándose la misma, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el cuatro de octubre de dos mil siete.

Los interesados legitimados conforme a la normativa aplicable, podrán examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a contar a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia:

a) Oficina de presentación: Secretaría Ayuntamiento.

b) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Hinojosa del Duque, 5 de octubre de 2007.— El Alcalde, Matías González López.

MONTEMAYOR

Núm. 10.856

A N U N C I O

No pudiendo ejercer el cargo de Alcalde, durante los días 6 y 7 de octubre ambos incluidos por ausentarme de la Localidad en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 44 y 47.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Delegar las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la normativa vigente, durante los días 6 y 7 de octubre ambos incluidos, en el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Juana Torres Jiménez.

Dése cuenta de este decreto al interesado.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dése cuenta al pleno en la primera sesión que éste celebre.

Montemayor a 4 de octubre de 2007.— El Alcalde, José Díaz Díaz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 9.576

D^a María José Fernández Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia N^o 2 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 27/2007 a instancia de Concepción Expósito Gavilán, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa vivienda señalada con el número 24, antiguamente 12, de la calle Barrionuevo del término municipal de El Carpio (Córdoba) inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al tomo 239, libro 22 del Ayuntamiento de El Carpio, Folio 244, finca número 1128.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 17 de abril de 2007.— La Juez, María José Fernández Alcalá.

Núm. 9.656

D^a María José Fernández Alcalá, Stta. Juez del Juzgado de Primera Instancia N^o 1 de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 541/2006 a instancia de Catalina Adán García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa vivienda señalada con el número 2, de la calle 28 de Febrero, en el término municipal de la venta del charco-careña, Córdoba, con una superficie total de 74 metros cuadrados y 26 construidos, linda por la izquierda entrando con vivienda n^o 4 de la misma C/ 28 de Febrero, propiedad de D. Juan José Molina Nevado.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 3 de septiembre de 2007.— La Juez, María José Fernández Alcalá.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 10.824

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 186/2004, de Aceitera de Monturque S.A., representada por el Procurador Francisco Ruiz Santos, asistido del Letrado Antonio B. Muñoz-Vidal Bernal, por el presente se convoca a los acreedores de la entidad quebrada para que el día treinta de noviembre de 2007, a las 10'00 horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

En Aguilar de la Frontera, a 26 de septiembre de 2007.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 10.843

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 234/2007 a instancia de la parte actora D. Felipe Sánchez Salazar contra INSS, TGSS, FREMAP y Asesoramiento Laboral, Contable y Comercial Rafael Ángel S.L. sobre Incapacidad se ha dictado Resolución de fecha 17 de septiembre de 2007 del tenor literal siguiente:

“Estimo la demanda interpuesta por D. Felipe José Sánchez Salazar, declarando que se halla afecto de incapacidad permanente total, derivada de accidente de trabajo, para su profesión habitual de montador de maquinaria, con derecho a percibir una pensión consistente en el 55% de su base reguladora de 2.813'40 euros mensuales, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, a Fremap a abonar el 16'92% de las prestaciones, a la empresa Asesoramiento Laboral Contable y Comercial Rafael Ángel S.L. a constituir el capital coste para hacer frente al pago de un 83'08% de la pensión, declarando al INSS y a la Tesorería de la Seguridad Social responsables subsidiarios para el supuesto de insolvencia empresarial, condenando finalmente a Fremap a anticipar el pago de la totalidad de la pensión, sin perjuicio de su posterior repetición frente a los responsables principal y subsidiario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto oficina Avenida Conde Vallellano, n^o 17 de Córdoba, con el n^o 1445.0000-65 (n^o expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado Asesoramiento Laboral, Contable y Comercial Rafael Ángel S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con a advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a tres de octubre de dos mil siete.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 10.844

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue ejecución número 121/2007, dimanante de autos número 1.010/2006, 27/2007 al 29/2007 y 58/2007 al 60/2007 (acumulados), en materia de ejecución sobre reclamación de cantidad, a instancia de Andrés Carrasco Paredes, José Moya Campos, Víctor Manuel Rayego Beltrán, José Vicente Garrido Maeso, Antonio González Cobos, Santiago Frutos Riballo y José Javier Arroyo Rojas contra Solbar Fred S.L. y FOGASA, habiéndose dictado Auto de Insolvencia de fecha 03/10/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Parte Dispositiva

Declarar a la empresa ejecutada Solbar Fred S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 36.869,20 euros en concepto de principal que a continuación se detalla:

Demandante/ejecutante	Autos (Ejecución)	Principal (euros)
Andrés Carrasco Paredes	1.010/06 y Ac. (121/2007)	5.305,84
José Moya Campos	1.010/06 y Ac. (121/2007)	5.305,84
Víctor Manuel Rayego Beltrán	1.010/06 y Ac. (121/2007)	5.215,28
Antonio González Cobos	1.010/06 y Ac. (121/2007)	5.305,84
Santiago Frutos Riballo	1.010/06 y Ac. (121/2007)	5.215,28
José Javier Arroyo Rojas	1.010/06 y Ac. (121/2007)	5.215,28
José Vicente Garrido Maeso	1.010/06 y Ac. (121/2007)	5.305,84
Importe total		36.869,20

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado Juez, Arturo Vicente Rueda.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Rubricados.”

Y para que sirva de notificación en forma a Solbar Fred S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 3 de octubre de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.845

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 528/2007 seguidos a instancias de Carlos Estrada Viñas contra Oportet Córdoba, S.L. sobre Cantidad, se ha acordado citar a Oportet Córdoba, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 8 de noviembre de 2007 a sus 11'00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Oportet Córdoba, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a tres de octubre de dos mil siete.— El/La Secretario/a, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

EL VISO

Núm. 10.438

ANUNCIO

Por Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de septiembre de dos mil siete, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Concurso, mediante procedimiento abierto, para la Adjudicación de las Obras denominadas Construcción Residencia Gravemente Afectados y Estancia Diurna, sita en C/ Retamar s/n, los cuales se exponen al público por plazo de veintiséis días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los citados pliegos.

1.- Entidad Adjudicataria:

- A) Organismo: Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).
- B) Dependencias que tramita el expediente: Secretaría.
- C) Nº de Expediente: 132/07.

2.- Objeto del Contrato:

A) Descripción del objeto: Construcción Residencia Gravemente Afectados y Estancia Diurna.

D) Lugar de ejecución: C/ Retamar s/n. El Viso (Córdoba).

E) Plazo de ejecución: Conforme pliegos.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación y Criterios Objetivos de Selección:

A) Presupuesto Base de Licitación: 150.158,92 €, Beneficio Industrial e IVA incluido.

B) Criterios Objetivos de Selección: Conforme pliegos.

5.- Garantías:

A) Garantía provisional: 2% de los presupuestos bases de licitación.

B) Garantía definitiva: 4% de los precios de adjudicación.

6.- Obtención de Documentación e Información:

A) Entidad: Ayuntamiento de El Viso (Secretaría).

B) Dirección: Plaza de la Constitución nº 1. 14470-El Viso (Córdoba).

C) Teléfono: 957127005-957127049.

D) Fax: 957127436.

E) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos Específicos del Contratista:

A) Clasificación: No se exige.

B) Otras requisitos: Conforme pliegos.

8.- Presentación de Ofertas:

A) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

B) Documentación a presentar: Conforme pliegos.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 14:30 horas.

9.- Gastos: A cargo del adjudicatario.

En El Viso a 28 de septiembre de 2007.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

CÓRDOBA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN

Departamento Recursos Internos

Unidad Contratación Administrativa

Núm. 10.772

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 1228/07, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de la Obra de «Remodelación Pza. San Andrés (tramo C/ Hnos López Dieguez a C/ Torre San Andrés), C/ Realejo y Pza Realejo. », se procede a su exposición al público.

OBJETO.- Remodelación Pza. San Andrés (tramo C/ Hnos López Dieguez a C/ Torre San Andrés), C/ Realejo y Pza Realejo.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 442.206,37 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 8.844,13 €

CLASIFICACIÓN. - Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Cinco meses

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta Pública

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 4 de octubre de 2007.— El Jefe Departamento Recursos Internos, David Gibert Méndez.

CÓRDOBA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación Administrativa
 Núm. 10.773

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 1227/07, en sesión celebrada el día 28/09/07, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la contratación de la Obra de «Remodelación c/ Conquistador Benito de Baños, en el barrio de Cañero (Distrito Levante)», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- Remodelación c/ Conquistador Benito de Baños, en el barrio de Cañero (Distrito Levante)

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 306.187,58 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 6.123,75 €

CLASIFICACIÓN.- Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Cuatro meses

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta Pública

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 4 de octubre de 2007.— El Jefe Departamento Recursos Internos, David Gibert Méndez.

MONTORO

Núm. 10.857

Anuncio de Licitación

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Montoro.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Objeto: Concesión y puesta en marcha servicio sanitario del Centro de Atención Temprana.

Trámite, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria/ Procedimiento abierto/Forma Concurso.

Presupuesto:

Importe subvencionados: 121,26 € mensuales por plaza.

Garantía provisional: 654,80 euros.

Garantía definitiva: 1.309,61 euros.

Obtención e información: Ayuntamiento de Montoro.

Presentación proposiciones: En el Registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Montoro o por correo según se prescribe en la Cláusula 8ª del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas por las que se rige esta contratación.

Plazo para la presentación de proposiciones: 15 días naturales a contar del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Montoro, 4 de octubre de 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

LA CARLOTA

Núm. 11.148

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Dª Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Octubre de 2007, han sido aprobados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el de prescripciones técnicas, que han de regir en el concurso público para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en el desarrollo, prueba e implantación de un proyecto de «Sistema de Gestión de Expedientes», previsto para la modernización de su sistema de gestión de expedientes, los cuales se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

El Anuncio de concurso se envía con esta misma fecha al Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de simultaneidad en dichas publicaciones, la licitación quedará aplazada de ser necesario, en el caso de

formularse reclamaciones contra el referido Pliego de Cláusulas, en el plazo indicado.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.

c) Número de expediente: 49/2007.

2. Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Realización de un «Proyecto de Sistema de Gestión de Expedientes para el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), que permitirá el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en todas las fases significativas de los servicios públicos prestados por esta Entidad.

b) División por lotes y número: NO.

c) Lugar de ejecución: Dependencias Municipales.

d) Fecha límite de entrega: 31 de Mayo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma. Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total : 269.200'00 € (I.V.A. incluido).

5. Garantía Provisional. NO.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General del Ayuntamiento de La Carlota.

b) Domicilio: Avda. Carlos III nº 50.

c) Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.

d) Teléfono: 957300012.

e) Telefax: 957300680.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Tres días antes del señalado como último para la presentación de licitaciones, en días laborables en horario de 9'00 a 14'00 horas (excepto sábados).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: NO.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Si. La establecida en el apartado 3 de la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 12 de noviembre de 2007, en horario de 9'00 a 14'00, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.E. Asimismo podrán presentarse en cualquiera de las formas y con los requisitos establecidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, que modifica la Ley 4/1999, sobre procedimiento administrativo común.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

2. Domicilio: Avda. Carlos III núm. 50.

3. Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta el 31 de mayo de 2008.

e) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

b) Domicilio: Avda. Carlos III nº 50.

c) Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.

d) Fecha: al día siguiente hábil al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Si éste día fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12'00.

10. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 16 de Octubre de 2007.

12. Página web del Ayuntamiento donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-lacarlot.es.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 15 de octubre de 2007.— La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.